



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO.- POR EL QUE SE CREA EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- Se reforma el Artículo Único por artículo único del Decreto No. 1644, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5236 de fecha 2014/11/12. Vigencia 2014/11/13.

- Se actualiza el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, por artículo único del Decreto No. 161, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5378, de fecha 2016/03/09. Vigencia 2016/03/09.

- Se actualiza el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos, agregándose comunidades indígenas, por artículo único del Decreto No. 1506 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5479 de fecha 2017/03/08. Vigencia 2017/03/09.

Se reforma de manera integral por artículo único del Decreto No. 1306, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6005 de fecha 2021/11/03. Vigencia: 2021/11/04.

Aprobación	2012/07/10
Promulgación	2012/08/28
Publicación	2012/08/29
Vigencia	2012/01/01
Expidió	LI Legislatura
Periódico Oficial	5019 "Tierra y Libertad"

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LIV LEGISLATURA.- 2018-2021.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO.

a) En sesión ordinaria del pleno de este Congreso del Estado de Morelos, iniciada el día 04 de marzo y concluida el día 10 de marzo de la presente anualidad, la diputada Erika García Zaragoza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

b) En consecuencia de lo anterior, el diputado José Luis Galindo Cortez, vicepresidente en funciones de presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos, dio cuenta de la iniciativa de ley citada al epígrafe, ordenando su remisión a esta comisión dictaminadora, por lo que mediante turno número SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.1/1603/21, fue remitida la misma para su análisis y dictamen correspondiente.

II.- MATERIA DE LA INICIATIVA.

La iniciativa materia de análisis propone reformar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de ordenar y armonizar dicho catálogo de referencia, con la creación de los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan, y Xoxocotla.

III.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La diputada Erika García Zaragoza, justifica la iniciativa materia de análisis, de manera resumida en los términos siguientes:

“CONSIDERACIONES

Con finalidad dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, en fecha 29 de agosto de 2012, fue publicado mediante el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5019, el Decreto por el cual se creaba el “Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos”, considerando comunidades indígenas en los entonces treinta y tres municipios en el estado.

Con fecha 12 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto Número Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro, por el que se reforma el Decreto Número 2148, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5019, de fecha 29 de agosto de 2012; por el que se creó el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Morelos Libre y Soberano de Morelos, dicha reforma fue con el objetivo de llevar cabo la inclusión en este catálogo a diversas comunidades del municipio de Totolapan.

El 9 de marzo de 2016, se publicó el Decreto Número Ciento Sesenta y Uno, por el que se actualiza nuevamente el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con el objetivo de anexar al catálogo diversas comunidades de los municipios de Atlatlahucan, Temoac, Zacualpan de Amilpas, Jantetelco, Amacuzac, Tlalnepantla, Huitzilac y Jojutla.

Mediante Decreto Número Mil Quinientos Seis, en fecha 8 de marzo del 2017, se actualiza y se modifica y/o adiciona el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas vigente para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con el objetivo de anexar al catálogo diversas comunidades de los municipios de Zacatepec y Mazatepec.

En el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, fueron publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, diversos decretos mediante los cuales se estableció, la creación de los

municipios indígenas en el estado de Morelos, con los nombres de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o, señala que: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".

Acepta como comunidades indígenas "aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres". "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas".

En armonía con el precepto constitucional citado en el párrafo que antecede, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 2 Bis, reconoce de igual forma la presencia de los pueblos y comunidades indígenas; asimismo de este precepto constitucional se desprende el reconocimiento como "aquellas que forman una unidad política, social, económica y cultural asentadas en un territorio".

Ahora bien, en el marco jurídico estatal, se contempla la Ley de Protección, Fomento, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, la cual, en su Capítulo Tercero, del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas dispone lo siguiente:

"Artículo 20.- La importancia de la auto adscripción de los pueblos y comunidades indígenas contemplada en el artículo 2 de la Constitución, es la base para su reconocimiento legal como pueblos y comunidades indígenas por lo que el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene por objeto reconocer



mediante su autodeterminación o auto adscripción a los pueblos y comunidades indígenas que habitan nuestro Estado con la finalidad de hacer más eficiente la atención mediante la identificación, garantizando el acceso y el reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.”

“Artículo 21.- El ejecutivo del estado, a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios.

...”

“Artículo 22.- El Catálogo de Pueblos y Comunidades indígenas es enunciativa más no limitativa, toda vez que, para el caso de que se pudieran crear nuevos asentamientos indígenas, bastara su solicitud y la sujeción del procedimiento de auto adscripción o auto reconocimiento”.

Como ya se manifestó en el capítulo de consideraciones, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Protección, Fomento, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, en el año 2012 el Poder Legislativo local, aprobó la creación del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, mismo que con posterioridad fue reformado hasta en tres ocasiones, sin embargo es importante señalar que las reformas aprobadas a dicho instrumento jurídico, fueron llevadas a cabo sin una congruencia lógica con el texto inicial creado por el legislador, anexando únicamente un cuadro adicional de las comunidades que se agregaban, sin tomar en cuenta el orden alfabético y la coherencia con el cuadro inicial, resultando así, un catálogo un tanto confuso y desordenado.

Otro aspecto que es importante destacar es que este catálogo fue aprobado en el año 2012, es decir, previo a la creación de los municipios Indígenas de Hueyapan, Coatetelco y Xoxocotla, los cuales desde el momento de su creación cuentan con el reconocimiento pleno de estar conformados en su totalidad, por comunidades



indígenas; sin embargo ante la falta de armonización legislativa estos -ahora-municipios-, se encuentran en referido instrumento jurídico aun contemplados dentro de los municipios de los cuales se escindieron, existiendo entonces, una incompatibilidad entre su contenido y la actual composición política de nuestro estado, consecuentemente esta propuesta busca por un lado dar claridad a la ciudadanía en el momento de consultar el Catálogo, al tiempo que armoniza su contenido con los cambios derivados de la creación de tres nuevos municipios, es decir, resulta por demás evidente que tales municipios creados son entidades públicas de pleno derecho, y por consiguiente se desprende que este órgano legislativo tiene la obligación de armonizar las diversas leyes que conforman nuestro marco jurídico.

Sumado a lo anterior, es importante precisar que la presente iniciativa no prevé la integración de más comunidades a las que actualmente ya se encuentran contempladas, sino que únicamente pretende ordenar y armonizar con lo ya existente. Ahora bien, no debe pasar desapercibido que en su mayoría las personas que consultan este catálogo, pertenecen a un sector vulnerable de nuestra sociedad, y lo hacen precisamente con el objetivo de identificar si su comunidad se encuentra contemplada como indígena, en ese sentido es importante recalcar una vez más, la importancia de que este instrumento jurídico sea de fácil comprensión y maneje una lógica en su estructura que le permita a cualquier ciudadano una fácil consulta."

IV. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas, en apego a lo dispuesto en la fracción II del artículo 104 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se procede a analizar en lo general la iniciativa para determinar su procedencia o improcedencia.

En mérito de lo anterior, se advierte que la presente iniciativa propone reformar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de ordenar y armonizar dicho catálogo de referencia, con la creación de los municipios indígenas de Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan, por lo que al encontrarse justificada dicha propuesta reforma con los decretos de

creación de cada uno de los municipios indígenas de referencia, se determina que la misma es procedente en lo general.

Consecuentemente, y una vez que se ha determinado su procedencia en lo general se continúa con su análisis en lo particular, por lo anterior, resulta pertinente señalar como se ha precisado en el párrafo que antecede, que mediante Decreto Número Dos Mil Trescientos Cuarenta y Dos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Congreso del Estado de Morelos, el día 14 de diciembre de 2017, se creó el municipio indígena de Coatetelco, Morelos, asimismo, mediante Decreto Número Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Congreso del Estado de Morelos, el día 19 de diciembre de 2017, se creó el municipio indígena de Hueyapan, Morelos, y por último, mediante Decreto Número Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Congreso del Estado de Morelos, el día 18 de diciembre de 2017, se creó el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos, seguidamente, al existir los parámetros legislativos que debidamente fundan y motivan la procedencia de la iniciativa materia de análisis, y al existir el firme compromiso de esta comisión dictaminadora, de generar reformas que coadyuven al fortalecimiento y respeto irrestricto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, tutelados en el artículo 2 de nuestra Carta Magna, esta comisión legislativa considera dable la presente iniciativa planteada.

Sin embargo, previo a que esta comisión legislativa, determine en su totalidad la procedencia en lo particular de la iniciativa planteada, es necesario se realicen modificaciones a la misma, en la parte referente a las disposiciones transitorias, en tal virtud con fundamento en lo previsto en la fracción III del artículo 106 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se realizan tales modificaciones en los términos siguientes:

1.- Se adiciona la disposición transitoria cuarta a efecto de que se establezca que el presente decreto será publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Morelos, lo anterior para mayor difusión del trabajo legislativo de esta soberanía.

Resulta aplicable a la facultad de esta comisión legislativa de realizar

modificaciones a la propuesta de origen, el criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación siguiente:

Tesis de Jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXXIII-abril de 2011, página 228.

PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto.

Por lo antes esgrimido esta Comisión Dictaminadora declara la procedencia en lo general y en lo particular con sus modificaciones antes vertidas, la presente iniciativa materia de análisis.

V.- ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante la publicación del Decreto Número 1839 (Mil Ochocientos Treinta y Nueve), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5487, el 07 de abril de 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16, primer y segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 42, párrafo final de la Constitución Local, y 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en donde se estableció que las comisiones encargadas del estudio de las iniciativas, en la elaboración de los dictámenes con proyecto de ley o decreto, incluirán la estimación sobre el impacto presupuestario del mismo, en tal virtud esta comisión dictaminadora advierte que al proponer la presente iniciativa la reforma del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de ordenar y armonizar dicho catálogo de con la creación de los municipios indígenas de Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan, por tal motivo la presente iniciativa materia de estudio no impacta de forma alguna en el erario público estatal o municipal, por ello se estima viable su expedición al no encontrar impedimento legal alguno para tal efecto, ya que encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria asignada para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SEIS POR EL CUAL SE REFORMA EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos, para quedar como sigue:

Municipio	Comunidad	Reseña
Amacuzac	1.- Huajintlán.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Atlatlahucan	1.- Astilleros; 2.- Los Cerritos; 3.- Colonia Metepacho; y 4.- Colonia Las Minas.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Ciudad Ayala	1.- Leopoldo Heredia; 2.- Cerro El Olinche; 3.- Loma Bonita; 4.- Ejidal Nueva Olindepec; 5.- Rancho el pañuelo; 6.- Colonia General Emiliano Zapata; 7.- La Joya; 8.- Las Lumbreras; 9.- Jaloxtoc; 10.- Valle de Morelos; 11.- Constancio Farfán; 12.- Abelardo L. Rodríguez; y 13.- Anenecuilco.	Estas localidades acompañan acta de reconocimiento de comunidad indígena, tienen sus propios usos y costumbres, se auto reconocen y presentan acta de cabildo. Solo los mayores hablan la lengua Náhuatl ya que los jóvenes fueron educados en las escuelas únicamente con el idioma Español. Se dedican a la siembra de maíz y de hortalizas.
Coatetelco	Municipio Indígena	Acompaña acta de asamblea comunitaria. Cuenta con zona Arqueológica y capilla del siglo XVI en la laguna se sigue la tradición a la señora Cuahutlitzin. Sus casas se construyen con adobe y tierra cocida, en su gastronomía los tamales de mojarra envueltos en hoja de totemoxtle. Se acompaña acta de cabildo y acta de auto reconocimiento.
Cuautla	1.- Colonia 19 de Febrero de 1812;	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl. Se agregan

	2.- Colonia 12 de Diciembre; 3.- Ampliación 12 de Diciembre; 4.- Ampliación Conos Galeana; 5.- Ampliación Reforma Gabriel Tepepa; 6.- Ampliación Sur Galeana; 7.- Año de Juárez, Bisnaga; 8.- Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa; 9.- Campo Tepetates Gabriel Tepepa; 10.- Casasano; 11.- Las Cruces; 12.- Cuauhtémoc; 13.- El Huaje Cuautlixco; 14.- Empleado Municipal; 15.- Eusebio Jáuregui; 16.- Héroe de Nacozari; 17.- Lázaro Cárdenas; 18.- El Polvorín; 19.- Poblado de Tetelcingo; 20.- Tierra Larga; y 21.- Tierra y Libertad Cuautlixco.	actas de auto adscripción de cada una de las comunidades y acta de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2011.
Cuernavaca	1.- San Antón; 2.- Tlaltenango; 3.- Chamilpa; 4.- Tétela del Monte; 5.- Chipitlán; 6.- Patios de la Estación; 7.- Chapultepec; 8.- Acapatzingo; 9.- Ahuatepec; 10.- Ocotepec; 11.- Santa María de Ahuacatitlán; y 12.- Buena Vista del Monte.	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl. Se agregan actas de auto adscripción de cada una de las comunidades y acta de cabildo de fecha 2 de Septiembre.
Hueyapán	Municipio Indígena	Comunidad indígena integrada por sus barrios, San Andrés, San Bartolo, San Felipe, San Miguel y San Jacinto así como sus ranchos Matlacotla, Tlacomulco, Amialtenco, El Chupamirto, Tlaxogoc, Las Mesas, Tzinzincastla,

		Yiganechxco, El Chilar de Tepeyehualco, Los Tejocotes, Ahuazutlan, El Montecillo, Tepetomayo, Cerro de Chiconquihuitl, El Olivar, Tenería, Pantlan, Amor Chiquito, Atlamaxac. Esta comunidad es de origen Nahuatl, se encuentra ubicada en la parte Nororiente del Estado de Morelos que conservan sus usos, costumbres y tradiciones, existen pobladores que hablan la lengua Náhuatl. Lo cual queda sustentado en acta de cabildo.
Huitzilac	1.- Coajomulco.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento;
Jantetelco	1.- Tenango; y 2.- Chalcatzingo.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento
Jojutla	1.- Chisco; y 2.- Río Seco.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;

		5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Jonacatepec	1.- Amacuitlapilco.	Se fundó en el año 1425, se habla la lengua Náhuatl y es una comunidad de origen Mexica.
Mazatepec	1.- Cuauhchichinola.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Ocuituco	1.- Colonia 5 de Mayo; 2.- Huecahuaxco; 3.- Ocoxaltepec; 4.- San Miguel Huepalcalco; 5.- Metepec; y 6.- Jumiltepec.	Lo que sustentamos con el acta de cabildo correspondiente y el acta comunitaria. Al oficio de la presidencia de Ocuituco se acompaña acta de sesión extraordinaria de cabildo en copia debidamente certificada.
Puente de Ixtla	1.- Ahuehuetzingo	Se formó en el año XXXX. La cual se encuentra ubicada el municipio de Puente Ixtla y tiene una población aproximada de 1388; y su actividad principal comercio y agricultura
Temixco	1.- Cuentepec; 2.- Colonia Azteca; 3.- Colonia Morelos; 4.- Las Martinicas (Campo Sotelo); 5.- Lomas de Acatlipa; y 6.- Tetlama.	La fundación del poblado de San Sebastián Kuntepekanes, ahora Cuentepec se dio en el año 670, ubicando a un lado del río Tembembe, los habitantes del pueblo de origen Nahuatl actualmente hablan la lengua Náhuatl y han conservado sus usos,



		tradiciones y costumbres, las mujeres utilizan su vestimenta tradicional. Su actividad principal es la agricultura ganadería y siembra de granos como maíz, frijol, cacahuete.
Temoac	1.- Popotlán; 2.- Temoac; 3.- Huazulco; y 4.- Amilcingo.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Tepalcingo	1.- Tepalcingo; 2.- Limón de Cuachichinola; 3.- Tepehuaje; 4.- Los Sauces; 5.- Zacapalco; 6.- Hutchila; 7.- Cruz de Jaramalla; 8.- Adolfo López Mateos; 9.- Pitzotlán; 10.- Ixtlilco el Chico; 11.- Ixtlilco el Grande; y 12.- Atotonilco.	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl con actas de asamblea de auto adscripción y acta de cabildo de fecha 2 de diciembre de 2010.
Tepoztlán	1.- Amatlán de Quetzalcoatl; 2.- San Andrés de la Cal; 3.- Santo Domingo Ocotitlán; 4.- San Juan Tlacotenco; 5.- Ixcatepetl; 6.- Santiago Tepetlapa; 7.- Santa Catarina; 8.- Huachinantitla; 9.- Huilopetec; 10.- Colonia Tierra Blanca; 11.- Colonia Ángel Bocanegra; 12.- Colonia Obrera; y 13.- Cabecera Municipal.	Las localidades mencionadas son de origen Nahuatl, conservan su lengua principalmente los mayores porque los jóvenes van perdiendo su lengua al entrar a las escuelas que no proporcionan educación bilingüe. Conservan sus costumbres y tradiciones y sus atuendos tradicionales, ceremonias ancestrales como la del Altepehilhuitl, fiesta de fin de las cosechas.
Tlalnepantla	1.- Felipe Neri; 2.- El Vigía; y, 3.- Colonia El Pedregal.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial;

		4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Tlaquiltenago	1.- Colonia Alfredo V. Bonfil; 2.- Emiliano Zapata; 3.- Los Presidentes; 4.- Miguel Hidalgo; 5.- Palo grande y Tres de Mayo; 6.- Coaxitlán; 7.- Chimalacatlán; 8.- Huaxtla; 9.- Huixastla; 10.- Las Bóvedas; 11.- Las Carpas; 12.- La Mesquitera; 13.- Quila Mula; 14.- Xochipala; 15.- Los Elotes; y 16.- Ajuchitlan.	Localidades indígenas con usos y costumbres y tradiciones originarias; destaca su alimentación a base de maíz, sus ceremonias, su vocación indígena original. Se acompaña acta de cabildo y acta de auto reconocimiento.
Tlaltizapán	1.- Tlaltizapán Cabecera; 2.- Ampliación Lázaro Cárdenas; 3.- Huatecalco; 4.- La Loma; 5.- Palo Prieto; y 6.- Unidad Habitacional de cortadores de Caña # 1 Emiliano Zapata Las Galeras.	Localidad indígena con usos y costumbres ancestrales de origen Nahuatl. Comunidades de migrantes indígenas establecidos en Morelos a partir de su trabajo como cortadores de caña y que fueron asentándose en nuestro estado.
Tlayacapan	1.- Tlayacapan; 2.- San José de los Laureles; 3.- Amatlipac; 4.- San Andrés Cuauhtempan; 5.- Colonia Jericó; 6.- Colonia Tres de Mayo de Tlayacapan; 7.- Colonia Tres de Mayo de Amatlipac; 8.- Colonia el Golán; y	En estas localidades se habla la lengua Náhuatl se conservan modos de organización, de elección de sus autoridades, tradiciones, costumbres, gastronomía, cosmovisión y territorio que les dan identidad de comunidad indígena. Se acompaña acta de asamblea y acta de Cabildo.



Totolapan	9.- Colonia Nacatonco. 01.- Barrio San Agustín; 02.- Barrio San Marcos; 03.- Barrio San Sebastián; 04.- Barrio La Purísima; 05.- Colonia Santa Bárbara; 06.- Ampliación San Sebastián; 07.- Tepetixpita; 08.- San Sebastián La Cañada; 09.- San Miguel El Fuerte; 10.- Villa Nicolás Zapata; 11.- Ahuatlán; 12.- Nepopualco.	La historia del municipio de Totolapan, escrita en 1579 por el corregidor Andrés Curiel, relata que la fundación original del pueblo fue realizada por indios chichimecas que, al buscar un lugar donde vivir, "hallaron ciertos manantiales de agua, que en lengua mexicana se dicen apan, y, en uno de ellos, un gallo montés de la tierra bebiendo, que, en la dicha lengua se dice totol, de las cuales dos dicciones llamaron al dicho pueblo Totolapan. Se acompaña acta de sesión de Cabildo en copia debidamente certificada en el que se reconocen dichas comunidades.
Xochitepec	1.- Atlacholoaya; 2.- Bienes Comunales de Alpuyeca; 3.- Poblado indígena de Chiconcuac; 4.- La Pintora; 5.- Campo Solís; 6.- La Guamuchilera; y 7.- El Pedregal.	Es un poblado de origen Nahuatl con aproximadamente 3 722 habitantes. La tenencia de la tierra es ejidal, su actividad principal es la agricultura y los principales cultivos son la caña de azúcar, la cebolla y el frijol. Hablan la lengua Náhuatl y Tlapaneco. Lo cual queda sustentado en acta de cabildo.
Xoxocotla	Municipio Indígena	Localidad fundada desde antes de 1223, mencionada en el libro cartografía de Morelos del Lic. Valentín López González, cronista del estado de Morelos. Todos los rincones y puntos de referencia de esta localidad, así como sus linderos tienen nombres Náhuatl: Apotla, Tecomulco, Huhueyotli, Tlalancuayan,



		Tenexcatepetl, Kantelco, etc. La medicina tradicional y la alimentación así como la agricultura son originales.
Yecapixtla	1.- Xoxhitlán Rural; 2.- Xochitlán Urbano; 3.- Tecajec; 4.- Pazulco; 5.- Yecapixteca; y 6.- Zacahucatla.	Las ordenanzas publicadas en 1647, sustentan estas comunidades que aportan técnicas en el cultivo de maíz, sobre todo en el pozolero, hablan lengua Náhuatl, usan el cuexcomate para guardar el grano como forma originaria de almacenamiento. Pertenecían al marquesado del valle. No todos hablan la lengua porque la fueron perdiendo paulatinamente en las escuelas primarias, pero que los nombres de sus linderos, sus usos costumbres y tradiciones son originarios. Se acompañan actas de cada comunidad y su respectiva acta de Cabildo.
Zacatepec	1.- Tetelipa.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.
Zacualpan de Amilpas	1.- Tlacotepec.	1.- Acta de auto reconocimiento; 2.- Composición lingüística y demográfica; 3.- Geografía territorial; 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria; 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.



• **AMACUZAC:**

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de cabildo del ayuntamiento.

• **ATLATLAHUCAN:**

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de cabildo del ayuntamiento.

• **CIUDAD AYALA:**

Significado: "Lugar en donde hay muchos mapaches".

Que mediante oficio sin número, enviado al C. presidente de la mesa directiva diputado Julio Espín Navarrete, de fecha 3 de febrero del 2011, que se remite para el estudio y análisis de diversas documentales por el ayuntamiento de Ayala, Morelos, que solicita se le tenga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas de Xalostoc, Col. Ejidal Nueva Olin-tepec, Rancho el pañuelo Xalostoc, Col. General Emiliano Zapata, La Joya Tenextepango, Col. Leopoldo Heredia, Col. Loma Bonita, Cerro el Olinche, Cerro el Olinche, Col: Abelardo L. Rodríguez, La Longaniza Valle Morelos, Col. Las Lumbreras.

De acuerdo al diagnóstico de la C. Lucina Rodríguez Sánchez, Regidora de Asuntos indígenas del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el municipio 13 comunidades de población indígena que se encuentran habitando en nuestro municipio los cuales son: Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, La Joya, Loma Bonita, Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche, Valle Morelos, Las Lumbreras.

Copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 30 de noviembre del 2010,

donde se reconocen Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col. La Joya Tenextepango, Col. Loma Bonita, Col. Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche, Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumbreras.

El Honorable Ayuntamiento de Ayala, Morelos, reconoce a 12 localidades indígenas

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguientes grupos étnicos.

La población es mestiza en su mayoría, sin existir un grupo que pueda ser tomado en cuenta por su etnia. 2,504 es el número total de indígenas en el municipio, mismos que representan un porcentaje del 4.23%. Sus dos principales lenguas indígenas en orden de importancia son la Náhuatl y Mixteco.

De acuerdo a los resultados que presento el II Conteo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 1,783 personas que hablan alguna lengua indígena.

b) Confirmación de auto adscripción como comunidad; 11 (once actas de asamblea y Reconocimiento) Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, El Pañuelo Xalostoc, Col. Gral Emiliano Zapata, Col. La joya Tenextepango, Col. Leopoldo Heredia, Col. Loma Bonita; Cerro el Olinche, Cerro el Olinche Col: Abelardo L Rodríguez, La Longaniza Valle de Morelos, Col. Las Lumbreras;

c) Lengua Indígena: Xalostoc Tlapaneco, Ejidal Nueva Olin-tepecnahualt, Constancio Farfán Mixteco, Rancho el pañuelo Tlapameco, Col. General Emiliano

Zapata Tlapaneco, Col. La Joya Tenextepango Mixteco, Colonia Loma Bonita Náhuatl, Col. Leopoldo Heredia Mixteco, Cerro el Olinche, Col. Leopoldo Heredia Náhuatl, Cerro el Olinche, Col. Abelardo L. Rodríguez Náhuatl, Valle de Morelos Náhuatl, Las Lumbreras, Náhuatl;

d) Organización social, política y ceremonia tradicional fiestas, danzas y tradiciones comunidades Constancio Farfán: 3 de mayo día de la Santa Cruz. Loma Bonita: 15 de mayo San Isidro el labrador. Emiliano Zapata: 15 de mayo San Isidro el labrador Jaloxtoc: 8 de diciembre virgen de la Concepción. Olinitepec: 24 de diciembre nacimiento del niño Jesús. Abelardo L. Rodríguez: 4 de octubre San Francisco de Asís. Leopoldo Heredia: 5 de mayo batalla de Puebla. Chinameca: 25 de diciembre el nacimiento del niño Jesús;

e) Producción artesanal y agropecuaria propia.

Actividad Económica.

Principales Sectores, Productos y Servicios.

La principal actividad en las comunidades antes mencionadas el municipio sigue siendo la agricultura con un 49.79 %, agricultura.

En la agricultura los principales cultivos: y sus fechas de siembra son:
Superficie sembrada ha:

Cultivo	Total	Riego	Tempor al	Época de siembra
Maíz de grano	1,574		1,574	Jun.- Jul.
Maíz elote	1,951	1,951		Sep.- Ene.
Sorgo	4,529		4,529	Jun.- Jul.
Sorgo riego	246	246		Dic.- Ene.
Cebolla	4,305	4,305		Ago.- Dic.
Arroz	241	241		Junio.- Julio.
Frijol grano	34		34	Junio.- Julio.
Frijol ejote	117	117		Sep.- Ene.
Pepino	99	99		Nov.- Mar.
Caña de azúcar	1,766	1,766		Nov.- Dic.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

XALOSTOC: Se localiza en el municipio Ayala del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Tenextepango y Gabriel Tepepa. Xalostoc: significa lugar de cuevas y arena.

Longitud (dec): -98.901111.

Latitud (dec): 18.718889.

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1250 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes indígenas en Xalostoc: 168 personas en Xalostoc viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 58 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 1, los de cuales hablan también mexicano es 49.

OLINTEPEC: Se localiza en el municipio Ayala del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Anenecuilco y la Col. Gonzalo Farfán.

Longitud (dec): -98.987500.

Latitud (dec): 18.740556.

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1130 metros sobre el nivel del mar.

Olintepepec significa movimiento en el cerro.

Habitantes indígenas en Olindepec: 183 personas en Olindepec viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 52 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 37.

RANCHO EL PAÑUELO: está situado en el municipio de Ayala (en el estado de Morelos). Tiene 53 habitantes. Rancho el Pañuelo está a 1229 metros de altitud.

Se encuentra ubicada en la comunidad de Xalostoc es un núcleo de población indígena dentro de sus tradiciones se encuentra los juegos populares el pañuelo, el pañuelo amarillo, el aile del pañuelo, el pañuelito.

COL. GENERAL EMILIANO ZAPATA (EL CHIVATERO): Está situado en el municipio de Ayala (en el estado de Morelos). Tiene 447 habitantes. La Col. General Emiliano Zapata (El Chivatero) está a 1180 metros de altitud.

La Joya Tenextepango significa entre los muros encalados debido a que es un barrio rodeado de cerros.

Tenextepango se localiza en el municipio Ayala del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -98.957778.

Latitud (dec): 18.728889.

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1150 metros sobre el nivel del mar.

Se encuentra entre Constancio Farfán y San Juan Ahuehueyo Tenextepango.

Habitantes indígenas en Tenextepango 673 personas en Tenextepango viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 421 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 38, los de cuales hablan también mexicano es 366.

Se dedican a la agricultura, principalmente en la producción de hortalizas como el frijol ejotero, maíz elotero, calabacita y otros; así como la caña de azúcar, esto en una superficie de 1039 hectáreas y de 456 productores. El comercio es otra actividad importante, así como el turismo, ya que su feria anual es de las más importantes; tiene una Población aproximada.

COLONIA LEOPOLDO HEREDIA: Está situado en el municipio de Ayala (en el estado de Morelos). Se encuentra ubicada entre la cabecera municipal y Tenextepango. Tiene 87 habitantes. Colonia Leopoldo Heredia está a 1132 metros de altitud.

Habitantes indígenas en Colonia Leopoldo Heredia: 55 personas en Colonia Leopoldo Heredia viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 41 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 4, los de cuales hablan también mexicano es 35.

Educación escolar en Colonia Leopoldo Heredia:

Aparte de que hay 22 analfabetos de 15 y más años, 2 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 20 no tienen ninguna escolaridad, 15 tienen una escolaridad incompleta. 3 tienen una escolaridad básica y 1 cuentan con una educación post-básica. Un total de 3 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 2 años.

Es una comunidad con altos índices de marginación social.

COL. LOMA BONITA: Pertenece a la Colonia Leopoldo Heredia es un núcleo de población indígena con alta marginación.

EL CERRO OLINCHE: Se ubica en el estado mexicano de Morelos en el municipio de Ayala.

Localizado en una altura de 1215 metros, EL CERRO OLINCHE brinda hogar para 41 habitantes de cuales 13 son hombres o niños y 28 mujeres o niñas. 19 de la población de EL CERRO OLINCHE son adultos y son mayores de 60 años. Se encuentra al oriente de Olindepec es una comunidad con mediano índice de marginación.

LA LONGANIZA VALLE MORELOS: Es una localidad perteneciente al municipio de Ayala, en el estado de Morelos. Está situada a 1.260 metros de altitud sobre el nivel del Mar, sus coordenadas geográficas son:

Longitud: 18° 44' 01".

Latitud:-98° 58' 08".

Valle de Morelos tiene 59 habitantes. 28 (47.46%) son hombres y 31 (52.54%) son mujeres, la población mayor de 18 años es de 24, para alojar a sus habitantes Valle de Morelos cuenta con 9 viviendas, el 0% de las cuales están rentadas por sus moradores.

En esta localidad hay 37 personas mayores de 5 años que hablan una lengua indígena, de ellas 27 también dominan el español.

COLONIA LAS LUMBRERAS: Está situado en el municipio de Ayala (en el estado de Morelos). Tiene 99 habitantes. Colonia las Lumbrreras está a 1188 metros de altitud.

Localización de Colonia las Lumbrreras:

Colonia las Lumbrreras se localiza en el municipio Ayala del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Constancio Farfán y Tenextepango.

Longitud (dec): -98.953333.

Latitud (dec): 18.745833.

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1188 metros sobre el nivel del mar.

Población en Colonia las Lumbrreras:

La población total de Colonia las Lumbrreras es de 99 personas, de cuales 45 son masculinos y 54 femeninas.

Edades de los ciudadanos:

Los ciudadanos se dividen en 44 menores de edad y 55 adultos, de cuales 8 tienen más de 60 años.

Habitantes indígenas en Colonia las Lumbrreras: 4 personas en Colonia las Lumbrreras viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los

habitantes de más de 5 años de edad 1 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 1.

Estructura económica:

En Colonia las Lumbreras hay un total de 24 hogares. De estas 24 viviendas, 13 tienen piso de tierra y unos 6 consisten de una sola habitación.

Educación escolar en Colonia las Lumbreras:

Aparte de que hay 13 analfabetos de 15 y más años, 1 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 17 no tienen ninguna escolaridad, 27 tienen una escolaridad incompleta. 12 tienen una escolaridad básica y 4 cuentan con una educación post-básica. Un total de 3 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 5 años.

Hacer de cada asentamiento indígena:

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I.- Auto adscripción o auto reconocimiento; copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 30 de noviembre del 2010, donde se reconocen Xalostoc, Ejidal Nueva Olinitepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col. La Joya Tenextepango, Col. Loma Bonita, Col. Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumbreras.

El Honorable Ayuntamiento de Ayala, Morelos, reconoce a 12 localidades

indígenas:

Aunque hay que hacer la observación de que en archivos no se cuenta con el acta de asamblea de auto adscripción o auto reconocimiento de la localidad de Constancio Farfán.

II.- Composición lingüística y demográfica: Xalostoc Tlapaneco, Ejidal Nueva Olin-tepecnahuatl, Constancio Farfán Mixteco, Rancho El Pañuelo Tlapameco, Col. General Emiliano Zapata Tlapaneco, Col. La Joya Tenextepango Mixteco, Colonia Loma Bonita Náhuatl, Col. Leopoldo Heredia Mixteco, Cerro el Olinche, Col. Leopoldo Heredia Náhuatl, Cerro el Olinche, Col. Abelardo L Rodríguez Náhuatl, Valle de Morelos Náhuatl, Las Lumberas, Náhuatl.

III.- Calendario de festividades y ritual anual: fiestas, danzas y tradiciones comunidades:

- Constancio Farfán; 3 de mayo día de la Santa Cruz;
- Loma Bonita, 15 de mayo San Isidro el labrador;
- Emiliano Zapata, 15 de mayo San Isidro el labrador;
- Xalostoc, 8 de diciembre virgen de la Concepción;
- Olin-tepec, 24 de diciembre nacimiento del niño Jesús;
- Abelardo L. Rodríguez, 4 de octubre San Francisco de Asís;
- Leopoldo Heredia, 5 de mayo batalla de puebla;
- Chinameca, 25 de diciembre el nacimiento del niño Jesús.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo), fracción B y artículo 115, fracción III, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 4, 5, fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13, fracción II, 14, 16, 21, 35, de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del municipio de Ayala, Morelos, a Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col. La Joya Tenextepango, Col. Loma Bonita, Col. Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumberas. Para que sean reconocidos como

tal y conformen el multicitado Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que la comunidad de Constancio Farfán no ejerció su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con acta de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contemplada como comunidad tal y como lo establece la copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 30 de noviembre del 2010, donde el H. Ayuntamiento la reconoce como localidad indígena.

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los poderes del estado en su ámbito federal, estatal y municipal

• COATETELCO:

La comunidad indígena de Coatetelco se encuentra situada al sur poniente del estado de Morelos, en una latitud 18.72667, longitud -99.32889, y actualmente forma parte del municipio de Miacatlán. El origen de Coatetelco se remonta a la edad prehispánica (preclásico tardío), Coatetelco, el nombre proviene del Náhuatl y significa "Montículo de Serpientes" (QUAHTETELCO). Su nombre original posiblemente debe corresponder al de "QUAHTETELCO" según un glifo identificativo diseñado por los tlahuicas, en el que representa una serpiente ("coatl" en náhuatl) sobre una construcción piramidal o piedra ("tetelli") y el vocablo "co" que especifica que se trata de un sitio geográfico, es decir como "lugar de". Coatetelco y sus habitantes se remontan a los asentamientos que hicieron los indígenas de habla náhuatl en búsqueda de tierras fértiles fundando una población llamada Cuauhnáhuac (hoy Cuernavaca), el señorío de Cuauhnáhuac controló una serie de poblaciones de menor tamaño como Coatlán del Río, Tetecala, Mazatepec y Miacatlán que fungían a su vez como cabeceras de pueblos de cierta importancia tales como Tulancingo, Cuauhtitla, Quauhtetelco y Cuauchichinola. Durante el reinado de Itzcoatl, rey de los mexicas, la mayor parte del estado de Morelos fue sometido al dominio azteca imponiendo a sus habitantes el pago de tributo a la gran capital de los mexicas, Tenochtitlán. En esta época Quauhtetelco, fue una región muy importante por ser parte de un corredor comercial que surtía a los pueblos de esta zona. Los pobladores, desde épocas muy remotas, se

dedicaban a la pesca, la agricultura y la caza de aves en la laguna ubicada a orillas del poblado. Coatetelco es uno de los pueblos más antiguos y se ubica dentro la zona arqueológica, de acuerdo a los historiadores las construcciones datan de los años 250 y 500 de nuestra era. En el área arqueológica los antropólogos han encontrado vestigios de tres culturas diferentes: olmeca, tolteca y la cultura tlahuica, derivado de los estudios del expediente que forma parte del presente dictamen se demuestra que los actuales habitantes descienden de esas culturas ya descritas, prevaleciendo sus usos y costumbres como lo hicieron sus ancestros. Coatetelco integra el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y lengua materna lo es el Náhuatl véase: catálogo de lenguas indígenas nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 14 de enero de 2008. Por lo anterior se desprende que la comunidad de Coatetelco y sus (hoy) habitantes descienden de pobladores que habitaron nuestro estado desde antes de la colonia y en consecuencia de los estudios realizados, se aprecia el náhuatl como lengua materna, véase expediente de apoyo al presente dictamen.

UNIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. Por el gusto y agrado del lugar y tener a sus orillas la laguna de Coatetelco, los primeros pobladores decidieron arraigarse al lugar y a través de la organización comenzaron a sembrar y cultivar, al mismo tiempo que aprovechaban como alimento el pescado de la laguna. Según se sabe, una consigna que tenían y que continuó durante mucho tiempo fue no casarse con la gente de otras tribus para conservar sus auténticas raíces y costumbres indígenas. Aún mucho después del crecimiento de la población y de los cambios en el pueblo, las costumbres permanecieron, de tal forma que muchas de ellas aún persisten. Existe en Coatetelco un seguimiento a los usos y costumbres y ello impera a través de la asamblea general (comunitaria) ya que es un órgano fundamental en la toma de decisiones. Como parte de esta normatividad han existido estructuras de seguridad y justicia. Como parte de la organización política se puede considerar la forma en que se eligen a las autoridades, una de ellas, sin duda la más importante, la elección de las autoridades tradicionales (ayudante municipal), para esta elección se convoca a través de la autoridad saliente para llevarse a cabo en día domingo, y en presencia de la asamblea comunitaria los candidatos se registraban y en esa misma asamblea las asistentes, a mano alzada, eligen al ganador, es decir, por el

candidato que más “manos” tuviera era el próximo ayudante. Ante la amenaza de pobladores que venían a la comunidad de Coatetelco, las autoridades tradicionales, en asamblea general, determinaron crear la figura de comandantes y que tenían la labor de vigilancia del cuadro (zona geográfica) que les correspondiera en cumplimiento a los acuerdos tomados, existiendo en la comunidad también la necesidad y la organización fue a tal grado que, se instaló la “ronda” comunitaria, misma que hacía labores de vigilancia y de forma aún más organizada que la de los comandantes

La cultura en Coatetelco es sin duda, basta y llena de riquezas, son varias las costumbres culturales y estas se siguen conmemorando año con año como muestra de la organización social entre estas tradiciones tenemos: los rituales en honor a los difuntos, como en gran parte de nuestro territorio, la muerte es toda una celebración, lo que hace menos doloroso la partida del ser querido, en Coatetelco cuando se muere una persona, lo primero que se hace es levantarlo de la cama y tenderlo a ras de suelo con la cabeza apuntando hacia el poniente (donde se oculta el sol), por almohada le colocan una piedra, queriendo decir los dolientes que hacen entrega del cuerpo a la madre tierra. En sus manos le ponen un pañuelo blanco con granito de maíz y trocitos de tequesquite, que según la creencia es para que los animales que encuentre en el camino le den paso hacia el cielo. Es costumbre llevar al difunto en el ataúd hasta la iglesia para despedirse, cuidando que la cabeza apunte hacia el poniente, al retirarse de la iglesia se acostumbra a levantar el ataúd tres veces por el lado de la cabeza del difunto en señal de reverencia y despedida. Así lo sepultan y dan inicio a los novenarios, rezos que se realizan día a día hasta completar nueve días.

Otro acto cultural lo es “Los Tekuanis”, son un grupo de danza étnica de Coatetelco que tiene diálogos en Náhuatl que representa la cacería de animales salvajes y feroces atrapados con trampas. Según versiones de los mismos danzantes se cazaban animales porque eran un peligro para el ganado de los hacendados. Por esto mandaban traer a los mejores hombres de la región. Los tekuanis tenían que enfrentar al espíritu del bosque, que ahora se le llama “Ujaja” y su misión era proteger a los animales. Esta danza es representada por los hombres y jóvenes de la comunidad. Desde la antigua Anáhuac, la danza era complemento indispensable para la formación de buenos ciudadanos. La danza de los tekuanis se puede apreciar en dos fechas una lo es el día de San Juan

Bautista y la otra fecha es la del día de la Candelaria.

• CUAUTLA:

Cuautla ("Arboleda o bosque" ó "Lugar de águilas"). Su nombre en lengua náhuatl "Kuahtlán" significa arboleda o bosque. Por su fonética proviene de Kuah- uítl, "árbol, palo o madero", y tlan-tli, proposición "abundancia", y se traduce como "Arboleda o bosque". También se dice que significa Nido de águilas (de cuauhtli, "águila" y tlán, "tierra").

Que mediante oficio número, DGDS/DPC/CA1/001/06/2011, enviado al C. presidente de la mesa directiva diputado Julio Espín Navarrete, de fecha 7 de junio del 2011, donde dice que se anexa información complementaria de los comités de asentamientos indígenas; así mismo hace mención que el pasado 22 de marzo del 2011, se entregó el expediente que remite para el estudio y análisis de diversas documentales por el ayuntamiento de Cuautla, Morelos, que solicita se le tenga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la Comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col. Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Heroes Colonia Gabriel Tepepa. De acuerdo al diagnóstico del C. Adelaido Balón Tenango, coordinador de Asuntos indígenas del H. Ayuntamiento Cuautla Morelos, resultó que se encuentran asentadas en el citado municipio diversos asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación: oficios donde se anexa información y actas de asamblea.

Copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 28 de febrero del 2011, donde

se reconocen a: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Cuautlixco tierra y libertad, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia del Empleado Municipal, Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia 18 de Septiembre el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces,

Posteriormente mediante oficio o número, DGDS/DPC/CA1/001/06/2011, se anexa información complementaria donde se reconocen a Ampliación Reforma Los campesinos Colonia Gabriel Tepepa, Campo Tepetates, Colonia 19 de febrero, Campo denominado el Huaje, en Cuatlixco,

Posteriormente mediante oficio o número, DGDS/DPC/CCP/007/086/2011, se anexa información complementaria donde se reconocen a Ampliación 12 de diciembre, campo de en medio Col. Gabriel Tepepa.

El H. Ayuntamiento de Cuautla reconoce 27 comunidades indígenas:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena.

RESEÑA HISTÓRICA:

Historia prehispánica, la presencia de un grupo Olmeca en Chalcatzingo (sureste de Cuautla), en donde se culturizaron (Piña Chan); y en su emigración, fundo o culturizó varios pueblos: Tepalcingo, Jonacatepec (Las Pilas), Cuautla, Olintepepec, Atlihuayan, Huaxtepec, Gualupita de Cuernavaca, Tlayacapan, etc. (Piña Chan y Plancarte).

En Chalcatzingo dejaron los Olmecas notables obras en alto y bajo relieve, petroglifos, una "procesión" de tres personajes portando capitas sobre su espalda, bragueros, máscaras fantásticas, cinturones, cascos e instrumentos de labranza, orejeras, elementos vegetales y símbolos de jaguar. Otro más esta tendido desnudo: es el fecundador, sin duda alguna es un monumento a la agricultura.

Otro petroglifo muestra a un danzante o corredor seguido o perseguido por un océlotl (tigre mexicano). Ese mismo contiene al reverso de la roca, un simbolismo maravilloso: el probable nacimiento del primer hombre, que sale de las fauces de una gran serpiente que según los arqueólogos, mitológicamente representa a la madre tierra.

Conquista Tenochca y tributos. A los cinco años de conquistado Cuahunahuác (Cuernavaca por Ixcoatl) forjador de la patria Moctezuma Ilhuicamina conquisto Huaxtepec, Yautepec, Tlayacapan y otros pueblos de Morelos y Guerrero. Con Huaxtepec que fue cabecera prehispánica y colonial de los pueblos del Plan de Amilpas, se consideraron conquistados sus 25 asentamientos humanos y entre ellos Cuauhtlán, continuando el primero como cabecera del cacicazgo; teniendo que tributar así 400 mantas de algodón y 400 cenefas labradas en dos colores; 400 colchas; 800 mantas delgadas también de algodón; 400 patees o bragas; 200 camisas de mujer y 1,200 mantillas, todo eso cada 80 días. Además, otra gran cantidad de trabajos que cada pueblo contribuiría para completar el tributo general.

Su conquista española. Los pueblos del Plan de Amilpas no fueron conquistados uno a uno por las armas españolas, sino sólo su cabecera Huaxtepec el 14 de marzo de 1521, por el capitán Gonzalo de Sandoval, según las reglas de la guerra de esa época. Despojo de tierras. El éxito del cultivo de la caña de azúcar traída por Hernán Cortés a esta región, provocó el despojo de tierras a los indígenas pues fueron solicitadas en encomienda, en merced o en propiedad por los conquistadores, los monasterios y también por gentes de la colonia. Así aconteció en el Plan de Amilpas. De este modo, aparecieron los trapiches de Santa Inés, San Pedro Mártir (Casasano), Coahuixtla, La Concepción (Hospital), Calderón, Buenavista, y Guadalupe.

Un cúmulo de protestas indígenas ante el Virrey y la primera audiencia por el despojo de sus tierras, originó una orden virreinal de Don Gaspar de Zúñiga Acevedo Conde Monte Rey y Virrey de la Nueva España, para que los pueblos se consagraran en Cuautla y dejaran definitivamente sus propiedades en poder de los extranjeros: era el 5 de julio de 1603.

El cultivo de la caña de azúcar y la fundación de los trapiches, convertidos en ingenios, para fabricar azúcar, piloncillo, aguardiente, etc., convirtió a los legítimos propietarios de las tierras, en jornaleros de las haciendas. No obstante, el auge adquirido por Cuautla lo elevó de categoría llegando a tener alcalde mayor e independizarse de Oaxtepec. El general Morelos llega a Cuautla. Los notables triunfos del General Morelos sobre los ejércitos virreinales, lo trajeron a Cuautla en diciembre de 1811, y le vio muchas posibilidades para sostener aquí un enfrentamiento y esperar la posibilidad de pasar a México; sin embargo, dejó aquí al Gral. Leonardo Bravo para iniciar la fortificación del pueblo, y él con su ejército partió a Tenancingo, México, se enfrentó al realista Porlier a quién derrotó y le dejó todo su armamento, prisioneros y alimentos.

Regreso a Cuautla el 7 de febrero de 1812, y dispuso continuar las fortificaciones pues había llegado a México su principal enemigo: Calleja que recibiría órdenes del Virrey Venegas para acabar con Morelos que tanto perjuicio había producido a los virreinales. Morelos dividió a Cuautla en sectores: 1o. San Diego con Hermenegildo Galeana, 2o. Santo Domingo con el Gral. L. Bravo y 3o. Buenavista con Mariano Matamoros.

Calleja llegaba por el noreste a Pazulco el 17 de febrero de 1812, y el 18 "reconoció" Cuautla y sus fortificaciones y resolvió asaltar el pueblo el 19, y así lo hizo: dividió su ejército en cuatro columnas: para asaltar Cuautla por cuatro lugares diferentes.

Primera. El granadero con Pedro Zegarra asaltó la trinchera norte en donde fallecería el realista de propia mano de Galeana.

Segunda. Juan N. Oviedo de San Luis trataba de instalar una batería de cañones, él y sus acompañantes fueron mortalmente heridos por las defensas de las azoteas del convento de San Diego.



Tercera. El provincial de Guanajuato con su jefe Conde Diego de Rul, esperaba asaltar la trinchera de El Encanto, pero ahí estaba el joven Narciso Mendoza, que con su cañonazo arrasó buena parte del batallón e hirió mortalmente a Rul.

Cuarta. El Conde de Alcaraz, orado a cañonazos la pared poniente de la huerta del convento de San Diego, se introdujo con un cañón de grueso calibre y su dotación y los defensores del convento acabaron con todos incluido Alcaraz.

Calleja se posesionó al frente del primer arco del acueducto de Buenavista y ahí sufrió angustias viendo pasar a sus soldados cargando muertos y heridos y saber las grandes bajas sufridas por sus cuatro columnas y él mismo estuvo en peligro de morir por una bala de sus mismos cañones. Ordenó regresar a su campamento en Cuautlixco. El 29 de febrero se le unió al General Ciriaco de Llano fracasado también en Izucar, Puebla, para reforzar a Calleja que no había vuelto a asaltar Cuautla debido a la defensa heroica de los insurgentes de Morelos, antes de lo cual creyó el realista que correrían los vuestros viéndolo lucir su uniforme de gala.

Juntos Calleja y De Llano, resolvieron sitiar y circunvalar Cuautla. El 10 de marzo se inició el bombardeo que convirtió en ruinas el pueblecito; cortaron el agua del Canal de Xochitengo, que surtía a la gente y los pocos alimentos que almacenaron pronto se terminaron y señorearon el hambre y la sed azotando terriblemente el pueblo y al ejército Insurgente; pero Morelos reunió a su noble ejército y rompió el sitio la madrugada del 2 de mayo de 1812, burlando a Calleja.

Durante la revolución:

El movimiento Revolucionario Maderista de 1910, llegó a la región; lo encabezó el profesor Pablo Torres Burgos, quién lo inicio aquí en marzo de 1911 y a su temprana muerte, las tropas eligieron a Emiliano Zapata, que peleó con la idea que el gobierno les devolviera las tierras que les pertenecían. Su Gral. Profr. Otilio Montaña, redactó y manuscibió el Plan de Ayala, según las ideas de Zapata y se promulgó en Ayoxuxtla, Puebla, el 28 de noviembre de 1911. Este movimiento revolucionario de Zapata se terminaría por la traición que le causo el Coronel Guajardo en Chinameca, Mor.

b) Confirmación de auto adscripción como comunidad.

Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col. Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Héroes Colonia Gabriel Tepepa.

Lengua Indígena: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera) Mixteco, Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa Mixteco, Colonia Bisnaga Mixteco, Colonia Año de Juárez Náhuatl, Colonia Tierra Larga Náhuatl, Colonia Cuautlixco Náhuatl, Colonia Cuautlixco tierra y libertad Mixteco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana Náhuatl, Colonia Ampliación Sur Galeana Náhuatl, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo Náhuatl, Colonia Poblado de TetelcingoNahuatl, Colonia Ampliación 12 de Diciembre Náhuatl, Colonia Puxtla Náhuatl, Colonia Héroe de Nacozari Mixteco, Colonia del Empleado Municipal Mixteco, Colonia Lázaro Cárdenas Náhuatl, Colonia 19 de Febrero Náhuatl, Colonia Cuauhtémoc Náhuatl, Colonia Casasano Náhuatl, Colonia 18 de Septiembre Náhuatl, Colonia Iztaccihualt Mixteco, Colonia las Cruces Náhuatl.

El municipio de Cuautla, Morelos, cuenta con una población total Indígena de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho (4468).

c) Usos, costumbres y tradiciones.

Al norte de Cuautla se encuentra Tetelcingo, pequeño poblado de raíces nahuas, cuyas mujeres aún conservan su vestimenta tradicional: un traje típico, llamado "Tetelcingas", es de origen Olmeca y consiste en un huipil y una falda azul gruesa oscura, ceñida en la cintura por una faja roja. Es la más representativa del estado por su origen y particular sencillez, los habitantes de esta comunidad conservan características propias como la lengua Náhuatl.

La principal fiesta profano-religiosa la celebran el tercer domingo de octubre en

honor al señor del Sacramento con las danzas de los niños mexicanos, los vaqueritos, los gañanes, los santiagueros, las pastoras, danza azteca y la danza de las bodas xochipizahuac, que se realizan en el atrio de la capilla de los Reyes, lugar donde se encuentra la imagen del Señor del Sacramento. La vivienda típica de esta comunidad se construye con adobes fabricados a base de lodo y zacate.

La comida representativa de esta comunidad son lo "tlacoyos" de frijol, las gorditas de manteca, las chalupas, tlaxcales con base de elote, el mole rojo de guajolote, el mole verde de pepita "pipían", acompañado de tortillas hechas a mano y tamales de sal o frijol envueltos con hojas de totemachtli o milpa verde.

La artesanía de esta comunidad son las jaulas para aves de tipo morisco, actividad que les fue enseñada a los habitantes por el Presbítero Patricio Odilón, párroco de esta comunidad durante muchos años.

Su lengua Náhuatl, es propia y distinta a otros lugares de Morelos como apoyo al rescate de su lengua y a la preservación de sus tradiciones, costumbres y al conocimiento histórico de la comunidad.

En el municipio se tienen registrados en el año 2000, a 4,878 habitantes hablantes de lengua indígena, lo que representa el 3.69% de la población total. De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 3,931 personas que hablan alguna lengua indígena.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

EUSEBIO JÁUREGUI (LA CALAVERA): Tiene una población de 150 indígenas. Se formó en el año 1924, los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa Guerrero. Su actividad principal es el comercio y agricultura.

CAMPO NUEVO LOS TEPETATES, COL. GABRIEL TEPEPA: Tiene una población de 350 indígenas. Se formó en el año 2000, los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan, Guerrero. Actividad principal La venta de rosas.

COL. BISNAGA: Tiene una población de 30 indígenas. Se formó en el año 1984 los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan Guerrero. Actividad

principal La venta de Rosas.

COL. AÑO DE JUÁREZ: Tiene una población de 250 indígenas. Se formó en el año 1972, los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan, Guerrero, Zacualpan y Oaxaca. Actividad principal el comercio

TIERRA LARGA: Tiene una población de 250 indígenas. Se formó en el año 1972, los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan, Guerrero, Zacualpan y Oaxaca. Actividad principal el comercio.

COLONIA CUAUTILIXCO TIERRA Y LIBERTAD: Tiene una población de 210 indígenas. Se formó en el año 1988, los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan, Alcozauca, Guerrero, Puebla y Oaxaca.

COL. AMPLIACIÓN CONOS GALEANA: Tiene una población de 86 indígenas. Se formó en el año 1943, los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa, Olinala y Chacualean, Guerrero. Actividad principal: comercio y albañilería.

COL. AMPLIACIÓN SUR GALEANA: Tiene una población de 25 indígenas. Se formó en el año 1943, los indígenas de este lugar son originarios de Temalacatzingo, Guerrero. Actividad principal: comercio.

POBLADO DE TETELCINGO: Tiene una población de 1600 indígenas. Se encuentra al norte de Cuautla. Se formó en el año 1699, los indígenas de este lugar son originarios de Xochmilcatzingo.

PUXTLA: Tiene una población de 40 indígenas. Se formó en el año 1699, los indígenas de este lugar es un pueblo yaqui originarios de Guerrero y Puebla. Su actividad principal: jornaleros y albañilería.

COLONIA HEROES DE NACUZARI: Tiene una población de 80 indígenas. Se formó en el año 1978, los indígenas de este lugar son originarios de San Jorge Michita y San Trujano, estado de Oaxaca. Su actividad principal: comercio.

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS: Tiene una población de 300 indígenas. Se formó en el año 1946, los indígenas de este lugar son originarios de este lugar es decir son nativos de esta tierra. Su actividad principal: comercio y agricultura

COLONIA 19 DE FEBRERO: Tiene una población de 38 indígenas. Se formó en el año 1984, los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa, Guerrero y Tetelcingo, Morelos. Su actividad principal: comercio y agricultura.

COLONIA CUAUHTÉMOC: Tiene una población de 800 indígenas. Se formó en el año 1930, los indígenas de este lugar son originarios de Tetelcingo, Morelos. Actividad cuidar la flora y fauna del lugar.

COLONIA CASASANO: Tiene una población de 80 indígenas, se formó en el año 1940, los indígenas de este lugar es una población de origen variado ya que llegan a la temporada del corte de caña de diferentes localidades vecinas.

Actividad: comercio y agricultura.

COLONIA EL POLVORÍN: Tiene una población de 1000 indígenas, los indígenas de este lugar es una población de origen Tlahuica y Tarasco.

Actividad: Viveros.

COLONIA IZTACCIHUALT: Tiene una población de 50 indígenas se formó en el año 1974, son originarios de Xonacatan, Guerrero.

Actividad: venta de tamales y tacos.

COLONIA LAS CRUCES: Tiene una población de 750 indígenas se formó en el año 1982, son originarios de Tetelcingo, Morelos.

Actividad: albañilería y agricultura.

AMPLIACIÓN REFORMA CALLE CAMPESINOS COL. GABRIEL TEPEPA: Tiene una población de 60 indígenas se formó en el año 1997, son originarios de Tlapa, Guerrero.

Actividad: Venta de Rosas

EL HUAJE COLONIA CUAUTLIXCO: Tiene una población de 70 indígenas se formó en el año 2005, son originarios de Joya Real, San Miguel Metla, y Xonacatlan, Guerrero.

Actividad: venta de rosas.

Hacer de cada asentamiento indígena:

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I.- Auto adscripción o auto reconocimiento: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col. Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Héroes Colonia Gabriel Tepepa. 24 comunidades indígenas.

II.- Composición lingüística y demográfica: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera) Mixteco, Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa Mixteco, Colonia Bisnaga Mixteco, Colonia Año de Juárez Náhuatl, Colonia Tierra Larga Náhuatl, Colonia Cuautlixco Náhuatl, Colonia Cuautlixco tierra y libertad Mixteco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana Náhuatl, Colonia Ampliación Sur Galeana Náhuatl, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo Náhuatl, Colonia Poblado de Tetelcingo Náhuatl, Colonia Ampliación 12 de Diciembre Náhuatl, Colonia Puxtla Náhuatl, Colonia Héroe de Nacozari Mixteco, Colonia del Empleado Municipal Mixteco, Colonia Lázaro Cárdenas Náhuatl, Colonia 19 de Febrero Náhuatl, Colonia

Cuauhtémoc Náhuatl, Colonia Casasano Náhuatl, Colonia 18 de Septiembre Náhuatl, Colonia Iztaccihualt Mixteco, Colonia las Cruces Náhuatl.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo), fracción B y artículo 115, fracción III, párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 4, 5, fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13, fracción II, 14, 16, 21, 35, de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del Catálogo de Comunidades Indígenas del municipio de Cuautla, Morelos, a colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, colonia Bisnaga, colonia Año de Juárez, colonia Tierra Larga, colonia Cuautlixco, colonia Ampliación Sur Conos Galeana, colonia Ampliación Sur Galeana, colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, colonia Poblado de Tetelcingo, colonia Ampliación 12 de Diciembre, colonia Puxtla, colonia Héroe de Nacozari, colonia 19 de Febrero, colonia Cuauhtémoc, colonia Casasano, colonia el Polvorín, colonia Iztaccihualt, colonia las Cruces, Ampliación Reforma, calle campesinos colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col. Cuautlixco, para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que las comunidades de colonia Cuautlixco Tierra y Libertad, Colonia del Empleado, Col. Lázaro Cárdenas, no ejerció su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuentan con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contemplada como comunidad tal y como lo establece la copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 28 de febrero del 2011, y oficios de fecha 3 de junio y 29 de agosto del 2011, donde el H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Las reconoce como localidades indígenas. Por otra parte es de mencionar que las localidades de Vicente Guerrero y cerrada Niños Héroes pertenecientes a la colonia Gabriel Tepepa hicieron su asamblea de auto abrupción pero no han sido reconocidas por el municipio de Cuautla, por lo tanto se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los poderes del estado en su ámbito federal, estatal y municipal.

• CUERNAVACA:

Que mediante oficio SA/00556/2011, enviado por el C Lic. Víctor Manuel Saucedo Perdomo, con fecha 26 de septiembre del 2011, que se remite para estudio y análisis de diversas documentales por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, que solicita que se le tanga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la Comisión de Grupos Indígenas del Congreso de Estado Morelos, que contiene dos puntos acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de auto determinación de las comunidades indígenas.

Diagnostico la Dirección de Asuntos Indígenas que se encuentran asentadas en la ciudad de Cuernavaca, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos que se encuentran habitando: Los Patios de la Estación, Chamilpa, Ocotepéc, Santa María Ahuacatitlán, Tlaltenango, Chipitlán, San Antonio de Padua, Chapultepec y Ahuatepec.

Copia certificada del acta de Cabildo, de fecha 2 de septiembre del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente: los datos históricos de los pueblos indígenas de Cuernavaca, son milenarios ya que se cuenta con fiestas tradicionales de cada uno de los pueblos así como también usos costumbres manejo de ganado y cultivos, como maíz calabaza flor de cempasúchil y elaboración de artesanías que describen de la siguiente forma de cada pueblo.

SANTA MARÍA AHUACATITLÁN: El pueblo de Santa María Ahuacatitlán cuenta con aproximadamente 20,000 habitantes de los cuales viven en el poblado y en sus 29 colonias que lo integran, y su origen étnico es el tlahuica, se encuentran ubicados en su mayoría de sus colonias, lo cual lo avala Santa Clara, Tejocote, Balcones Te Puente, y se encuentran habitando en el municipio.

Usos y Costumbres:

Los usos y costumbres del pueblo de Santa María Ahuacatitlán, esta parte refiere a las fiestas tradicionales del pueblo que son tradicionales como la fiesta corresponde a la virgen de la Asunción, del 19 de marzo barrio San José, 13 junio

el Barrio de Santa Elena organizada por los mayordomos del pueblo.
Significado del Pueblo de Santa María Ahuacatitlán AHUCACTL-TITLAN su etimología viene de Ahuacatl (Aguacate) TITL (entre) TLAN (lugar Lugar entre Aguacates.

Toponimia:

Ubicación de la población indígena colinda al norte con el municipio de Huitzilac al sur con el pueblo de Tlaltenago y una parte de San Antonio y al oeste con el Estado de México. Cuenta la historia que Genovevo de la O (3 de enero de 1876-12 de junio de 1952), nació el pueblo de Santa María Ahuacatitlán, protegió y ayudo a peones de las haciendas; el luchó por los intereses del pueblo al lado de General Emiliano Zapata Salazar.

- Tipo de tenencia de la tierra: ejidal y comunal.
- Actividades de Producción Primarias: maíz, guayaba, durazno.
- Autoridades Tradicionales: párroco, mayordomo, tesorero.
- Tiempo de Residencia Promedio: Es de 70 años.

SAN LORENZO CHAMILPA: En la población de San Lorenzo Chamilpa, cuenta con una población aproximadamente de 3,800 habitantes, de los cuales viven en dos barrios y colonias, son indígenas que se encuentran localizadas la mayoría en los barrios de Olactil y Zocanco, así como sus colonias y su origen étnico en el estado de Morelos en Náhuatl lo cual se asienta en esta acta de asamblea con fotografías y documentación de originaria del siglo pasado.

Usos y Costumbres:

La presencia de autoridades.- Los fiscales de la iglesia (junto con los sacristanes, mayordomos) y los de bienes comunales de San Lorenzo Chamilpa (comisariado, concejo de vigilancia, comités y comuneros).

Los usos y costumbres (mayordomías, topiles) las festividades que nos heredaron de generaciones por nuestros abuelos los que tienes lugar de festejos en la casas de los mayordomos y son la organización de novenario y la fiesta y la torna fiesta, en los barrios de olactil que significa "Que oye asombrado el Moviente del Agua" y

Zacanco que significa "en Lugar del Zacate o Pastizal" del pueblo de San Lorenzo Chamilpa en las Fiestas del Carnaval o Quincuagésima. Viernes de Dolores, la Fiestas Patronales de San Lorenzo Mártir y de promesas, y la festividades de la Virgen de Guadalupe, dichas fiestas se realizan más de cien años y se acompañan con danzas de Chinelos los Moros.

Significado del Pueblo San Lorenzo Chamilpa debe escribirse, Chamilpa, su etimología viene de: Chía (salvia o semilla silvestre que se emplea para preparar bebidas frescas) y Mil-li Milpa y Pan (lo locativo, sobre, encima de un lugar) "y su significa es en la cementera de la chía".

Actividades de producción primarias: maíz, frijol, calabaza, actualmente se incluyen aguacate y nopales

PUEBLO DE TLALTENANGO: El pueblo Tlaltenago, cuenta con una población aproximada de 3,800 habitantes, de los cuales viven en el poblado y sus 7 colonias lo cual son referidas en el acta y también enviamos fotografía y documentación del siglo pasado.

Usos y costumbres:

Las festividades del pueblo de Tlaltenango son tradición milenaria y que se mantenido gracias a la conservación de los viejos pobladores de esta comunidad y que es una de las fiestas más arraigada de la ciudad de Cuernavaca y conocida nacionalmente esta comienza el día 8 de septiembre y se reúne el consejo mayordomía y el ayudante del pueblo y la sacristía y la fiesta San Jerónimo que se festeja el día 30 de septiembre y dichas fiestas tienen una antigüedad de 291 años de tradición.

Significado del pueblo Tlaltenango: su etimología viene de Tlali (tierra) y Tenanitli (Muralla) y Co (Lugar y su significado es "Lugar entre Muralla de Tierra".

Ubicación:

Colindancia al norte con el pueblo de Santa María Ahuacatitlán y el pueblo de Tetela del Monte, con la zona sur es con el centro de Cuernavaca, y al este de con

el pueblo de San Antonio, y en oeste con el pueblo de San Lorenzo Chamilpa, ya que en la época de la colonia era pueblito; y en 1521 fue la llegada de conquistador Hernán Cortes

Tipo de la tenencia de la tierra: es comunal.

Tiempo de residencia promedio es de 80 años.

PUEBLO DE OCOTEPEC: Ocotepec está ubicado en la zona norte del municipio de Cuernavaca, colindado en la parte norte con la comunidad de Coajomulco, en la parte sur con colonias de Cuernavaca al oriente con San Juan Tlacotengo, Santa Catarina y Ahuatepec, y al poniente con la comunidad de Chamilpa. Significa CERRO DE LOS OCOTES, el nombre original es OKOTEPETL; y cuenta con una superficie de 1087 ha., 20 ha., las cuales 500 ha. son de monte alto, el resto de asentamiento humano. Está dividido en cuatro barrios que conforma nuestras comunidad: siendo el barrio de Tlanehui, también barrio de la Candelaria, El barrio de Tlacopan o Barrio de los Ramos de la Santa Cruz: además las autoridades reconocidas son el comisariado de bienes comunales, el consejo de vigilancia y la junta de mejoramiento Moral Cívico y Material, además de los fiscales de la parroquia del Divino Salvador.

TÉTELA DEL MONTE: Se llevó a cabo una reunión con los pobladores que pertenecen al pueblo de Tétela del Monte, que atesoran las distintas festividades que de generación en generación han sido heredadas por nuestros ancestros, los que tienen como lugar de festejo las casas de los mayordomos, tales fiestas como 3 de mayo, días de la Santa Cruz, 21 de noviembre fiesta del Cristo Rey y 6 de enero día de los Santos Reyes, estas fiestas tienen u arraigo de más de 100 años y que cuentan con danzas tradicionales como los chinelos, banda viento y el consejo de personas ancianas, que forman los distintos mayordomos, fiscales iglesia con los sacristanes mayordomo de llaves, tesorero y topiles, comisariado de bienes comunales y consejo de vigilancia.

PUEBLO DE SAN ANTONIO: En el pueblo tiene una existencia de varias comunidades indígenas de procedentes del estado de Guerrero y que hablan la lengua madre que es Nahuatl las comunidades de donde ellos son originario. San Agustín HoapaMayaltepec San Juan y San Miguel, y que hora radican esta ciudad

de Cuernavaca y que principal actividad económica es la decoración de Barro Pulsera de Hilo decorado de papel amate y vestimenta de tradicional de su región estas comunidades cuentan con una población aproximadamente 360 indígenas y otras 100 en las colonias Lagunilla y Benito Juárez su asentamiento en el pueblo de San Antonio es la Colonia Ampliación Chula vista 4 sección calle chiflon de los caldos.

Fiesta patronal: del 9 al 13 junio la fiesta de San Antonio de Padua.

Producción primaria del pueblo de San Antonio: maíz, sorgo y ganado.

SAN JUAN CHAPULTEPEC: Características del pueblo de San Juan Chapultepec son la misas de honor al santo patrón así como la comparsa de chinelos mañanitas con banda de música de las actividades más importantes que tienen como base principal la viento, juegos pirotécnicos corrida de toros y venta de antojitos de la región, los asentamientos están en el centro del poblado entre la calle de Cuauhtemoc y avenida Atlacomulco.

Con un asentamiento de 250 habitantes indígenas.

Significado de Chapultepec (cerro de Chapulines).

PUEBLO DE AHUATEPEC: El pueblo de Ahuatepec; cuenta con una población de 4,500 habitantes, aproximadamente los cuales viven en poblado y colonias de este pueblo su origen étnico es tlahica.

Usos y Costumbres:

Son las fiestas del santo patrón San Nicolás de Tolentino, que corresponde del 10 de septiembre; la fiesta del señor de Santiaguito en la Capillas 25 de julio; y la fiesta de San Isidro Labrador que se realiza con una tradición de más de 200 años de antigüedad.

Autoridades: Los fiscales de la iglesia sacristanes comisariado de bienes comunales.

Significado de Ahuatepec, Ahuatl- Tepetl Ahuatl (encino) y Tepetl (cerro) significado "Cerro de Encinos".

Producción primaria: maíz, frijol y calabaza.

Tenencia de la tierra: comunal.

PUEBLO DE CHIPITLÁN: En la comunidad de Chipitlán, cuenta con una población de 13,000 habitantes, de los cuales 150 habitantes conservan su vestimenta su elaboración de ropa de la de borrego hecha artesanal mente; y que habla su lengua madre mazahuatl y su origen es del Estado de México procedentes del Valle de Bravo.

Significado de Chipitlán: Chipitl (niño) Tlan (lugar), lugar donde abundan los niños
Fiesta patronal: fiesta de la Virgen de María auxiliadora de los pobres.

Autoridades fiscales de la iglesia, ayudante municipal, comisariado ejidal.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

Tenencia de la tierra: ejidal.

POBLADO DE ACAPANZINGO: El pueblo de San Miguel Acapanzingo, cuenta con una población de 8,800 habitantes originaria de esta comunidad, y que cuenta con personas indígenas que viven en la colonia Las Águilas y en la calle Av. Atlacomulco en la vecindad de los charros, son una población de 700 personas que hablan la lengua madre Náhuatl.

Fiesta Patronal: Santo Patrón de San Miguel Arcángel que data del desde 1567, y del santo Patrón de San Isidro Labrador que se festeja en la misma capilla.

Autoridades: comisariado ejidal fiscales de la iglesia concejo de vigilancia.

Significado de Acapanzingo: Acatl(carrizo) Ipan (Lugar), lugar en la falda del

carrizal.

Actividades.

Hacer de cada asentamiento indígena.

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos, plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las localidades, asentamientos humanos, ya que si cuentan con los usos y costumbres vestimenta tradicional en algunas comunidades la elaboración de artesanías y uso de la tierra y fiestas patronales, la única que no cumple con estos requisitos antes mencionados son las Patios de Estación, ya que solo emite el acta pero no refleja sus usos y costumbres, si cuenta con población indígenas, elaboración de artesanías o fiestas patronales y manejo de la tierra al Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

• HUEYAPÁN

CRITERIO ETNOLINGÜÍSTICO Y DE ASENTAMIENTO HUMANO. Hueyapan situado al Nororiente del estado de Morelos, comunidad que actualmente forma parte del municipio de Tetela del Volcán, e integra el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y lengua materna lo es el Náhuatl (variante Náhuatl de Hueyapan) véase: Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 14 de enero de 2008. Los Chalmecas fueron los primeros habitantes de la región y en el siglo X D. C., fueron dominados por los Xochimilcas. Entre 1170 y 1239, el señorío de Texcoco se impuso sobre Hueyapan y el dominio Acolhua duró poco tiempo, y en 1375 el mexica Acamapictli conquistó en nombre del señorío de Tlacopan los señoríos de Mixtli, Cuiltahuac, Xochimilco y Cuauhnahuac, se infiere que, al ser dominado Xochimilco, en consecuencia, así le fue a Hueyapan. Ya para el año 1503, los pobladores de Hueyapan fueron sometido por Moctezuma II y en 1519, Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, fueron los primeros españoles que llegaron a esas tierras donde prácticamente se da inicio a la evangelización con la llegada de los Dominicos, siendo esto en el año 1563. Derivado de los estudios del expediente que forma parte del presente dictamen se demuestra que los actuales habitantes descienden de esas culturas ya descritas, prevaleciendo sus usos y costumbres como lo hicieron sus ancestros.

UNIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL El elemento fundamental de Hueyapan es la organización política y social de todo el pueblo y por barrios; la elección de las autoridades se realiza por medio de Asamblea General en una fecha que expresa el pensamiento cronológico de los pobladores y no así en las fechas determinadas por el ayuntamiento de Tetela del Volcán para las demás poblaciones. Las funciones del ayudante municipal son las de convocar a asambleas comunitarias (no es el único que puede hacerlo). En Hueyapan existen otros cargos, que de igual forma se eligen bajo sus usos y costumbres, como lo son: jefes de manzana, que son electos el día de la elección de ayudante, los comisariados ejidal y comunal, el comité del agua potable, sociedad de padres de familia de los diferentes planteles educativos. En los barrios, donde la capilla ocupa un lugar simbólico central, son los receptores del trabajo de la gente, el lugar de las ceremonias e imploraciones, el lugar de reunión social. La lengua materna de la población de Hueyapan, tradicionalmente ha sido llamada

mexicano, es fundamental en la conformación de la identidad y es una muestra histórica de la comunidad, así como una clara manifestación de la cultura mesoamericana viva.

• HUITZILAC:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• JANTETELCO:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• JOJUTLA:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• JONACATEPEC:

Que mediante oficio s/n enviado por el ayudante municipal de la comunidad de Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, de fecha: catorce de octubre de dos mil once, remite a este H. Congreso, solo una solicitud mediante la cual solicita: SE reconozca a Amacuitlapilco, como comunidad indígena.

El expediente de este municipio carece de toda documental, como el acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes de la misma y acta de cabildo de su municipio, avalando su reconocimiento como población indígena.

Copia certificada del acta de Cabildo, de fecha: NO EXISTE ACTA.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el ayudante municipal, es de desprenderse lo siguiente:

El ayuntamiento municipal de Jonacatepec, no envió documento alguno solicitando a este Congreso. El reconocimiento e inclusión de comunidades o núcleos indígenas de esa demarcación, al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas que la comisión responsable en esta cámara está conformando.

Es importante mencionar que en su momento siendo presidente de esta comisión el diputado Julio Espín Navarrete, con fecha y mediante oficio No. los 33 ayuntamientos del estado, fueron invitados para que mediante sus aéreas respectivas participaran en este proceso para reconocer a sus comunidades y asentamientos indígenas en sus respectivos municipios, posteriormente al notarse la poca participación de los ayuntamientos con fecha y mediante oficio No. los presidentes municipales fueron exortados para cumplir con lo solicitado, y en el caso concreto de este municipio, a la fecha en este Congreso solo se cuenta con una solicitud hecha y enviada por el C. Sergio Vargas Herrera, ayudante municipal de la comunidad de Amacuitlapilco, perteneciente a este municipio, solicitando se incluya su comunidad en el citado catálogo, sin ningún otro sustento documental.

Por lo expuesto anteriormente la comunidad de Amacuitlapilco, en este momento no puede ser considerada dentro del citado catálogo, pero dejando abierta la posibilidad para cuando el ayuntamiento y la comunidad cumplan con los requisitos que los alcaldes ya conocen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;

- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;
- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

AMACUITLAPILCO:

Población total: dos mil trescientos treinta y dos.

Total del asentamiento indígena: dos mil trescientos treinta y dos.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Entre la cola de los amates".

Ubicación de la población indígena: al oriente del estado.

Tipo de tenencia de la tierra: ejido.

Establecer si es población originaria: fue fundada en el año de mil cuatrocientos veinticinco.

Actividades principales: agricultura, ganadería y artesanía de barro.

Autoridades tradicionales: ayudante municipal, comisariado ejidal.

La población plenamente identificada de Amacuitlapilco, cuenta con aproximadamente: dos mil trescientos treinta y dos habitantes, y en su totalidad se denominan indígenas y su origen étnico es: Náhuatl, lo cual lo avala la solicitud enviada por el ayudante municipal.

Hacer de cada asentamiento indígena:

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válida la solicitud planteada por el ayudante municipal de Amacuitlapilco, y es de someter a consideración del pleno, con el antecedente que por la falta de documentos que sustenten dicha solicitud, no es procedente la inclusión de esta comunidad en el citado catálogo.

• MAZATEPEC:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• OCUITUCO:

Que mediante oficio S/N enviado por el Ing. Gerardo Meléndez Anzures, secretario municipal del ayuntamiento de Ocuituco, de fecha: dieciséis de noviembre de dos mil once, remite a este H. Congreso, diversos documentales signados por este municipio, como son: actas de asamblea de las comunidades autodeterminándose comunidad indígena, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo del municipio, avalando la autodeterminación indígena por parte de las



comunidades de su territorio, mediante los cuales solicitan: Se reconozcan como comunidades indígenas a:

- Huecahuaxco;
- Ocoxaltepec;
- San Miguel Huepalcalco;
- Metepec;
- Jumiltepec;
- Colonia 5 de mayo.

Copia certificada del acta de Cabildo, de fecha: diecinueve de julio del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el ayuntamiento de Ocuituco, es de considerarse lo siguiente:

Ocuituco, y sus comunidades son lugares que han conservado sus tradiciones, usos y costumbres, y una cultura propia que han defendido por siempre conservando en gran parte de la población el habla de su lengua materna, principalmente el Náhuatl. Una de sus tradiciones más notables de estos lugares, es la organización de sus fiestas patronales, que las realizan mediante sus mayordomías, mismas que se dedican a su organización con varios meses de anticipación. También conservan sus formas de organización en la elección de sus autoridades locales.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el ayuntamiento municipal de Ocuituco, para someter a consideración del pleno, y sean contempladas las comunidades que reconoce este municipio, dentro del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

• PUENTE DE IXTLA:

Que mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2011, enviado por ayuntamiento de Puente de Ixtla el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, se encontraron dos núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Puente de Ixtla solo se encuentra reconocida la comunidad indígena de

Xoxocotla.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 04 de octubre del año 2011, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas y para lo cual se anexa diversas documentales como:

1. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena Xoxocotla de fecha 13 de septiembre de 2011.
2. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de la comunidad indígena Ahuehuetzingo de fecha 26 de noviembre de 2010.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación que se anexa como: copia certificada del acta de cabildo, de fecha 04 de octubre del 2011, dos actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y dos fichas informativas.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;

- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

El municipio Puente de Ixtla, Morelos, población total indígena: dos mil seiscientos ochenta y seis (2,686). Lenguas Indígenas NAHUATL y MIXE de acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005.

RESEÑA HISTÓRICA:

Su nombre proviene de "Itztla", itz, "obsidiana"; y tla, "abundancia", por lo que quiere decir: "Lugar donde abunda la obsidiana", el nombre de "Puente" de Ixtla, se le dio posteriormente debido a una leyenda de un antiguo puente que se dice fue construido por el diablo, el puente aún existe y se localiza en las cercanías del palacio municipal.

Fue un pueblo integrante del señorío de Cuernavaca y por consiguiente tributario de los aztecas, en la época colonial el pueblo se convirtió en paso obligado para las caravanas de comerciantes procedentes de Acapulco, con dirección a la ciudad de México.

El 2 de junio de 1849, se creó el partido de Tetecala con las municipalidades de Mazatepec, Ixtla, Jojutla y Tlaquilenango. Al crearse el estado de Morelos en 1869, Puente de Ixtla era de los municipios ya establecidos. El 12 de julio de 1871, se anexaron a la municipalidad de Puente de Ixtla, los pueblos de Xoxocotla, Tehuixtla y la hacienda de San José Vista Hermosa, posteriormente Tehuixtla pasó a formar parte del municipio de Jojutla.

Entre 1913 y 1914, la población del pueblo de Puente de Ixtla fue evacuada a

causa de la Revolución, una de las marcas de ese hecho histórico se ve en el campanario faltante de la iglesia de San Mateo que fue alcanzado y derrumbado por una bala de cañón.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Comida típica: Desde los inicios de la comunidad han llevado una tradición de las galletas de maíz las cuales además de ser muy ricas son famosas en la comunidad ya que pocos son los que se dedican a hacerlas y venderlas ya siendo conocidas en muchos otros estados como "hechas en Puente de Ixtla".

Fiestas:

- 21 de septiembre Puente de Ixtla (Prehispánica):
- 8 de diciembre Puente de Ixtla:
- Domingo de Pascua Puente de Ixtla:
- 1 de mayo y 8 de septiembre Xoxocotla:
- 19 de marzo San José Vista Hermosa.

Tradiciones: Peregrinación del señor de Ixtla. danzas, moros y cristianos, las pastoras.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena.

1. XOXOCOTLA.- Se formó en el año 1223 la cual se encuentra ubicada en el municipio de Puente Ixtla, y tiene una población aproximada de 39,745 (21074) habitantes; y su actividad principal comercio y agricultura

2. AHUEHUETZINGO.- Se formó en el año XXXX. La cual se encuentra ubicada el municipio de Puente Ixtla, y tiene una población aproximada de 1388; y su actividad principal comercio y agricultura.

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a

su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del Catálogo de Comunidades Indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: Xoxocotla y Ahuehuetzingo. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las localidades, asentamientos humanos al Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

• TEMIXCO:

Mediante oficios DCPDM239/11 y DCPDM294/11, enviados por el director de Colonias, Poblados y Delegaciones Municipales del municipio de Temixco, de fechas: veinticinco de julio del dos mil once y veintiséis de septiembre del dos mil once, remite a este H. Congreso, diversas documentales remitidos por el ayuntamiento de: Temixco, que solicita: Se reconozcan sus comunidades y asentamientos indígenas, envío que contienen:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de las comunidades y actas de Cabildo de ese municipio, certificadas por el mismo.

El diagnóstico de la dirección de colonias, poblados y delegaciones municipales,

determino que se encuentran asentadas en el municipio de Temixco, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos indígenas:

- San Miguel Cuentepec;
- San Agustín Tetlama;
- Lomas de Acatlipa;
- Las Martinicas.

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Diez de febrero del dos mil once y siete de julio del dos mil once.

Al hacer un análisis de las solicitudes hechas por este municipio es de considerarse lo siguiente:

San Miguel Cuentepec y San Agustín Tetlama, son entre otros, dos de los pueblos más antiguos de nuestro estado, donde la población adulta, niños y jóvenes hablan la lengua materna que es el Nahuatl. Ricos en cultura y tradiciones, comunidades originarias que vigilan con mucho recelo la zona arqueológica de Xochicalco, por su cercanía a ella siendo esta zona, la más importante del estado de Morelos.

Las colonias Lomas de Acatlipa y Las Martinicas, son dos muelles con asentamientos indígenas que han llegado desde hace varios años principalmente de los estados de Guerrero y Puebla, la mayoría hablan el Tlapaneco y Mixteco, se rigen por usos y costumbres y aún existen personas que usan la vestimenta tradicional de sus regiones de origen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al

- aprovechamiento de sus recursos naturales;
d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
e) Lengua indígena;
f) Indumentaria indígena;
g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
h) Sistema de cargos;
i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
j) Cosmovisión y filosofía;
k) Sistema de valores;
l) Usos, costumbres y tradiciones;
m) Educación y transmisión de cultura; y
n) Alimentación.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

SAN MIGUEL CUENTEPEC:

Población total: tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos.

Total del asentamiento indígena: tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Cerro en forma de surcos".

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a cuarenta y cinco kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de tierra: ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: Fue fundada en el año sesenta y siete d.d.c.

Actividades principales: Agricultura, ganadería y artesanía de barro.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas, y comisariado comunal.

La población de San Miguel Cuentepec, cuenta con aproximadamente tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos indígenas, de los cuales en su totalidad son indígenas que viven en esta población. Y su origen étnico es Náhuatl, lo cual lo

avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.
Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec;
- San Agustín Tetlama;
- Lomas de Acatlipa;
- Las Martinicas.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

SAN AGUSTÍN TETLAMA:

Población total: Mil cuatrocientos ochenta.

Total del asentamiento indígena: Mil cuatrocientos ochenta.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Sobre la roca vieja"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a treinta y cinco kilómetros de la cabecera municipal y a dos puntos cinco kilómetros de San Miguel Cuentepec.

Tipo de tenencia de tierra: ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: Fue fundada en el año de mil seiscientos treinta y tres.

Actividades principales: Agropecuaria y tejido de palma.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas y comisariado comunal.

La población de San Agustín Tetlama, cuenta con aproximadamente mil cuatrocientos ochenta ciudadanos, de los cuales en su totalidad se reconocen como indígenas y a la vez también viven en esta comunidad, y sus origen étnico es: Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y la documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el

Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec;
- San Agustín Tetlama;
- Lomas de Acatlipa;
- Las Martinicas.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

LOMAS DE ACATLIPA:

Población total: Cuatrocientos ciudadanos.

Total del asentamiento indígena: Ciento veinte ciudadanos indígenas.

Ubicación de la población indígena: Se localiza a cinco kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de la tierra: Ejidal.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Otoichan, Guerrero.

Actividades principales: Agricultura.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas.

La colonia Lomas de Acatlipa, cuenta con aproximadamente cuatrocientos habitantes de los cuales ciento veinte son ciudadanos indígenas, que encuentran viviendo todos en esta colonias, y sus origen étnico es: Tlapaneco y Mixteco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y la documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del

Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec;
- San Agustín Tetlama;
- Lomas de Acatlipa;
- Las Martinicas.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

LAS MARTINICAS:

Población total: Trescientos habitantes.

Total del asentamiento indígena: Ciento setenta.

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a dos kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de la tierra: Ejidal.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Chilapa y Tlapa Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representante de grupo

.

La colonia Las Martinicas, cuenta con aproximadamente trescientos habitantes de los cuales 170 son ciudadanos indígenas que encuentran viviendo en su totalidad en esta colonia y sus origen étnico es: Tlapaneco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y su documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec;
- San Agustín Tetlama;
- Lomas de Acatlipa;
- Las Martinicas.

• TEMOAC:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.-

Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• TEPALCINGO:

Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre del 2010, enviado por Ayuntamiento de Tepalcingo el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el Municipio de Tepalcingo, Morelos, se encontraron doce núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Tepalcingo no se encuentra reconocida alguna comunidad indígena.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 02 de diciembre del año 2010, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas como:

3. EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA;
4. TEPEHUAJE;
5. LOS SAUCES;
6. ZACAPALCO;
7. HUITCHILA;
8. CRUZ DE JARAMAYA;
9. COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS;
10. PIZOTLAN;
11. IXTLILCO EL CHICO;
12. IXTLILCO EL GRANDE;
13. ATOTONILCO;
14. TEPALCINGO.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Tepalcingo de Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente

Documentación que se anexa como: Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 02 de diciembre del 2010, doce actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y doce fichas informativas



Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;
- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

El municipio Tepalcingo, Morelos, población total Indígena: Con 122 hablantes de lengua indígena representando un 0.59% del total de la población, esta de manifiesto los grupos étnicos en este municipio. Mientras que su principal lengua indígena es la Náhuatl y la segunda el Mixteco. De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005.

RESEÑA HISTÓRICA:

Tepalcingo proviene de la raíz náhuatl: tekpa- tl "pedernal", tzintli "salva honor",

tzinco "parte trasera de un individuo", por lo que finalmente quiere decir: tekpatzinko "abajo o de tras de los pedernales"

Las fuentes Mexicanas describen con detalle la organización de su economía tributaria del territorio que hoy conocemos como Estado de Morelos. Las unidades políticas mayores de Morelos en los albores del siglo XVI eran Cuauhnáhuac hoy Cuernavaca y Huaxtepec hoy Oaxtepec, con más de 50 mil habitantes cada una. Tecpancingo pertenecía a la provincia de Huaxtepec y después de la conquista española se aniquila la provincia de Huaxtepec como unidad política mayor a nivel imperial, dividiéndose en cinco unidades; Huaxtepec, Yautepec, Tepoztlán, Yecapichtlán y Totolapan, quedando Tepalcingo sujeto a Yecapixtla. En 1445, según lo indica el código mendocino, los aztecas encabezados por Moctezuma, conquistaron Tepalcingo, no sin haber presentado fuerte resistencia sus moradores, fueron sometidos para obligarlos a entregar tributo a los aztecas o mexicas.

Se dice además que en el siglo XVIII, una tribu mixteca eligió este lugar como el adecuado para formar el pueblo de Tepalcingo, se cree que fue en el barrio de la concepción donde tuvo su principio y fundación, en el año de 1272, por un grupo de personas entre mujeres, hombres y niños de la raza mixteca que se desprendió de Iloala que hoy es conocido como Iguala Guerrero. También se cree que se poblaron los cerros de zopiloapan lo que los ancianos llamaban pueblo viejo, que se localiza al poniente de Tepalcingo, aunado al hecho de que ahí se han encontrado ruinas que acreditan que habitaron en ese lugar los tepalcincas.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

La feria más grande y de mayor tradición en el Estado de Morelos es la de Tepalcingo, siendo la segunda feria más grande de toda la república, (después de la de San Marcos) a la cual concurren peregrinos de toda la república y algunos extranjeros, destacando los peregrinos de los siguientes estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y es en realidad conocida en toda la República Mexicana. En esta feria se representan las danzas de los Conduros, los doce pares de Francia, los Tecuanes y los Chinelos. En ella se exponen mercancías de comerciantes de los estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y del mismo



estado de Morelos.

Las artesanías dan policromía a la feria y es importante resaltar las figuras, vasijas y cajitas de Olinalá trabajadas con habilidad en la madera aromática a la que se conoce con el nombre de lonaloé. Hay casos en que en esta madera de una fragancia exótica se presenten muebles de gran colorido y belleza. Hay también venta de ganado mayor y menor, también cabe destacar la venta de dulces típicos, como son: palanquetas, alegrías, tamarindos, obleas, realizadas en el poblado de Huazulco y poblados aledaños, así también como la venta de muebles rústicos y tradicionales hechos con palma y madera que traen a comercializar a esta gran y bonita feria.

El pueblo de Tepalcingo, celebra la feria el tercer viernes de cuaresma, es decir el tercer viernes después del miércoles de ceniza, esta es dedicada al Señor de las Tres Caídas o Jesús Nazareno (es el acontecimiento más importante del año), además de ser la primera feria religiosa comercial del Estado de Morelos, la cuarta más importante de México y la primera feria popular más grande de México tipo tiaquixtli.

El Tecuán, presenta en apariencia un personaje con ropas viejas, máscara burlona y sombrero, portando un animal disecado. El Tecuán en su danza va a cazar al lobo.

Música

- De los Tecuanes;
- Tlatenquiza;
- Cañeros;
- Gastronomía.

Mole verde de pepita (pipián) con tamales de ceniza, mole rojo de guajolote, cecina con queso, crema y salsa verde con guaje, barbacoa de cabrito y güilotas (palomas silvestres) guisadas en pipián o en salsa verde.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena.

- EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA;

- TEPEHUAJE;
- LOS SAUCES;
- ZACAPALCO;
- HUITCHILA;
- CRUZ DE JARAMAYA;
- COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS;
- PIZOTLAN;
- IXTLILCO EL CHICO;
- IXTLILCO EL GRANDE;
- ATOTONILCO;
- TEPALCINGO.

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del Catálogo de Comunidades Indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA, TEPEHUAJE, LOS SAUCES, ZACAPALCO, HUITCHILA, CRUZ DE JARAMAYA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, PIZOTLAN, IXTLILCO EL CHICO, IXTLILCO EL GRANDE, ATOTONILCO Y TEPALCINGO. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de

comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las Localidades, Asentamientos Humanos al Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

• TEPOZTLÁN:

Que mediante oficio SGC/SSLP/DPL/2P.02/1037/2011, enviado por el C. Secretario General del Congreso Lic. Tomas Osorio Avilés, de fecha 11 de mayo del 2011, donde remite para conocimiento estudio y análisis diversas documentales remitidos por Ayudantes Municipales del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos. Donde se pide el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas de Amatlán de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlán, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec.

De acuerdo al diagnóstico del C. Gabino Ríos Cedillo, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, (delegación, jefatura o coordinación) resultado que se encuentran asentadas en el municipio 5 comunidades de población indígena que se encuentran habitando en nuestro municipio los cuales son: Amatlán de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlán, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 4 de diciembre del 2010, donde se reconoce de la cabecera Municipal a la Colonia Ángel Bocanegra, Pueblo de Amatlán de Quetzalcóatl, Pueblo de San Andrés de la cal Pueblo de Santa Catarina, Pueblo de Santiago Tepetlapa, Pueblo Santo Domingo Ocotitlán, San Juan Tlacotenco, Colonia Obrera pueblo de Ixcatepec, Huachimantitla, Col. Huilotepec y Colonia Tierra Blanca.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a

quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena.

Etimología: El nombre de Tepoztlán es una palabra que se deriva de la lengua náhuatl y que viene de Tepoztecatl (divinidad nahua) y tlan (junto a), por lo que su significado es: "en compañía de Tepoztécatl". Algunos autores piensan que significa "Lugar del hacha de cobre" o "Lugar de las piedras quebradas", posiblemente como referencia al hacha que formaba parte del atuendo del dios tutelar del lugar, llamado Ometochtli-Tepoztecatl. Según Adriano Ortega Sánchez, el símbolo del Hacha de Cobre (Tepoztli) y el Cerro (Tlan), es la connotación simbólica silábica (glifo fonético) del Códice Mendocino (la palabra Tepoztlán procede de la contracción de las palabras TepetlPoztecquiTlán (Tepetl, Montaña; Poztecqui, escultor, esculpir; y de Tlán, Lugar)). El glifo fonético que aparece en los códices provocó la confusión (El Hacha de Cobre en un cerro (Tepoz y Tlan)). La traducción que debemos realizar es Lugar del Tepoztecatl y siguiendo la referencia diríamos Lugar del Señor Escultor de Montañas o bien Lugar del Escultor de Montañas (Tepoztecatl; en su libro Tepoztlán, Tepoztecatl: In Itlaquetzalismutlatos; 2008).

El glifo de Tepoztlán representa la imagen de un cerro con un hacha de cobre en su parte superior. El testimonio gráfico más antiguo de este glifo, se encuentra en una de las láminas del Códice Mendocino, donde se demuestra que junto a otros pueblos de la región, Tepoztlán pagaba tributos al imperio azteca Dominando el valle de Tepoztlán en donde se encuentra la zona arqueológica del Tepozteco.

Historia: No se ha podido precisar quiénes fueron los primeros pobladores del territorio que ocupa el actual municipio de Tepoztlán, aunque entre la mayoría de los pobladores del municipio se sabe que los últimos fueron los que ahora se ubican en San Juan Tlacotenco. Los hallazgos arqueológicos (cerámica) se ha encontrado en el municipio y se deben al obispo Plancarte y Navarrete a la cual llamaron cultura Media Arcaica (1500 años A.C.)

Posteriormente se encontraron nuevos hallazgos que dieron más información de que se desarrollaba la cultura Xochicalco, tolteca y chichimeca uno de los personajes más importantes el señor Ce AcatlTolpiltzinQuetzalcoatl (una caña) quien nació en Tepoztlán (Amatlán), aquí creció y fue adolescente, formando parte de tan extraordinaria naturaleza, pasó su juventud en Xochicalco donde adquirió el culto de serpiente emplumada.

Los toltecas lo hicieron su jefe supremo en Tula, su capital donde vivió muchos años y donde impulsó las artes y las ciencias, gracias a su genio magnífico. Víctima de la tentación y de la envidia, se refugió con algunos adeptos en Cholula, de ahí salió para la costa del golfo y murió en Coatzacoalcos (en lugar donde murió la serpiente). En Tula mereció el título de Topiltzin (nuestro príncipe) después de muerto fue considerado como un dios y su influencia en las culturas posteriores fue enorme, entonces se le llamó Quetzalcóatl, héroe cultural, incomparable, "Ce AcatlTolpiltzin Quetzalcóatl", quien nació aquí en Amatlán, municipio de Tepoztlán.

Otro antecedente histórico es que en el cerro del Tepozteco subsisten algunas construcciones que apoyan esta relación entre las culturas mencionadas, en algunos relieves de la pirámide se encontró una losa empotrada en un muro con la representación de Ahuizotl con la fecha de 1502, que se refiere al fin de reinado de este personaje, también es probable que esta fecha signifique un momento de la construcción de la pirámide.

En la cumbre del cerro Tlahuiltepetl, hay un gran cúmulo de mampostería muy antiguo que los naturales denominaron "Casa del tepozteco" lugar consagrado al dios OmeTochtli, que en lengua mexica quiere decir "Dos conejos" ídolo que fue derribado de su pedestal por el fraile Domingo de la Anunciación, cuando vino a evangelizar esta comarca en el año de 1535.

C) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;

Ubicación de Tepoztlán en el estado de Morelos: El municipio tiene un superficie total de 292 kilómetros cuadrados, y colinda hacia el norte con el Distrito Federal (Delegación Milpa Alta), al noreste con Tlalnepantla, al este con Tlayacapan, al



sureste con Yautepec, al sur con Jiutepec, al noroeste con Cuernavaca (capital del estado de Morelos) y con Huitzilac.

El municipio de Tepoztlán incluye una parte llana que se extiende hacia el este, hacia el valle de Yautepec y una zona montañosa correspondiente a la sierra de Tepoztlán donde se encuentran los cerros; Tlahuiltepetl, Chalchiltepetl, Tepuztecatl, etc. que corresponden a las estribaciones meridionales de la serranía del Ajusco. Estas forman a su vez parte del Eje Volcánico o sierra Volcánica Transversal, con alturas superiores a los 3000 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Tepoztlán ocupa un área montañosa y otra plana y da lugar a 7,265 hectáreas de bosque, perteneciente al parque nacional "El Tepozteco" creado por decreto presidencial por el entonces presidente Lázaro Cárdenas el día 22 de enero de 1937, destinándoles a la conservación y protección de la flora y fauna silvestre y también de las joyas arqueológicas de la comarca, es parte también de corredor biológico Ajusco-Chichinautzin, que como zona protegida por la federación está bajo el buen resguardo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal.

El declive sur de la sierra del Ajusco aparece en épocas más recientes edificios volcánicos estrombolianos y otros posteriores que arrojaron lavas muy fluidas.

La revolución del modelado de Tepoztlán presenta datos estrictamente ligados a una serie de factores, litológicos, estratigráficos, estructurales y topográficos, que tienen su origen en los materiales mismos y sobre los que se manifiesta la influencia de factores climáticos y orgánicos.

Cada una de las formaciones que en el municipio se localizan presentan características particulares de evolución.

Desde el punto de vista hidrográfico, el municipio de Tepoztlán está dividido por el arroyo de Atongo, cuya trayectoria va de norte a sur y se flexiona únicamente para salvar los obstáculos que presentan las montañas en el transcurso de los últimos años no lleva agua en el periodo de sequía, pero ocurren grandes avenidas en el periodo de lluvias.

También cuenta el municipio con algunos manantiales, que abastecen de agua potable a Tepoztlán, San Andrés de la Cal, Santa Catarina, Santiago Tepetlapa, Amatlán de Quetzalcoatl, y Santo Domingo Ocotitlán.

La zona en estudio de Tepoztlán, presenta climas semi-cálidos, húmedos y templados, subhúmedos, en las laderas de las sierras de Tepoztlán. La época lluviosa es en el verano y a principios de otoño, las precipitaciones más bajas se presentan en los valles, llegan hasta los 1,000 mm. Anuales y las más altas en las montañas sobrepasando los 1,200 mm. Anuales.

d) Lengua Indígena.

La población hablante de lengua indígena es de 1,680 personas, mismos que representan un 5.99% del total del municipio. En cuanto a las lenguas indígenas tenemos que la primera y más importante es el náhuatl, mientras que la segunda es el mixteco debido a los migrantes de Oaxaca que llegaron al municipio.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 1,721 personas que hablan alguna lengua indígena.

e) Organización Social, Política y ceremonia tradicional.

Entre los años de 1438 y 1531 Tepoztlán era un pueblo tributario de los mexicas, otorgaban papel de amate, ropa de algodón, indumentaria guerrera, jícaras, maíz y frijol. El territorio tepozteco era conocido como tierra de brujos y curanderos ya que en él abundan las plantas medicinales. Los antepasados acumularon gran experiencia y sabiduría en el tratamiento de las enfermedades.

Tepoztlán fue conquistado por los mexicas en 1438 y para reafirmar su autoridad sobre el pueblo tepozteco mandaron adosar a la pirámide una lápida de Ahuizotl su octavo gobernante. En la antigüedad, en Tepoztlán se veneraban diferentes dioses, entre ellos Tlaloc, dios de la lluvia y Ehecatl, dios del viento; sin embargo, el dios principal era OmeTochtli (dos conejo) dios del pulque asociado a la fertilidad vegetal y a los montes, quien recibió diferentes nombres según el lugar donde se le veneraba, por eso en Tepoztlán también se le llamo Tepoztecatl. La

tradición cuenta que al lugar llegaban peregrinos de lugares tan alejados como Guatemala para rendir culto a este dios. Esta ciudad tributaba, al igual que otros centros de la región, productos como mantas grandes, bragas o mastates, ropa fina de hombre y de mujer, jícaras decoradas, armas y divisas guarnecidas con ricas plumas, maíz y frijoles. Los tepoztecos se distinguían en la elaboración de papel del árbol del amate (amaquahuitl), así como en el cultivo de maíz, pimienta, melones y algodón. La llegada de los españoles, se dio por el año de 1522, que fue cuando Hernán Cortés se adjudicó ésta y otras poblaciones. Los monjes dominicos llegaron aquí desde 1538.

Fiestas, Danzas y Tradiciones Mes y Día	Fiesta o Evento
Enero	
5	Velación en la parroquia. Asisten los pastores que arrullaron al niño Dios el 24 de diciembre.
6	Los Santos Reyes, fiesta en el barrio de los reyes.
12	Fiesta en el barrio de Santo Domingo, fiesta en el barrio de San Miguel: confirmación de la virgen de Guadalupe a Juan Diego y fiesta en el pueblo de Santa Catarina, perteneciente al municipio.
21	Fiesta en el barrio de San Sebastián, los tiznados, hay brinco del chinelo y se anuncia la llegada del carnaval. Hay jaripeo.
Febrero	
2	La Candelaria, fiesta en todos los barrios. Presentación de los niños Dios en la parroquia. Música, serenatas, cohetes, fiesta en la colonia El Tesoro, del cerro del Chalchi. Carnaval movable. Se celebra los 3 días anteriores al miércoles de ceniza.
Marzo	
Variable	Visita del Cristo de los milagros que viene desde san Juan Nuevo, Mich. Esto es motivo de procesiones, cohetes y festejos en los barrios.
9	San José, fiesta en el barrio de San José, también llamado la hoja. Son totemaxteros. Mole en las casas, música en la capilla situada en la calle Allende, y baile nocturno. variable: 4° domingo de Cuaresma, fiesta de los cinco panes. Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio. Llegan gentes desde San Mateo Xalpa y San Gregorio, Estado de México.
Abril	
Variable	Semana Santa
28	Domingo de Pascua. Carnaval Chiquito. Bandas de música y brinco de Chinelo.
29 y 30	Fiesta en el barrio de San Pedro. Los niños del pueblo participan en las tradicionales "dancitas".
Mayo	
3	La Santa Cruz. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Llegan arrieros con ofrendas desde San Miguel Almaya, Estado de México. Castillo de día y de noche.
2° domingo	Fiestas en las colonias de Huilotepec y tierra blanca.

Feria de Ixcatepec	Dura una semana. Feria regional con jaripeo y numerosas ofrendas.
8	Fiesta en el barrio de San Miguel. Música y castillo nocturno.
15	San Isidro Labrador. Bendición de semillas y misa en los campos de amilcingo. Música y convivio. Esta fiesta data del siglo XVII.
29	Fiesta de Quetzalcóatl en Amatlán, perteneciente al municipio. Fiesta del Espíritu Santo. San Juan tlacotenco, perteneciente al municipio, 3 días de jaripeo, danzas y llegada de peregrinos.
Junio	
Movible	El señor de la Santísima Trinidad. Barrio de la Santísima. Hay mole, castillo nocturno. Música.
24	San Juan. Fiesta en el pueblo de San Juan Tlacotenco, perteneciente al municipio.
29	San Pedro y San Pablo. Fiesta en el barrio de San Pedro.
Julio	
22	Santa Magdalena. Fiesta en el pueblo de Amatlán, perteneciente al municipio.
25	Fiesta en Santiago Tepetlapa, perteneciente al municipio.
Agosto	
4	Fiesta en el barrio de Santo Domingo. Fiesta grande en Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio.
6	El Salvador. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Fiesta en Ixcatepec, perteneciente al municipio.
15	La Asunción de María: Fiesta en el barrio de San Sebastián.
Septiembre	
8	Fiesta del Tepozteco. Fiesta grande del pueblo. Día de la virgen de Natividad, patrona del pueblo. Fiesta en el barrio de Los Reyes.
28	El pericón; el primer corte de elotes. Cruces y convivio en las milpas.
29	San Miguel Arcángel. Fiesta en el barrio de San Miguel.
Octubre	
7	Barrio de la Santa Cruz. Fiesta de la virgen del Rosario.
28	Ofrenda de muertos. Los matados (muertos por violencia).
31	Ofrenda de muertos. (muertos chiquitos).
Noviembre	
1	Todos los Santos.
2	Día de muertos.
8	Octava de muertos.
22	Santa Cecilia. Fiesta en la colonia de Santa Cecilia.
25	Fiesta en santa Catarina, perteneciente al municipio.
30	Fiesta en San Andrés de la Cal, perteneciente al municipio.
Diciembre	
8	Purísima Concepción de la virgen.
12	Fiesta de la virgen de Guadalupe o fiesta en el barrio de la Santísima.

16 al 23	Posadas.
24	Arrullo al niño, pastores, misa del gallo.
25	La Navidad, fiesta en la colonia Navidad.
31	El año nuevo. Misas. Fiesta en la colonia rancho nuevo.
8 y 12	Marcan en casi todo el estado de Morelos el fin de la cosecha del maíz.

f) Producción artesanal y agropecuaria propia;

La actividad artesanal se localiza principalmente en áreas rurales, siendo una actividad secundaria entre el campesinado, para quienes, su producción agrícola es la fuente principal de ingresos por el auto abasto, y la comercialización de algunos excedentes; por lo anterior, las artesanías únicamente permiten incrementar el ingreso de dichas familias a un nivel de subsistencia, mas no de ganancia".

La producción artesanal tiene su propia lógica, en la que se relacionan los materiales o materias primas empleadas para elaborar los objetos; muchos de los instrumentos o herramientas de trabajo son elaborados por el jefe de la familia, o adquiridos en el mercado industrial, pero son de tipo muy básico, rudimentario o sencillo; los artesanos no tienen un horario rígido, éste depende del ritmo personal.

La producción de subsistencias, o para lograrla, es decir, "para sobrevivir" o "irla llevando", satisface las necesidades de auto abasto del mismo productor o artesano; pero generalmente produce más de lo que requiere, entonces, el excedente lo ofrece dentro del mercado local, o a otro extralocal. Debido a esta circunstancia, la actividad artesanal debe entenderse también en función del consumo diferencial de sus productos. Por un lado, la destinada a un consumo popular dirigido a iguales, a gente de los propios pueblos o comunidades que no se dedican a ella, pero que necesitan las artesanías para uso doméstico y cotidiano.

Por el otro, la que se realiza para el consumo por parte del turismo, dirigida a personas de ingresos mayores a los de la gente de los pueblos, para los que el valor a que adquieren los productos es de tipo estético y suntuario.

De esa forma, se puede encontrar: Alfarería, cerámica, muebles de madera, figuras hechas con la espina del árbol de pochote, cajitas de cáscara de naranja; máscaras, palos de lluvia, instrumentos musicales prehispánicos, platería, papel maché, cerería, barro vidriado, lámparas, sombreros, gabanes, bufandas "chicuetes" (enredos tradicionales de la vestimenta indígena), rebozos, "izcacles" o huaraches de yute, maracas, güiros, sillas de montar; miel de San Andrés de la Cal, entre otros.

El llamado "palo de lluvia", es un instrumento musical compuesto por un tubo fabricado con un tronco de cactus o una caña de bambú, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera o espinas de cactus, formando una espiral que se extiende a todo lo largo. El tubo se rellena de semillas o piedritas y se cierra en sus dos extremos, que al invertirlos de su posición vertical, producen un sonido semejante a la lluvia, de lo cual deriva su nombre.

Agricultura:

El municipio de Tepoztlán, presenta actividades agropecuarias con baja producción por lo que solamente se cultivan algunas parcelas en baja producción para consumo personal entre los principales se encuentran: maíz, frijol, calabaza y chiles.

Cabe mencionar que existen dos tipos de cultivos agropecuarios significativos hablando de producción económica, estos son: La flor de gladiola y el jitomate.

Ganadería

Tanto en la cabecera municipal como en las localidades de este municipio existen actividades ganaderas que van desde algunos establos lecheros hasta granjas porcícolas y granjas avícolas que tienen una gran importancia para el consumo propio de este municipio.

g) Educación y transmisión de cultura; y

Monumentos Históricos

Uno de los principales atractivos turísticos del municipio es su zona arqueológica representada por la pirámide del tepozteco construida en el año de 1502 en una situación geográfica muy importante por la que la atracción turística es bastante. También la flora y la fauna juegan un papel muy importante, las pinturas rupestres también se hacen notar en algunos cerros.

Otro atractivo es el exconvento de Tepoztlán construido por orden de dominicos, en el año de 1570, ahí podemos observar el arte colonial, como también algunas representaciones en pintura de la evangelización.

Museos

El museo México por la paz.

Uno de los principales atractivos turísticos del municipio es su zona arqueológica representada por la pirámide del tepozteco construida en el año de 1502 en una situación geográfica muy importante por la que la atracción turística es bastante. También la flora y la fauna juegan un papel muy importante, las pinturas rupestres también se hacen notar en algunos cerros.

Otro atractivo es el exconvento de Tepoztlán construido por orden de dominicos, en el año de 1570, ahí podemos observar el arte colonial, como también algunas representaciones en pintura de la evangelización.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

AMATLÁN DE QUETZALCÓATL: Lengua originaria Nahuatl significa lugar donde se elaboraba el papel de amate, tierra del supremo sacerdote tolteca ce acatltopilcin Quetzalcóatl esta comunidad fue considerada por la ONU santuario universal de la humanidad

AMATLÁN DE QUETZALCÓATL: Se localiza en el municipio Tepoztlán del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.036389

Latitud (dec): 18.979167

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1620 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes indígenas en Amatlán de Quetzalcóatl: 74 personas en Amatlán de Quetzalcóatl viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 30 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 30.

SAN ANDRÉS DE LA CAL: Es uno de los pueblos que rodean el municipio de Tepoztlán, en México. También es conocido con el nombre náhuatl de Tenextitla, que significa lugar donde hay cal.

Es un pequeño poblado cuya zona urbana es de 45 km². Está ubicado dentro del Parque Nacional El Tepozteco y sus tierras comunales, con una extensión aproximada de 2767 ha, colindan con la reserva ecológica El Texcal y la parte baja de la sierra del Tepozteco. San Andrés de la Cal es el segundo productor de maíz del municipio de Tepoztlán.

Al norte colinda con el centro del municipio, al sur se encuentra la zona de reserva ecológica denominada El Texcal, al este con el poblado de Santiago Tepetlapa y al oeste se encuentra otro pueblo llamado Santa Catarina. El acceso a este poblado se realiza por la carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán a la altura del km 14.

Habitantes indígenas en San Andrés de la Cal: 135 personas en San Andrés de la Cal viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 68 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 66.

SANTO DOMINGO OCOTITLÁN: Se localiza en el municipio Tepoztlán del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.061389

Latitud (dec): 19.012778

La localidad se encuentra a una mediana altura de 2060 metros sobre el nivel del mar.

En donde está el cerro conocido como la tirolesa.

Habitantes indígenas en Santo Domingo Ocotitlán: 63 personas en Santo Domingo Ocotitlán viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 23 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 23.

SAN JUAN TLACOTENCO: Se localiza en el municipio Tepoztlán del estado de Morelos, México, y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.093889

Latitud (dec): 19.017500

La localidad se encuentra a una mediana altura de 2350 metros sobre el nivel del mar.

Se localiza al norte de Tepoztlán en la zona boscosa forma parte del corredor biológico Ajusco Chichinautzin podemos disfrutar del baño prehispánico temascal. Habitantes indígenas en San Juan Tlacotenco: 99 personas en San Juan Tlacotenco viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 43 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 41.

Habitantes indígenas en San Juan Tlacotenco

99 personas en San Juan Tlacotenco viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 43 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 41.

IXCATEPEC: Se encuentra al sur de Tepoztlán rumbo a Yautepec originariamente hablan la lengua náhuatl se cuenta con la casa de la cultura cuentan con grandes avances en la medicina tradicional hueseros, baño de Temascal y hierbas medicinales .se dicen de sus famosas curaciones de empacho, aires, sobadas, espanto, la tronada de anginas, etc.

Se ubica en el estado mexicano de Morelos en el municipio de Tepoztlán.

Localizado en una altura de 1651 metros, IXCATEPEC brinda hogar para 786 habitantes de cuales 384 son hombres o niños y 402 mujeres o niñas. 519 de la población de IXCATEPEC son adultos y 96 son mayores de 60 años. Sobre acceso al seguro social disponen 366 habitantes.

Las familias del Pueblo de Ixcatepec, tienen la tradición desde sus ancestros de desgranar el elote y cocerlo con agua de cal el maíz, este proceso se llama NIXTAMAL, después llevarlo al molino para la preparación de la masa para hacer tortillas del día

Hacer de cada asentamiento indígena:

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Actas de adscripción o reconocimiento de asambleas de comunidades indígenas, copia certificada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos;
- II Composición lingüística y demográfica; Amatlán de Quetzalcóatl Náhuatl, San Andrés de la Cal Náhuatl, Santo Domingo Ocotitlán Náhuatl, San Juan Tlacotenco Náhuatl, Ixcatepec Náhuatl;
- III Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 04 de diciembre del 2010;
- IV Calendario de festividades y ritual anual:



Mes y Día	Fiesta o Evento
Enero	
5	Velación en la parroquia. Asisten los pastores que arrullaron al niño Dios el 24 de diciembre.
6	Los Santos Reyes, fiesta en el barrio de los reyes.
12	Fiesta en el barrio de Santo Domingo, fiesta en el barrio de San Miguel: confirmación de la virgen de Guadalupe a Juan Diego y fiesta en el pueblo de Santa Catarina, perteneciente al municipio.
21	Fiesta en el barrio de San Sebastián, los tiznados, hay brinco del chinelo y se anuncia la llegada del carnaval. Hay jaripeo.
Febrero	
2	La Candelaria, fiesta en todos los barrios. Presentación de los niños Dios en la parroquia. Música, serenatas, cohetes, fiesta en la colonia El Tesoro, del cerro del Chalchi. Carnaval movable. Se celebra los 3 días anteriores al miércoles de ceniza.
Marzo	
Variable	Visita del Cristo de los milagros que viene desde san Juan Nuevo, Mich. Esto es motivo de procesiones, cohetes y festejos en los barrios.
9	San José, fiesta en el barrio de San José, también llamado la hoja. Son totemaxteros. Mole en las casas, música en la capilla situada en la calle Allende, y baile nocturno. variable: 4° domingo de Cuaresma, fiesta de los cinco panes. Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio. Llegan gentes desde San Mateo Xalpa y San Gregorio, Estado de México.
Abril	
Variable	Semana Santa
28	Domingo de Pascua. Carnaval Chiquito. Bandas de música y brinco de Chinelo.
29 y 30	Fiesta en el barrio de San Pedro. Los niños del pueblo participan en las tradicionales "dancitas".
Mayo	
3	La Santa Cruz. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Llegan arrieros con ofrendas desde San Miguel Almaya, Estado de México. Castillo de día y de noche.
2° domingo	Fiestas en las colonias de Huilotepec y tierra blanca.
Feria de Ixcatepec	Dura una semana. Feria regional con jaripeo y numerosas ofrendas.
8	Fiesta en el barrio de San Miguel. Música y castillo nocturno.
15	San Isidro Labrador. Bendición de semillas y misa en los campos de amilcingo. Música y convivio. Esta fiesta data del siglo XVII.
29	Fiesta de Quetzalcóatl en Amatlán, perteneciente al municipio. Fiesta del Espíritu Santo. San Juan Tlacotenco, perteneciente al municipio, 3 días de jaripeo, danzas y llegada de peregrinos.
Junio	
Movible	El señor de la Santísima Trinidad. Barrio de la Santísima. Hay mole, castillo nocturno. Música.
24	San Juan. Fiesta en el pueblo de San Juan Tlacotenco, perteneciente al municipio.
29	San Pedro y San Pablo. Fiesta en el barrio de San Pedro.
Julio	



22	Santa Magdalena. Fiesta en el pueblo de Amatlán, perteneciente al municipio.
25	Fiesta en Santiago Tepetlapa, perteneciente al municipio.
Agosto	
4	Fiesta en el barrio de Santo Domingo. Fiesta grande en Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio.
6	El Salvador. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Fiesta en Ixcatepec, perteneciente al municipio.
15	La Asunción de María: Fiesta en el barrio de San Sebastián.
Septiembre	
8	Fiesta del Tepozteco. Fiesta grande del pueblo. Día de la virgen de Natividad, patrona del pueblo. Fiesta en el barrio de Los Reyes.
28	El pericón; el primer corte de elotes. Cruces y convivio en las milpas.
29	San Miguel Arcángel. Fiesta en el barrio de San Miguel.
Octubre	
7	Barrio de la Santa Cruz. Fiesta de la virgen del Rosario.
28	Ofrenda de muertos. Los matados (muertos por violencia).
31	Ofrenda de muertos. (muertos chiquitos).
Noviembre	
1	Todos los Santos.
2	Día de muertos.
8	Octava de muertos.
22	Santa Cecilia. Fiesta en la colonia de Santa Cecilia.
25	Fiesta en santa Catarina, perteneciente al municipio.
30	Fiesta en San Andrés de la Cal, perteneciente al municipio.
Diciembre	
8	Purísima Concepción de la virgen.
12	Fiesta de la virgen de Guadalupe o fiesta en el barrio de la Santísima.
16 al 23	Posadas.
24	Arrullo al niño, pastores, misa del gallo.
25	La Navidad, fiesta en la colonia Navidad.
31	El año nuevo. Misas. Fiesta en la colonia rancho nuevo.
8 y 12	Marcan en casi todo el estado de Morelos el fin de la cosecha del maíz.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo), fracción B y artículo 115, fracción III, párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 4, 5, fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13, fracción II, 14, 16, 21, 35 de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas



es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del municipio de Tepoztlán Morelos a Amatlán de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlán, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec Para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que las comunidades de Colonia Ángel Bocanegra, Pueblo de Santa Catarina, Pueblo de Santiago Tepetlapa, Huachimantla, Col. Huilotepec y Colonia Tierra blanca no ejercieron su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contempladas como localidades indígenas, tal y como lo establece la copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 4 de diciembre del 2010, donde el H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, las reconoce como localidad indígena.

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los poderes del estado en su ámbito federal, estatal y municipal.

• TLALNEPANTLA:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

• TLAQUILTENAGO:

Que mediante oficio 0067/02/10, enviado por el C. Lic. Jorge Martínez Urioso Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquilténago, Morelos, de fecha 21 de febrero del 2011, donde remite para conocimiento estudio y análisis acta de Cabildo de fecha 16 de diciembre del 2010, del H. Ayuntamiento de Tlaquilténago, Morelos. Donde se pide el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la Comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

De acuerdo al Diagnóstico del C. Lic. Jorge Martínez Urioso Presidente Municipal

del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos. (delegación, jefatura o coordinación) donde dice que derivado del foro de consulta sobre la iniciativa de Ley de Derechos Indígenas del Estado de Morelos y de los acuerdos tomados en el seno de este evento, respecto a la identificación de grupos indígenas en su municipio se llevaron a cabo reuniones en colonias celebrándose actas de asamblea en comunidades indígenas con el objeto de detectarlas y reconocerlas por el Cabildo del ayuntamiento llegando así al reconocimiento por parte de municipio

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 21 de febrero del 2011, donde se reconoce a ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA, COL. LOS PRESIDENTES, COL. MIGUEL HIDALGO, COL. PALO GRANDE, COL. TRES DE MAYO, COAXINTLÁN, CHIMALACATLAN, HUAXTLA, HUIXASTLA, LAS BOVEDAS, LAS CARPAS, LA MESQUITERA, QUILAMULA, XOCHIPALA.

Hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena.

Etimología: "Tlaquiltenango" deriva de Tlakiltlenamko. Sus raíces etimológicas son: tlakil-li, "encalado" o "bruñido"; tenam-itl, "muro" o "construcción" y ko, adverbio de lugar; por lo cual quiere decir: "En los muros bruñidos o encalados". Según su jeroglífico era un lugar de bellas construcciones pulidas. La descripción del escudo heráldico del municipio es como sigue: una base rectangular, con tres círculos internos, que son el centro de tres torres simétricas, que descargan en la base, sobre ella se encuentra dibujada una llana, instrumento utilizado para pulir las construcciones.

Historia: Este es un pueblo de los más antiguos, ya que cuenta con dos ruinas arqueológicas, una en Chimalacatlán y la otra en Huaxtla. La primera fue

construida sobre la cima del cerro de "El Venado"; contaba con 33 terrazas e igual número de montículos de piedra labrada. En lo más alto de cerro, se localiza el mirador desde el cual se puede ver en línea recta hasta Cuernavaca y todo el gran valle. El otro lugar en donde se encuentran las otras ruinas, las construyeron frente a la comunidad y están ubicadas precisamente en el cerro que tiene forma de herradura. Las ruinas son del mismo tipo que las de Chimalacatlán.

Se cree que los hombres que habitaron esta región, fueron descendientes del hombre de Tepexpan, que tuvieron que emigrar hacia el sur en busca de mejor alimentación y también un mejor clima. Otros consideran que fueron los olmecas, ya en el segundo milenio antes de nuestra era. Estando Tlaquiltenango incluido en los pueblos pertenecientes al marquesado del Valle de Oaxtepec, adjudicados al conquistador Hernán Cortés, este estableció una cría de caballos finos que serían destinados para su ejército; para su vigilancia mandó construir un torreón circular de piedra con una altura cercana a los 40 metros. Este vestigio histórico, semi-destruido por el paso del tiempo, se le conoce como "El Rollo 2"; llamado así por el balneario homónimo y, que por cierto, goza de ser en la actualidad el balneario más moderno de Latinoamérica. Perteneciendo antes al Estado de México, Tlaquiltenango pasó a integrar parte del Estado de Morelos por decreto el 25 de septiembre de 1884, así como el mineral de Huautla. Dicho decreto surtió efecto a partir del 1 de enero de 1885 por disposición del entonces gobernador, el Gral. Carlos Pacheco. En la cabecera municipal se encuentra ubicado el convento-fortaleza iniciada su construcción por la Orden de los Franciscanos y terminado por los Dominicos en el año de 1540. Lo que significa que es una obra arquitectónica colonial de las más antiguas, no sólo del Estado sino del continente Americano. Este convento de Santo Domingo de Guzmán requiere con urgencia la intervención, no sólo del INAH, sino de todas las instancias gubernamentales y civiles, pues asoman en sus muros fisuras como resultado del tiempo y de un pesado reloj que el pasado diciembre de 1998 cumplió 100 años. Resulta necesario también importante rescatar unos frescos que están muy deteriorados en el interior del convento.

b) Confirmación de auto adscripción como comunidad; No se cuentan con las actas de asamblea o reconocimiento.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

ALFREDO V. BONFIL: Se encuentra al norte de la cabecera municipal, la vía de comunicación es sobre la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapán y está a una distancia aproximada de 10 minutos del centro de Tlaquiltenango.

EMILIANO ZAPATA: Se localiza al este de la cabecera municipal, la vía de acceso es por la avenida Lorenzo Vázquez perteneciente a la colonia Manzanares, el acceso es por un camino de saca y se encuentra a una distancia aproximada de 10 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. LOS PRESIDENTES: Se encuentra al noreste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapán y se localiza a una distancia aproximada de 5 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. MIGUEL HIDALGO: Está ubicada al norte de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapán y está a una distancia aproximada de 5 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. PALO GRANDE: Se localiza al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es la carretera Jojutla-Hornos y está a una distancia aproximada de 15 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. TRES DE MAYO: Se localiza al este de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la avenida Lorenzo Vázquez pasando el puente de la cantora y está a una distancia aproximada de 8 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COAXINTLÁN: Se localiza al suroeste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por autopista México-Acapulco y está a una distancia aproximada de 45 minutos del centro de Tlaquiltenango.

CHIMALACATLÁN: Se localiza al sur de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-hornos y hornos-Chimalacatlan y está a una distancia aproximada de 60 minutos del centro de Tlaquiltenango.

HUAXTLA: Está ubicada al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Huautla y Huautla-Huaxtla y está a una

distancia aproximada de 1:30 hrs. del centro de Tlaquiltenango.

HUIXASTLA: Se localiza al sur de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Nexpa Y Nexpa-Huixastla y está a una distancia aproximada de 40 minutos del centro de Tlaquiltenango.

LAS BOVEDAS: Se localiza al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Hornos y está a una distancia aproximada de 20 minutos del centro de Tlaquiltenango.

LAS CARPAS: SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HORNOS Y ESTA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

LA MESQUITERA: SU UBICACIÓN ES AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HORNOS Y ESTA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

QUILAMULA: SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HUAUTLA Y ESTA APROXIMADAMENTE A 50 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

XOCHIPALA: Se ubica al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Huautla y Huautla-Xochipala y está a una distancia aproximada de 1:20 hrs. del centro de Tlaquiltenango.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como

con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo), fracción B y artículo 115, fracción III, párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 4, 5, fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13, fracción II, 14, 16, 21, 35 de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, es de observarse que las comunidades de ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA, COL. LOS PRESIDENTES, COL. MIGUEL HIDALGO, COL. PALO GRANDE, COL. TRES DE MAYO, COAXINTLÁN, CHIMALACATLAN, HUAXTLA, HUIXASTLA, LAS BOVEDAS, LAS CARPAS, LA MESQUITERA, QUILAMULA., XOCHIPALA. no ejercieron su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contempladas como localidades Indígenas tal y como lo establece la copia certificada del acta de Cabildo, celebrada el 21 de febrero del 2011, donde el H. ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, las reconoce como localidad indígena. Por lo tanto, no es procedente que formen parte del Catálogo de Comunidades Indígenas

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los poderes del estado en su ámbito federal, estatal y municipal.

• TLATIZAPÁN:

Que mediante acta de cabildo S/N, enviada por el Presidente Municipal de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, remite a este Congreso diversas documentales remitidos por el Ayuntamiento de Tlatizapán, que solicita: El reconocimiento de sus núcleos indígenas.

Y además contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de los cuatro núcleos habitados por indígenas, documentos que se anexan al acta de cabildo certificada del Municipio.

El coordinador de Asuntos indígenas de este Municipio, diagnostico que se encuentran ubicados en el municipio de Tlaltizapán, los siguientes asentamientos humanos de grupos indígenas en este Municipio los cuales son:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)

Colonia: La loma (Huategalco)

Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata (Las galeras)

Colonia: Palo prieto (Chipitongo)

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Treinta de noviembre de dos mil diez.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

Son cuatro los asentamientos con población indígena los que se encuentran en el Municipio de Tlaltizapán, con una población total aproximada de 504 habitantes que provienen principalmente de los estados de Guerrero y Puebla, hablantes de lenguas Nahuatl, Tlapaneco, Mixteco y Popoloca, indígenas que con orgullo portan sus vestimentas tradicionales de sus regiones de origen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;
- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

ACAMILPA:

Población total: Mil ochocientos noventa y siete.

Asentamiento indígena: Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas.

Total del asentamiento indígena: Ciento treinta.

Ubicación de la población indígena: Continuación de la colonia Lázaro Cárdenas.

Establecer si es población originaria: no

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene del Estado de Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas): Representante del asentamiento.

La población de Acamilpa cuenta con aproximadamente: Mil ochocientos noventa y siete habitantes de los cuales Ciento treinta son indígenas, que encuentran localizados todos en la colonia ampliación Lázaro Cárdenas, y su origen étnico es Tlapaneco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el municipio de Tlaltizapán, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La Loma (Huatecalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata.
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

HUATECALCO:

Población total: Tres mil trescientos treinta y dos.
Asentamiento indígena: Colonia La loma.
Total del asentamiento indígena: ciento sesenta y dos.
Establecer si es población originaria: No
En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen:

Proviene de los Estados de Puebla y Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas): Representantes de grupo.

La población de Huatecalco, cuenta con aproximadamente: Tres mil trescientos treinta y dos habitantes de los cuales 162 son indígenas que encuentran localizados en la colonia La loma, de este municipio, y su origen étnico es: Tlapaneco, Mixteco y Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el municipio de Tlaltizapán, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)

Colonia: La loma (Huatecalco)

Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata.

Colonia: Palo prieto (Chipitongo)

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

TLALTIZAPÁN:

Población total: Diez mil quinientos sesenta y tres.

Asentamiento indígena: Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata.

Total del asentamiento indígena: Doscientos.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene principalmente de los Estados de Guerrero y Puebla.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas): Representantes de grupo.

La población de Tlaltizapán, cuenta con aproximadamente: Diez mil quinientos sesenta y tres habitantes de los cuales: Doscientos son indígenas que encuentran localizados todos en la Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata, y su origen étnico es:

Mixtecos, Popolocas y Nahuas, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I. Auto adscripción o auto reconocimiento;

- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que estable la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el municipio de Tlaltizapán, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La loma (Huategalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)
Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

CHIPITONGO:

Población total: Cuatrocientos noventa.
Asentamiento indígena: Colonia Palo prieto.
Total del asentamiento indígena: Noventa y dos.
Ubicación de la población indígena: En la parte sur de la colonia palo prieto.
Establecer si es población originaria: No
En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene de los Estados de Guerrero y Puebla.
Actividades principales: Corte de caña y jornaleros.
Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas): Representante de grupo.

La colonia palo prieto, cuenta con aproximadamente: Cuatrocientos noventa habitantes de los cuales: Noventa y dos son indígenas que encuentran localizados en la colonia Palo prieto, de este Municipio y su origen étnico es: Tlapaneco y Mixteco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el municipio de Tlaltizapán, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)

Colonia: La loma (Huategalco)

Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata

Colonia: Palo prieto (Chipitongo)

• TLAYACAPAN:

Que mediante oficio TV-SM/20-092011/00069 enviado por el Ing. Cándido Rivera Pedraza, secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlayacapan, de fecha: Veinte de septiembre de dos mil once, remite a este H. Congreso, diversos documentales signados por este Municipio, como son: Actas de asamblea de las comunidades autodeterminándose comunidad indígena, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo del Municipio, avalando la autodeterminación indígena por parte de las comunidades de su territorio, mediante los cuales solicitan: Se reconozcan como comunidades indígenas a:

• Tlayacapan;

- San José de los Laureles;
- San Agustín Amatlipac;
- San Andrés Cuauhtempan;
- Colonia Jericó;
- Colonia 3 de mayo de Tlayacapan;
- Colonia 3 de mayo de Amatlipac;
- Colonia El Golán;
- Colonia Nacatongo.

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Cinco de agosto del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Tlayacapan, es de considerarse lo siguiente:

Tlayacapan, es una de las comunidades más antiguas del Estado de Morelos, comunidad originaria que data de más de 500 años, misma que ha conservado sus tradiciones, usos y costumbres, y una cultura propia que han defendido por siempre conservando en gran parte de la población el habla de su lengua materna, principalmente el Náhuatl. Tlayacapan así como sus comunidades, también conservan sus formas de organización en la elección de sus autoridades locales, conformándose por ayudantes municipales y jefes de manzana.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento municipal de Tlayacapan, para someter a consideración del pleno, y sean contempladas las comunidades que reconoce este Municipio, dentro del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

• TOTOLAPAN:

Significado: La palabra Totolapan se deriva de los vocablos totoltli (ave); atl (agua); y pan (sobre o encima), lo que en conjunto quiere decir Sobre agua, gallaretas.

El lugar contaba con tierra fértil y un buen clima que favorecía el cultivo de una gran variedad de granos y semillas. Existía además un número importante de

árboles silvestres de aguacate, zapote, guayaba y “manzanillos de la tierra”, cuyos frutos eran consumidos o vendidos entre los pueblos cercanos. También se comerciaba con la madera de robles, encinos y pinos.

a) Antecedentes históricos: Los pueblos nahuatlacas o aztecas, originarios de Aztlán-Teoculhuacán-Chicomostoc, se asentaron en la región de la Cuenca de México y los valles centrales circunvecinos. Estos pueblos fueron los tepaneca, xochimilca, cuicahuaca, mixquica, acolhua; chalca, matlatzinca, couixca, mallinalca, tlalhuica, tlaxcalteca, huexotzinca y culhuacan. Los tlalhuicas y xochimilcas, también de ascendencia tolteca, se asentaron en el estado de Morelos, en el valle y el norte respectivamente. Mientras que los tlalhuicas conformaron los pueblos de Cuauhnáhuac, Huaxtepec, Yautepec, Tlaquiltenango y Acapichtlan; los xochimilcas formaron los pueblos de Tuchimilco, Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan, Hueyapan, Tlacotepec, Jumiltepec, Zacualpa, Temoac, Totolapan, Tlayacapan y Tepoztlán. Desde el siglo XIII los tlalhuicas y xochimilcas mantuvieron relaciones políticas. Entre 1345 y 1428, los mexicas estuvieron sujetos al gobierno tepaneca, al que prestaban servicios militares como tributo. La relación de Cuauhnáhuac con la Cuenca de México durante el predominio del imperio tepaneca, se caracterizó por las alianzas políticas mediante alianzas matrimoniales. Los mexicas dominaron política y económicamente Cuauhnáhuac de 1438 a 1519, período en el que se institucionalizó el pago de tributo, ya sea en productos o en servicios.

Los señoríos tributarios de los tlalhuicas, xochimilcas, chichimecas y toltecas conformaron varias "provincias", las más importantes fueron Cuauhnáhuac y Huaxtepec.

A partir del siglo XVII se dio una fuerte migración del norte del estado a las zonas azucareras; esta tendencia disminuyó en 1690 debido a las epidemias y a la baja demanda de mano de obra, por lo cual muchos indígenas volvieron a la agricultura de subsistencia. En la región azucarera, a diferencia de las haciendas, las comunidades indígenas tenían muy pocas tierras. Su asentamiento permanente en las comunidades y su tendencia endogámica favoreció la conservación de su identidad cultural.

En los siglos XVI y XVII el área de Cuautla sufrió una gran pérdida de población

indígena, la cual se recuperó lentamente durante el siglo XVIII.

A mediados del siglo XVIII los hacendados se habían apropiado de grandes terrenos. Con la Independencia se formalizó el proyecto capitalista anunciado por las haciendas; los indígenas ya no pagaban tributo ni pertenecían laboralmente a éstas. El aislamiento geográfico y la retención de sus tierras comunales contrarrestó la fuerte tendencia de desindianización presentada en el periodo independiente.

Durante el proceso de industrialización, las haciendas propiciaron la proletarianización del campesino, con la consecuente modificación de las relaciones sociales y sus repercusiones en la fuerza de trabajo, además de acaparar las tierras. Tal situación gestó el movimiento revolucionario al mando de Emiliano Zapata; las formas de oposición asumidas por los zapatistas reflejaban fielmente las relaciones sociales internas campesinas y sus mecanismos culturales de cohesión.

La reforma agraria mexicana iniciada en 1917 y reconocida por el Constituyente de Querétaro en el Artículo 27 planteó para los habitantes de esta región la disyuntiva de aceptar el reparto que hiciera el Caudillo del Sur o solicitar, legitimando así la política gubernamental, tierras por la vía de la dotación ejidal. El nuevo Estado revolucionario imponía el reconocimiento de sí mismo como el encargado de dotar de tierras, pero no aceptaba ni reconocía el despojo de terrenos realizado por los hacendados. En la década de los años veinte desaparecieron las grandes haciendas azucareras, al igual que los grandes latifundios para dar paso al ejido.

b) Lengua: La lengua náhuatl se encuentra dentro de la subfamilia aztecaide que pertenece a la familia o grupo yuto-azteca. Este grupo de lenguas emparentadas se habla desde las mesetas de la gran Cuenca del Oeste de los Estados Unidos hasta algunas regiones de Nicaragua. Dentro del territorio mexicano el náhuatl es el idioma con mayor número de hablantes del grupo yutoazteca. Según sus características lingüísticas, el náhuatl se ha dividido en cuatro grupos: el del este, del oeste, el central y el septentrional, el de Morelos pertenece al segundo, que utiliza la *tl* al final, y usa como prefijo el pretérito.

En Morelos habitan alrededor de 19 940 indígenas mayores, de cinco años de los cuales el 71.10%, hablan el nahua, el 5% el mixteco, el 2% el zapoteco y el resto habla otras 25 lenguas indígenas de otras partes de México. Un 20%, no habla el español.

c) Vivienda: En estos pueblos, la residencia es patrilocal. Cuando se casan los hijos varones viven en la casa paterna dos o tres años, después construyen su propia vivienda en un lote comprado o cedido por el padre. A pesar de que los padres ceden terrenos a sus hijos no faltan los problemas intrafamiliares por la posesión de la tierra.

En general, la vivienda está constituida por uno o dos cuartos y es habitada por unas ocho personas. Las casas son de adobe con techos de teja y palma o lámina de cartón; muy pocas cuentan con baño o letrina, en el mejor de los casos tienen dos cuartos, uno para dormitorio y otro como cocina. Además, cuentan con un solar en el que puede encontrarse un cuexcomate (granero) de adobe y palma, así como árboles frutales y algunos animales domésticos. En la calurosa zona sur, la cocina está hecha con cuatro morillos y un techo solamente. En general, hay una tendencia a habitar espacios cerrados y muy bajitos, aunque se tenga un gran solar.

d) Organización social: Las comunidades nahuas de Morelos se componen de familias extensas en las que todos los miembros tienen una tarea específica para la reproducción del grupo doméstico; la relación de compadrazgo es muy importante.

Actualmente, la relación entre los cargos religiosos y los civiles no es tan estrecha como lo fue en años anteriores. Sólo en algunos de estos pueblos se reconoce aún a los huehuechiques, ancianos prestigiados, que fungen como consejeros de los jóvenes en víspera de casarse, y de la población en general.

e) Cosmogonía y religión: El poderoso imperio guerrero nahua quedó atrás. La cosmovisión de los pueblos nahuas contemporáneos, concretamente los de Morelos, tiene su origen en la antigua cosmovisión que los nahuas compartían con los demás pueblos mesoamericanos. Ésta se basa en una magna oposición dual de contrarios que fracciona el cosmos para su mejor comprensión. Así el cielo y la

tierra, la luz y la oscuridad, lo femenino y lo masculino, forman una dualidad que posee dos tipos fundamentales de fuerzas complementarias y opuestas, semejantes e invertidas, entendidas en términos de polaridad: lo positivo y lo negativo.

Los nahuas de Morelos, hablen su lengua o no, conservan en gran medida los conocimientos de sus antepasados. Su visión del mundo, de la naturaleza, de Dios, sus formas de elegir a sus representantes, sus ritos agrícolas, de petición de agua, sus procesiones a los lugares sagrados, sus danzas, su música, sus recuerdos sobre un pasado cercano lleno de posibilidades ecológicas y abundancia de recursos frente a la pobreza económica y las carencias en las que viven actualmente. Aunado a esto, las manifestaciones de su cultura se han resguardado en las mentes de los viejos o en las cofradías religiosas, en las mayordomías y grupos de vigilancia de los santos, en los agricultores que rezan a San Isidro o a San Gregorio, en los que llevan a bendecir sus semillas a la iglesia el día de la Candelaria, o van en procesión a Coatepec; así como en los que aprendieron a observar la luna y conocen los mejores momentos para sembrar, regar o cosechar.

f) Fiestas: Estos pueblos realizan sus fiestas con la magnificencia que sus limitados recursos les permiten. En todas sus celebraciones la misa católica y los actos litúrgicos dan pauta a las celebraciones colectivas y a las particulares. Es decir, la iglesia los reúne y las danzas son el punto por el cual tiene sentido ser de un determinado pueblo. En estas fiestas se presentan alrededor de 15 danzas diferentes, entre las que destacan las de las Ramas, Tecuanes, Pastoras, Chineros, Gañanes, Aztecas, Tenochmes o Apaches, Contradanza, Moros, Tres Potencias, Sayones e Inditas.

En estas localidades nahuas las celebraciones más importantes son la fiesta patronal, el carnaval, Semana Santa, Todos Santos y Navidad. A nivel estatal son importantes las Ferias de Cuaresma (religiosas y comerciales) que van de acuerdo con el periodo de cuaresma del calendario católico, a las cuales asisten los nahuas que cumplen con promesas religiosas y comercian productos como alimentos, herramientas, artesanías, ropa, etcétera. Este ciclo inicia el primer viernes en Amecameca, continúa el segundo en Cuautla, el tercero de Tepalcingo, el cuarto en Atlatlahucan, el quinto en Totolapan y Mazatepec, y el sexto en

Amecameca nuevamente.

Los castillos, los cohetes, las corridas de toros, la fiesta en general, son parte de esos pocos momentos en que los habitantes se olvidan de los largos periodos de trabajo o de angustia por la sequía, la lluvia, el granizo o las heladas.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo establece la Ley de la materia es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, para someter a consideración del Pleno, sean reconocidas las siguientes comunidades: Barrio San Agustín, Barrio San Marcos, Barrio San Sebastián, Barrio La Purísima, Colonia Sana Bárbara, Ampliación San Sebastián, Tepetixpitla, San Sebastián La Cañada, San Miguel El Fuerte, Villa Nicolás Zapata, Ahuatlan y Nepopualco. Como parte del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero del 2011 y 10 de octubre de 2011, enviado por ayuntamiento de Xochitepec, el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el municipio de Xochitepec, Morelos, se encontraron 4 núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Xochitepec no se encuentra reconocida alguna comunidad indígena.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 30 de diciembre del año 2010 y 29 de septiembre del 2011, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas y para lo cual se anexa diversas documentales como:

15. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de la comunidad indígena GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA de fecha 26 de noviembre de 2010.

16. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de la comunidad indígena PEDREGAL DE CHICONCUAC de fecha 26 de noviembre de 2010.

17. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de

la comunidad indígena LA PINTORA DE ALPUYECA de fecha 26 de noviembre de 2010.

18. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena ALPUYECA de fecha 26 de septiembre de 2011.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, resultó que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación que se anexa como: copia certificada del acta de Cabildo, de fecha 30 de diciembre del 2010 y 29 de septiembre del 2011, cuatro actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y cuatro fichas informativas

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;
- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y

n) Alimentación.

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

RESEÑA HISTÓRICA:

El nombre Xōchitepēc 'en el cerro florido' proviene de las palabras de la lengua náhuatl, xōchi- 'flor', tepē- 'cerro' y -c 'en'. Después de tener una cultura indígena de gran esplendor asentada en el cerro de las Flores y varios lugares del valle por constante movimiento del comercio y de los intereses políticos de la misma colonia, fue desapareciendo hasta convertirse en un pueblo prestador de servicios, así como también el comercio que se desarrolló en el puerto de Acapulco dio origen a la ruta que va desde México hasta Acapulco conocida como el camino Real, influyendo en el desarrollo o desaparición de algunas poblaciones indígenas.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Fiestas: Este pueblo es muy alegre y se caracteriza por su gente amigable y hospitalaria que ve llegar sus fiestas Tradicionales, iniciando el 27 de diciembre que es la fiesta patronal (San Juan Evangelista) y la del 6 de enero (Reyes Magos) hasta el 12 de enero con la "Mojiganga", los "Concheritos", los Chinelos y más danzas propias de la región en donde se puede disfrutar de Jaripeos, juegos mecánicos, puestos de la comida típica del pueblo: Pozole Verde, Blanco y Rojo, y disfrutar del "Teatro del Pueblo" en donde se presentan artistas de renombre Nacional e Internacional.

Son dignas de considerar las fiestas de las poblaciones y comunidades del municipio: Alpuyeca: Fiestas dedicadas a la Virgen María (15 de agosto y 12 de diciembre); Atlacholaya: 24 de agosto (San Bartolo); Chiconcuac: Domingo de Pascua; Real del Puente: 29 y 30 de septiembre (Natalicio del Gral. José Ma. Morelos y Pavón); Col. San Miguel la Unión: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel); Col. Benito Juárez: 18 de marzo (San José) y 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez); Col. Francisco Villa: 4 de octubre (San Francisco de Asís); Col. Lázaro Cárdenas: 15 de mayo (San Isidro Labrador); Col. La Cruz: 3 de mayo (La Santa Cruz) y 25 de julio (Santiago Apostol)... Y más comunidades que van haciendo tradicionales sus fiestas conforme pasa el tiempo.



Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena

3. GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.

4. PEDREGAL DE CHICONCUAC.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.

5. LA PINTORA DE ALPUYECA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.

6. ALPUYECA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec, y su actividad principal comercio y agricultura.

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del Catálogo de Comunidades Indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA, PEDREGAL DE CHICONCUAC, LA

PINTORA DE ALPUYECA Y ALPUYECA. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las LOCALIDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS al Catálogo de Comunidades Indígenas para el Estado de Morelos.

• XOCHITEPEC:

Es un poblado de origen Nahuatl con aproximadamente 3,722 habitantes. La tenencia de la tierra es ejidal, su actividad principal es la agricultura y los principales cultivos son la caña de azúcar, la cebolla y el frijol. Hablan la lengua Náhuatl y Tlapaneco. Lo cual queda sustentado en acta de Cabildo.

• XOXOCOTLA:

El origen poblacional de Xoxocotla, se remonta al periodo preclásico medio y superior, que comprende los siglos que van de 1200 a.c. hasta el 200 de nuestra era. En Morelos, la influencia de los pueblos nahuas conocidos como tlahuicas y xochimilcas, marca un orden: los tlahuicas y xochimilcas procedían de una serie de pueblos que migraron del norte hacia el centro de México y sus relaciones de poder venían con ellos. Las relaciones de parentesco entre esas tribus, nunca olvidaron las relaciones de poder que tendrían aparejadas. Los tlahuicas dan noticia a sus tribus hermanas del uso del algodón por los pueblos en la región de Morelos y este producto sería el primer motor de relación comercial entre ellos y los nahuas del centro de México. Los tlahuicas y los xochimilcas que llegaron a Morelos desde Aztlán, encontraron grupos pequeños de personas viviendo en todo el territorio. Xoxocotla fue un pueblo tributario del señorío de Tlacopan. Este señorío, de orígenes nahuas, formaba parte de la triple alianza, junto con Tenochtitlan y Texcoco. Este hecho se calcula hacia el año de 1396, cuando se inicia la conquista de los pueblos nahuas acolhuas acaudillados por Acamapichtli sobre las provincias de los pueblos nahuas Tlahuicas de la provincia de Cuauhnáhuac. El pueblo de Xoxocotla continuará con relaciones de sujeción tributaria a los nahuas tepanecas hasta 1438, cuando al parecer, la sujeción se traslada directamente a la cabecera tributaria de Cuauhnahuac, conquistada por Izcoatl y en servicio ahora del señorío de Tenochtitlán. En el territorio de Cuauhnáhuac principalmente para instalar los plantíos de caña de azúcar y trapiches – una ordenanza de 1613 estableció que el pueblo de Xoxocotla se

congregara con el de Tetelpa. Este hecho puede señalarse como la fundación hispana de Xoxocotla donde ahora se encuentra, derivado de los estudios del expediente que forma parte del presente dictamen se demuestra que los actuales habitantes descienden de esas culturas ya descritas, prevaleciendo sus usos y costumbres como lo hicieron sus ancestros.

UNIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL: Una característica importante es la presencia de la Asamblea General como órgano fundamental en la toma de decisiones trascendentales para los pueblos indígenas y en específico para la comunidad de Xoxocotla. En este espacio de participación la búsqueda de consenso es importante. Los representantes son elegidos por su compromiso y trabajo hacia la comunidad. La Asamblea es parte de los imaginarios alternativos en Xoxocotla, el medio democrático por excelencia, en contraposición de los partidos políticos que han fracturado la vida social.

En el año de 1934 en Xoxocotla se organizó un comité de representantes del pueblo para recibir a los anotables y autoridades gubernamentales que visitaban el pueblo. Esto fue promovido por la Secretaría de Turismo, con base en la visión externa que los funcionarios miraban a la gente en Xoxocotla. Un afán folclorizante los llevó a que en el pueblo decidieran que ese comité estaría formado por las autoridades en funciones y ex autoridades: mayordomos, topiles, ayudantes y otras autoridades tradicionales, quedando así un consejo con los hombres más viejos (consejo de ancianos). La comunidad mantuvo esta práctica como forma de autorregulación: la revocación del mandato se convirtió en una práctica que aplicaban en caso necesario. En Xoxocotla existen sitios sagrados donde las personas llevan ofrenda y rezan para honrar a los "espíritus, duendes o chaneques", que resguardan los lugares, conocer sus señales, recibir sus favores, alimentarlos, evitar sus encantos, recordar su historia y leer el tiempo. Estos lugares son, por zona geográfica: sureste: cerro de la culebra; este: cerro de la tortuga, cerro de ahuaxtenangio, cerro de la cruz; norte: cerro metzontzin; noroeste: cueva de Coatepec; oeste: campo de chichiapan, campo de mesa, coyotepetl, teakalko, piedra de la virgen; suroeste: pinturas rupestres, pueblo viejo, campo atlanehuilco; centro: iglesia, calvario, cruces, cruz de mayo, santa cruz. Una muestra más de la cultura de Xoxocotla es representada por la ofrenda a los aires por un buen temporal, ya que, en tierras de los pueblos indígenas de Alpuyecá, Atlacholoaya y Xoxocotla se encuentran los ríos Las Fuentes, Analco,

Huauchiles, con el Río Apatlac, kilómetros más adelante las aguas se vierten en el Río Amacuzac. Los pobladores, desde épocas ancestrales se reúnen cada año cuarenta días después del sábado de gloria en el día de la Ascensión del Señor, llevando ofrenda a los aires en barrancas, manantiales y confluyen en la cueva de Coatepec o Cueva Santa, ahí se llevan ceras, incienso, alcohol, mole verde sin sal, tamales nejos, flores y los xochimamastles. Ahí se observan los pozos de agua que se encuentran en la cueva y (de acuerdo a los pobladores) se sabe cómo vendrá el temporal. Para llevar a cabo dicho ritual se tiene una preparación previa y es que para esto se nombran a dos "regidores" de Ascensión, uno nombrado en asamblea general, que se encarga de hacer todos los preparativos; otro, que obtiene el cargo por herencia o designación de un selecto grupo de ancianos, y que lleva la ofrenda hasta la cueva. El primero de estos dos regidores es nombrado junto con el delegado municipal, el juez de paz y el presidente de fiestas en una asamblea general; estos cargos duran dos años, esto muestra la organización social en la cultura de la comunidad de Xoxocotla, lo que hace sin duda, perdurar las costumbres del lugar

• YECAPIXTLA:

Mediante oficio PMY/UPM/588, enviado por los CC. Irving Sánchez Zavala y Efraín Morales Salazar, Presidente Municipal y secretario general respectivamente, del Municipio de Yecapixtla, de fecha: Trece de octubre del dos mil once, remiten a este H. Congreso, diversas documentales avalados por los integrantes del cabildo de ese Ayuntamiento, que solicitan:

Se reconozcan sus comunidades y asentamientos indígenas.

El envío contiene:

Actas de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo de ese Municipio, certificada por el mismo.

El diagnóstico del Regidor de asuntos indígenas y de la subdirección de colonias y poblados, determinaron que se encuentran asentadas en el municipio de Yecapixtla, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos indígenas:

- Xochitlan;
- Tecajec;
- Pazulco;
- Yecapixteca;
- Zahuatlán;
- Gral. Paulino Navarro.

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Catorce de julio del dos mil once.
Al hacer un análisis de las solicitudes hechas por este Municipio es de considerarse lo siguiente:

Xochitlan y Tecajec, son entre otros, dos de los pueblos con mayor presencia de asentamientos indígenas de esta demarcación, donde la población adulta sobre todo, aun habla la lengua materna que es el Náhuatl. Ricos en cultura y tradiciones, comunidades muy populares por la organización de sus fiestas patronales y la elaboración de comidas tradicionales utilizando productos de la región, así como la fabricación de bebidas embriagantes a base de "Cuatecomate" en Xochitlan y familias completas de Tecajec, que se dedican a la elaboración "Cuexcomates" como artesanía, siendo esta una actividad económica importante. Pazulco, Yecapixteca, Zahuatlán y Gral. Paulino Navarro, son lugares con asentamientos indígenas que han llegado desde hace varios años principalmente de los estados de Guerrero Puebla y Oaxaca, las lenguas que se hablan son el Náhuatl, Tlapaneco y Mixteco, se rigen por usos y costumbres han emigrado de sus Estados de origen principalmente, por la busca de mejores oportunidades de trabajo, en estos lugares resalta la existencia de escuelas de educación inicial "bilingües" donde los niños aprenden el Náhuatl.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad indígena;
- b) Confirmación de auto adscripción como comunidad;

- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la tierra, comuna y/o ejido;
- e) Lengua indígena;
- f) Indumentaria indígena;
- g) Organización social, política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

XOCHITLÁN:

Población total: Dos mil seiscientos seis habitantes.

Asentamiento indígena: Xochitlán.

Total del asentamiento indígena: Seiscientos cincuenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Lugar donde abundan las flores"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra al norte de la cabecera Municipal, a la orilla de la barranca onda de las animas.

Tipo de tenencia de tierra: ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.



La población de Xochitlan, cuenta con aproximadamente: Dos mil seiscientos seis ciudadanos, de los cuales seiscientos cincuenta son indígenas que viven en la parte norte de esta población, y su origen étnico es Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena:

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

PAZULCO:

Población total: Quinientos sesenta y cinco habitantes.

Asentamiento indígena: Pazulco.

Total del asentamiento indígena: Dos cientos ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Entre las marañas"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra entre el pueblo de Tetelcingo y la ruta que sube hacia el volcán.

Tipo de tenencia de tierra: ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: representantes de grupo.

La población de Pazulco, cuenta con aproximadamente: Quinientos sesenta y cinco habitantes, de los cuales dos cientos son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, en este lugar existe un centro de educación inicial "bilingüe" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

YECAPIXTECA:

Población total: Mil ciento diez habitantes.

Asentamiento indígena: Yecapixteca.

Total del asentamiento indígena: Setenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Diminutivo de Yecapixtla".

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a doscientos metros del pueblo de Pazulco.

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca, Guerrero y Puebla.

Actividades principales: agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: representantes de grupo.

La población de Yecapixteca, cuenta con aproximadamente: Mil ciento diez habitantes, de los cuales setenta son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Mixteco y Tlapaneco, en este lugar también existe un centro de educación inicial "bilingüe" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I. Auto adscripción o auto reconocimiento;

II. Composición lingüística y demográfica;

- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ZAHUATLAN:

Población total: Ochocientos cincuenta habitantes.

Asentamiento indígena: Zahuatlán.

Total del asentamiento indígena: Doscientos cincuenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Lugar de plaga".

Ubicación de la población indígena: A seis kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Puebla.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Zahuatlán, cuenta con aproximadamente: Ochocientos cincuenta habitantes, de los cuales doscientos cincuenta ciudadanos son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Mixteco y Tlapaneco, en este lugar también existe un centro de educación inicial "bilingüe" de nombre "colegio Tlamatini" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de

Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

GRAL. PAULINO NAVARRO:

Población total: Ciento sesenta habitantes.

Asentamiento indígena: Gral. Paulino Navarro.

Total del asentamiento indígena: Ciento sesenta ciudadanos indígenas.

Ubicación de la población indígena: Se encuentra al sur de la cabecera Municipal, es una comunidad de muy difícil acceso y no cuenta con ningún tipo de servicio básico (carece de agua potable, energía eléctrica etc.).

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: no, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Gral. Paulino Navarro, cuenta con aproximadamente: Ciento sesenta habitantes, de los cuales ciento sesenta son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Tlapaneco, lo que se avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el artículo 21.- El ejecutivo del estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I. Auto adscripción o auto reconocimiento;
- II. Composición lingüística y demográfica;
- III. Geografía territorial de la comunidad;
- IV. Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V. La costumbre jurídica;
- VI. Calendario de festividades y ritual anual.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Yecapixtla, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- Xochitlan;
- Tecajec;
- Pazulco;
- Yecapixteca;
- Zahuatlán
- Gral. Paulino Navarro.
- ZACATEPEC:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.- Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de Cabildo del ayuntamiento.

- ZACUALPAN DE AMILPAS:

1.- Acta de auto reconocimiento, 2.- Composición lingüística y demográfica, 3.-

Geografía territorial, 4.- Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria, 5.- Acta de cabildo del ayuntamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Remítase el presente decreto al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDA. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERA.- Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan al presente decreto.

CUARTA.- Publíquese en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria iniciada del día catorce de julio del dos mil veintiuno.

Diputados integrantes de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos. Dip. José Luis Galindo Cortez, diputado vicepresidente en funciones de presidente. Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala, secretaria. Dip. Erika García Zaragoza, secretaria. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Palacio de Gobierno, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS RÚBRICAS

NOTAS:

REFROMA VIGENTE.- Se reforma de manera integral por artículo único del Decreto No. 1306, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6005 de fecha 2021/11/03. Vigencia: 2021/11/04. **Antes decía:**

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO.

- a) En sesión celebrada el día 05 de Julio del año 2012, La Comisión de Grupos Indígenas, presentó ante el Pleno del Congreso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- b) Con la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Grupos Indígenas para el análisis y dictamen correspondiente.
- c) En sesión de trabajo del 06 de julio del presente año, reunida la Comisión con el quórum requerido para ello, fue aprobado el dictamen para ser presentado a consideración del H. Asamblea del Congreso del Estado de Morelos.

II.- MATERIA DE LA INICIATIVA.

El presente Decreto tiene como finalidad dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos, misma que en su capítulo tercero "Del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas", establece la creación del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas para el Estado de Morelos; a través del respeto a su autoadscripción o autodeterminación respetando en todo momento sus usos y costumbres, tradiciones, lengua entre otras cosas, así mismo dotar a la Dirección de un instrumento que sirva de guía para la correcta aplicación de los recursos encaminados a este sector de la población, promoviendo en todo momento el respeto y la difusión para conocer la diversidad de grupos indígenas que habitan nuestro Estado y aquellas que con el transcurrir del tiempo llegaren a formarse en territorio morelense.

Es así que para la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos, preocupada y ocupada en que todos aquellos pueblos originarios que habitan en nuestro Estado cuenten con el reconocimiento pleno en sus derechos y respeto a sus costumbres culturas y

tradiciones por lo que hoy con ese compromiso que como legisladores tenemos, sometemos a consideración de esta LI Legislatura el Catálogo, mismo que no quedará concluido en esta etapa de creación y aprobación ya que sabemos que constantemente en nuestro Estado se están generando nuevas oportunidades que hacen que grupos indígenas de otros estados, formen asentamientos nuevos de comunidades indígenas a los cuales debemos de integrar en su momento al presente Catálogo.

Pretendemos cubrir con esto una necesidad fundamental de las comunidades y pueblos indígenas, quienes han demandado con el paso de los años a nuestro país su reconocimiento y respeto.

III.- CONSIDERANDOS

ASÍ EXPONE EL INICIADOR

Las poblaciones indígenas son aquéllas que se encontraban viviendo en sus tierras antes de que llegaran los colonizadores, comunidades que mediante la conquista fueron segregadas y discriminadas, sin embargo con el paso del tiempo las culturas y pueblos indígenas se han visto amenazadas, sin lograr su desaparición, por lo que los grupos y comunidades indígenas son consideradas como uno de los grupos más desfavorecidos en el mundo.

Debido a lo anterior la Organización de las Naciones Unidas se han preocupado en promover los derechos indígenas en las poblaciones alrededor del mundo las que han estado sometidas a la opresión, exclusión de los procesos de toma de decisiones, marginación, explotación, asimilación forzosa y represión al tratar de pugnar por sus derechos.

Es así que en junio de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó en la ciudad de Ginebra, Suiza, durante la Septuagésima Sexta Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes; Convenio que fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso, instrumento firmado y ratificado por México.

Tuvieron que transcurrir casi dos siglos de vida, para que en México se reconocieran los derechos de los pueblos y las culturas indígenas asentadas, de manera originaria, en el territorio nacional, reconocimiento que fue fruto de un arduo debate de la sociedad mexicana, mismo que finalmente dedicó en la reforma integral del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada por el Congreso de la Unión el 25 de abril del año 2001, ratificada por el Constituyente Permanente, el 18 de julio del mismo año y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2001; en donde entre otras cosas el artículo segundo en referencia se establece que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las Constituciones y Leyes de las entidades federativas.

En congruencia con la reforma constitucional realizada en el ámbito federal, en Morelos se realizaron las reformas correspondientes ratificadas por el constituyente permanente mediante decreto setecientos veintiocho publicado en el periódico oficial 4403 de fecha 20 de Julio del 2005; mediante las cuales se adiciona el artículo dos bis y se reforma la fracción XLVIII del artículo 40 de nuestra Constitución local; así mismo continuando con la evolución de la legislación, en materia indígena en esta Comisión consideramos que no estaría completa nuestra Legislación sin la existencia del Catálogo respectivo en donde se contenga una relación de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en nuestro estado actualmente y considerando que los problemas, las quejas y los intereses de los pueblos indígenas suelen ser muy semejantes, especialmente en lo relacionado a mantener su identidad y patrimonio cultural, por lo que la información contenida en el presente Catálogo será fundamental para la aplicación, diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población indígena en particular para las acciones que el gobierno emprenda.

Derivado de los análisis realizados por los actuales integrantes de la Comisión de Grupos Indígenas y en el marco de los foros de consulta realizados en noviembre de 2010 en coordinación con Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Secretaría de Desarrollo Humano y Social así como los ayuntamientos de Cuautla, Cuernavaca y Puente de Ixtla, en los cuales mediante una visión integral y consensada en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas que habitan nuestro estado, este Catálogo se convertirá en un ingrediente indispensable para elaborar planes y programas de desarrollo, evaluar políticas públicas, así como conocer las condiciones de los asentamientos indígenas, que derivado de la propuesta censal aquí presentada, por su cobertura permitirá diagnosticar, establecer y focalizar las acciones necesarias para mejorar el bienestar de este sector de la población.

Es importante mencionar y reconocer el apoyo recibido por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas delegación Morelos, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a los ayuntamientos de Cuautla, Cuernavaca y Puente de Ixtla así como, a los pueblos y comunidades de Xoxocotla, Tetelcingo, Coatetelco, Hueyapan, Cuentepec, Santa Catarina, San José de los Laureles, Tepalcingo, Tejalpa, Tetlama, Axochiapan; así como diferentes actores de la vida indígena entre líderes de opinión, indígenas intelectuales, organizaciones indígenas, instituciones académicas, presidentes municipales, Regidores de Asuntos Indígenas, Comisariados de bienes ejidales y comunales, foros que fueron realizados con la finalidad de llegar a un mayor número de pueblos y comunidades que han abonado a los trabajos realizados.

IV.- VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Los Diputados integrantes de la Comisión Grupos Indígenas, consideraron procedente la presente Iniciativa, puesto que es necesaria la determinación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado, para la aplicación de la recién creada Ley de Protección, Fomento, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, la cual en su Capítulo Tercero, del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas dispone lo siguiente:

Artículo 20.- La importancia de la auto adscripción de los pueblos y comunidades indígenas contemplada en el artículo 2 de la Constitución, es la base para su reconocimiento legal como pueblos y comunidades indígenas por lo que el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene por objeto reconocer mediante su autodeterminación o auto adscripción a los pueblos y comunidades indígenas que habitan nuestro Estado con la finalidad de hacer más eficiente la atención mediante la identificación, garantizando el acceso y el reconocimiento a los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Así mismo, la creación del multicitado catálogo, ayudara al buen desempeño y ejercicio de las funciones de la nueva Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, quien de acuerdo al artículo 18 será la encargada de:

Artículo 18. La Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el ámbito de su competencia, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar el padrón estatal de personas indígenas;
- II. Identificar las lenguas autóctonas habladas en el Estado;
- III. Elaborar y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Indígena;
- IV. Proponer al Ejecutivo del Estado planes, programas, presupuestos, así como las políticas públicas y líneas de acción, a efecto de lograr el desarrollo integral de las comunidades indígenas y el mejoramiento de su calidad de vida;
- V. Garantizar la participación de las comunidades indígenas en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en sus comunidades;
- VI. Proteger y fomentar los derechos, cultura y tradiciones de las comunidades y pueblos indígenas;
- VII. Promover la creación de museos comunitarios indígenas;
- VIII. Participar con las comunidades indígenas en la elaboración de los programas de rescate, preservación y fomento de la cultura y tradiciones de las comunidades y pueblos indígenas;
- IX. Promover el rescate, conservación y desarrollo de las artes indígenas: tradición ceremonial, música, danza, literatura, pintura, escultura, artesanía y teatro indígena, entre otras;
- X. Fomentar y fortalecer la colaboración, concertación, coordinación y participación de instituciones públicas y privadas en la realización de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas indígenas;
- XI. Propiciar que las diferentes dependencias de los poderes del Estado, ayuntamientos y organismos autónomos, cumplan con los programas sociales para la protección y defensa de los derechos de las personas indígenas;
- XII. Sugerir al Gobierno Estatal y Municipal, la expedición de normas técnicas y administrativas sobre la atención de las personas indígenas;
- XIII. Proponer los mecanismos e instrumentos tendientes a la consecución de aportaciones y donaciones que realicen las personas físicas y morales, públicas o privadas, de carácter local, nacional e internacional, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento, respeto y ejecución de los planes y programas dirigidos en beneficio de las personas indígenas en el Estado, y

XIV. Promover la cultura de respeto hacia las personas indígenas en los ámbitos familiar y social, así como en el público y privado.

La Ley de Protección, Fomento, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos dispone en el Artículo 21 lo siguiente:

Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, esta comisión determina que en la elaboración del catálogo se contemplaron cada uno de los criterios contenidos en la Ley. Así mismo se da apertura para que las comunidades y pueblos que se constituyan después de la entrada en vigor de este catálogo, no queden fuera del mismo y puedan ser registrados como parte del padrón estatal de personas indígenas, tal y como se establece en la disposición de la materia:

Artículo 22.- El Catálogo de Pueblos y Comunidades indígenas es enunciativa más no limitativa, toda vez que, para el caso de que se pudieran crear nuevos asentamientos indígenas, bastara su solicitud y la sujeción del procedimiento de auto adscripción o auto reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO. "DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CATALOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS".

Artículo Único: Se aprueba el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos para que dar(*sic*) de la siguiente manera:

CATALOGO DE COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Municipio	Comunidad	Reseña
-----------	-----------	--------

Ciudad Ayala	1.- Leopoldo Heredia; 2.- Cerro El Olinche; 3.- Loma Bonita; 4.- Ejidal Nueva Olinitepec; 5.- Rancho el pañuelo; 6.- Colonia General Emiliano Zapata; 7.- La joya; 8.- Las Lumbreras; 9.- Jaloxtoc; 10.- Valle De Morelos; 11.- Constancio Farfán; 12.- Abelardo L. Rodríguez; y 13.- Anenecuilco	Estas localidades acompañan acta de reconocimiento de comunidad indígena, tienen sus propios usos y costumbres, se auto reconocen y presentan acta de cabildo. Solo los mayores hablan la lengua Náhuatl ya que los jóvenes fueron educados en las escuelas únicamente con el idioma Español. Se dedican a la siembra de maíz y de hortalizas.
Cuautla	1.- Colonia 19 de Febrero de 1812; 2.- Colonia 12 de Diciembre; 3.- Ampliación 12 de Diciembre; 4.- Ampliación Conos Galeana; 5.- Ampliación Reforma Gabriel Tepepa; 6.- Ampliación Sur Galeana; 7.- Año de Juárez, Bisnaga; 8.- Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa; 9.- Campo Tepetates Gabriel Tepepa; 10.- Casasano; 11.- Las Cruces; 12.- Cuauhtémoc; 13.-El Huaje Cuautlixco; 14.-Empleado Municipal; 15.- Eusebio Jáuregui, 16.- Héroe de Nacozari; 17.- Lázaro Cárdenas; 18.- El Polvorín; 19.- Poblado de Tetelcingo; 20.-Tierra Larga; y 21.-Tierra y Libertad Cuautlixco.	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl. Se agregan actas de auto adscripción de cada una de las comunidades y acta de cabildo de fecha 28 de Febrero de 2011.
Cuernavaca	1.- San Antón; 2.- Tlaltenango; 3.- Chamilpa; 4.- Tétela del Monte; 5.- Chipitlán;	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl. Se agregan actas de auto adscripción de cada una de las comunidades y acta de cabildo de fecha 2 de Septiembre.

	6.- Patios de la Estación; 7.- Chapultepec; 8.- Acapatzingo; 9.- Ahuatepec; 10.- Ocotepec; 11.- Santa María de Ahuacatlán; y 12.- Buena Vista del Monte.	
Jonacatepec	1.- Amacuitlapilco	Se fundó en el año 1425 se habla la lengua Náhuatl y es una comunidad de origen Mexica.
Miacatlán	1.- Coatetelco	Acompaña acta de asamblea comunitaria. Cuenta con zona Arqueológica y capilla del siglo XVI en la laguna se sigue la tradición a la señora Cuahuitlitzin. Sus casas se construyen con adobe y tierra cocida, en su gastronomía los tamales de mojarra envueltos en hoja de totemoxtle. Se acompaña acta de cabildo y acta de auto reconocimiento.
Ocuituco	1.- Colonia 5 de Mayo; 2.- Huecahuaxco; 3.- Ocoxaltepec; 4.- San Miguel Huepalcalco; 5.- Metepec; y 6.- Jumiltepec.	Lo que sustentamos con el acta de cabildo correspondiente y el acta comunitaria. Al oficio de la presidencia de Ocuituco se acompaña acta de sesión extraordinaria de cabildo en copia debidamente certificada.
Puente de Ixtla	1.- Xoxocotla; 2.- Ahuehuetzingo	Localidad fundada desde antes de 1223, mencionada en el libro cartografía de Morelos Del Lic. Valentín López González cronista del estado de Morelos. Todos los rincones y puntos de referencia de



		esta localidad, así como sus linderos tienen nombres Nahuatl: Apotla, Tecumilco, Huhueyotli, Tlalancuayan, Tenexcatepetl, Kantelco, etc. La medicina tradicional y la alimentación así como la agricultura son originales.
Temixco	1.- Cuentepec; 2.- Colonia Azteca; 3.- Colonia Morelos; 4.- Las Martinicas (Campo Sotelo); 5.- Lomas de Acatlipa 6.- Tetlama	La fundación del poblado de San Sebastián Kuentepokantes, ahora Cuentepec se dio en el año 670, ubicando a un lado del río Tembembe, los habitantes del pueblo de origen Nahuatl actualmente hablan la lengua Náhuatl y han conservado sus usos, tradiciones y costumbres, las mujeres utilizan su vestimenta tradicional. Su actividad principal es la agricultura ganadería y siembra de granos como maíz, frijol, cacahuete.
Tepalcingo	1.- Tepalcingo; 2.- Limón de Cuachichinola; 3.- Tepehuaje; 4.- Los Sauces; 5.- Zacapalco; 6.- Hutchila; 7.- Cruz de Jaramalla; 8.- Adolfo López Mateos; 9.- Pitzotlán; 10.- Ixtlilco el Chico; 11.- Ixtlilco el Grande; y 12.- Atotonilco.	Comunidades Indígenas de origen Nahuatl con actas de asamblea de auto adscripción y acta de cabildo de fecha 2 de Diciembre de 2010.
Tepoztlán	1.- Amatlán de Quetzalcoatl; 2.- San Andrés de la Cal; 3.- Santo Domingo Ocotitlán; 4.- San Juan Tlacotenco; 5.- Ixcatepetl; 6.- Santiago Tepetlapa; 7.- Santa Catarina; 8.- Huachinantitla; 9.- Huilopetec; 10.- Colonia Tierra Blanca;	Las localidades mencionadas son de origen Nahuatl, conservan su lengua principalmente los mayores porque los jóvenes van perdiendo su lengua al entrar a las escuelas que no proporcionan educación bilingüe. Conservan sus costumbres y tradiciones y sus atuendos tradicionales, ceremonias ancestrales como la del

	11.- Colonia Angel Bocanegra; 12.- Colonia Obrera; y 13.- Cabecera Municipal.	Altepehuiltl, fiesta de fin de las cosechas
Tlatizapan	1.- Tlatizapan Cabecera; 2.- Ampliación Lázaro Cárdenas; 3.- Huatecalco; 4.- La Loma; 5.- Palo Prieto; y 6.- Unidad Habitacional de cortadores de Caña # 1 Emiliano Zapata Las Galeras.	Localidad indígena con usos y costumbres ancestrales de origen Nahuatl. Comunidades de migrantes indígenas establecidos en Morelos a partir de su trabajo como cortadores de caña y que fueron asentándose en nuestro estado.
Tétela del Volcán	1.- Hueyapán	Comunidad indígena integrada por sus barrios, San Andrés, San Bartolo, San Felipe, San Miguel y San Jacinto así como sus ranchos Matlacotla, Tlacomulco, Amialtenco, El Chupamirto, Tlaxogoc, Las Mesas, Tzinzincastla, Yiganechxco, El Chilar de Tepeyehualco, Los Tejocotes, Ahuazutlan, El Montecillo, Tepetomayo, Cerro de Chiconquihuitl, El Olivar, Tenería, Pantlan, Amor Chiquito, Atlamaxac. Esta comunidad es de origen Nahuatl, se encuentra ubicada en la parte Nororiente del Estado de Morelos que conservan sus usos, costumbres y tradiciones, existen pobladores que hablan la lengua Náhuatl. Lo cual queda sustentado en acta de cabildo.
Tlayacapan	1.- Tlayacapan; 2.- San José de los Laureles; 3.- Amatlipac; 4.- San Andrés Cuauhtempan; 5.- Colonia Jericó; 6.- Colonia Tres de Mayo de Tlayacapan; 7.- Colonia Tres de Mayo de Amatlipac; 8.- Colonia el Golán; y 9.- Colonia Nacatonco.	En estas localidades se habla la lengua Náhuatl se conservan modos de organización, de elección de sus autoridades, tradiciones, costumbres, gastronomía, cosmovisión y territorio que les dan identidad de comunidad indígena. Se acompaña acta de asamblea y acta de cabildo
Tlaquiltenango	1.- Colonia Alfredo V. Bonfil;	Localidades indígenas con usos y

	2.- Emiliano Zapata; 3.- Los Presidentes; 4.- Miguel Hidalgo; 5.- Palo grande y Tres de Mayo; 6.- Coaxitlán; 7.- Chimalacatlán; 8.- Huaxtla; 9.- Huixtla; 10.- Las Bóvedas; 11.- Las Carpas; 12.- La Mesquitera; 13.- Quila Mula; 14.- Xochipala; 15.- Los Elotes; y 16.- Ajuchitlan.	costumbres y tradiciones originarias; destaca su alimentación a base de maíz, sus ceremonias, su vocación indígena original. Se acompaña acta de cabildo y acta de auto reconocimiento.
Totolapan	01.- Barrio San Agustín 02.- Barrio San Marcos 03.- Barrio San Sebastián 04.- Barrio La Purísima 05.- Colonia Santa Bárbara 06.- Ampliación San Sebastián 07.- Tepetixpita 08.- San Sebastián La Cañada 09.- San Miguel El Fuerte 10.- Villa Nicolás Zapata 11.- Ahuatlán 12.- Nepopualco	La historia del Municipio de Totolapan, escrita en 1579 por el corregidor Andrés Curiel, relata que la fundación original del pueblo fue realizada por indios chichimecas que, al buscar un lugar donde vivir, "hallaron ciertos manantiales de agua, que en lengua mexicana se dicen apan, y, en uno de ellos, un gallo montés de la tierra bebiendo, que, en la dicha lengua se dice totol, de las cuales dos dicciones llamaron al dicho pueblo Totolapan. Se acompaña acta de sesión de Cabildo en copia debidamente certificada en el que se reconocen dichas Comunidad
Xochitepec	1.- Atlacholoaya; 2.- Bienes Comunales de Alpuyeca; 3.- Poblado indígena de Chiconcuac; 4.- La Pintora 5.- Campo Solís; 6.- La Guamuchilera; y 7.- El Pedregal	Es un poblado de origen Nahuatl con aproximadamente 3 722 habitantes. La tenencia de la tierra es ejidal, su actividad principal es la agricultura y los principales cultivos son la caña de azúcar, la cebolla y el frijol. Hablan la lengua Náhuatl y Tlapaneco. Lo cual queda sustentado en acta de cabildo.
Yecapixtla	1.- Xochitlán Rural; 2.- Xochitlán Urbano;	Las ordenanzas publicadas en 1647, sustentan estas comunidades que

	3.- Tecajec; 4.- Pazulco; 5.- Yecapixteca; y 6.- Zacahucatl,	aportan técnicas en el cultivo de maíz, sobre todo en el pozolero, hablan lengua Náhuatl, usan el cuexcomate para guardar el grano como forma originaria de almacenamiento. Pertenecían al marquesado del valle. No todos hablan la lengua porque la fueron perdiendo paulatinamente en las escuelas primarias, pero que los nombres de sus linderos, sus usos costumbres y tradiciones son originarios. Se acompañan actas de cada comunidad y su respectiva acta de cabildo.
--	---	--

Municipio	Comunidades o Pueblos Indígenas
ATLATLAHUCAN	1.- ASTILLEROS, 2.- LOS CERRITOS, 3.- COLONIA METEPACHO Y 4.- COLONIA LAS MINAS.
TEMOAC	1.- POPOTLÁN, 2.- TEMOAC, 3.- HUAZULCO Y 4.- AMILCINGO
ZACUALPAN DE AMILPAS	1.- TLACOTEPEC
JANTETELCO	1.- TENANGO Y 2.- CHALCATZINGO.
AMACUZAC	1.- HUAJINTLAN
TLALNEPANTLA	1.- FELIPE NERI, 2.- EL VIGÍA Y 3.- COLONIA EL PEDREGAL
HUITZILAC	1.- COAJOMULCO
JOJUTLA	1.- CHISCO Y 2.- RIO SECO

Municipio	Comunidad
Zacatepec	Tetelpa
Mazatepec	Cuauhchichinola

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Actualizado por artículo único del Decreto No. 1506 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5479 de fecha 2017/03/08. Vigencia 2017/03/09.

REFORMA VIGENTE.- Actualizado por artículo único del Decreto No. 161, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5378 de fecha 2016/03/09. Vigencia 2016/03/09.

• AYALA.

Significado: "Lugar en donde hay muchos mapaches"

Que mediante oficio Sin número, enviado al C. Presidente de la Mesa directiva Diputado Julio Espín Navarrete de fecha 3 de Febrero del 2011 que se remite para el estudio y análisis de diversas documentales por el Ayuntamiento de Ayala, Morelos, que solicita se le tenga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Xalostoc, Col Ejidal Nueva Olin-tepec, Rancho el pañuelo Xalostoc, Col. General Emiliano Zapata, La Joya Tenextepango, Col Leopoldo Heredia, Col Loma Bonita, Cerro el Olinche, Cerro el Olinche, Col: Abelardo L. Rodríguez, La longaniza Valle Morelos, Col. Las Lumberas.

De acuerdo al Diagnóstico de la C. Lucina Rodríguez Sánchez Regidora de Asuntos indígenas del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos resultado que se encuentran asentadas en el municipio 13 comunidades de población indígena que se encuentran habitando en nuestro municipio los cuales son: Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, La Joya, Loma Bonita, Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche, Valle Morelos, Las Lumberas.

Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 30 de Noviembre del 2010 donde se reconocen Xalostoc, Ejidal Nueva Olin-tepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col La Joya Tenextepango, Col Loma Bonita, Col Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche, Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumberas.

El Honorable Ayuntamiento de Ayala Morelos reconoce a 12 localidades indígenas

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguientes Grupos Étnicos

La Población es mestiza en su mayoría, sin existir un grupo que pueda ser tomado en cuenta por su etnia. 2, 504 es el número total de indígenas en el municipio, mismos que representan un porcentaje del 4.23%. Sus dos principales lenguas indígenas en orden de importancia son la Náhuatl y Mixteco.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 1,783 personas que hablan alguna lengua indígena.

b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad; 11 (once actas de asamblea y Reconocimiento) Xalostoc, Ejidal Nueva Olinitepec, El Pañuelo Xalostoc, Col. Gral Emiliano Zapata, Col La joya Tenextepango, Col Leopoldo Heredia, Col. Loma Bonita; Cerro el Olinche, Cerro el Olinche Col: Abelardo L Rodríguez, La Longaniza Valle de Morelos, Col. Las Lumbreras

c) Lengua Indígena: XalostocTlapaneco, Ejidal Nueva Olinitepecnahuatl, Constancio Farfán Mixteco, Rancho el pañuelo Tlapameco, Col. General Emiliano Zapata Tlapaneco, Col la Joya tenextepango Mixteco, Colonia Loma Bonita Náhuatl, Col Leopoldo Heredia Mixteco, Cerro el Olinche, Col. Leopoldo Heredia Náhuatl, Cerro el Olinche, Col. Abelardo L. Rodríguez Náhuatl, Valle de Morelos Náhuatl, Las Lumbreras, Náhuatl.

d) Organización Social, Política y ceremonia tradicional Fiestas, Danzas y Tradiciones Comunidades Constancio Farfán: 3 de mayo día de la Santa Cruz. Loma Bonita: 15 de mayo San Isidro el labrador.Emiliano Zapata: 15 de mayo San Isidro el labrador Jalostoc: 8 de diciembre virgen de la Concepción. Olinitepec: 24 de diciembre nacimiento del niño Jesús. Abelardo I. Rodríguez: 4 de octubre San Francisco de Asís. Leopoldo Heredia: 5 de mayo batalla de Puebla. Chinameca: 25 de diciembre el nacimiento del niño Jesús.

e) Producción Artesanal y Agropecuaria Propia

Actividad Económica

Principales Sectores, Productos y Servicios.

La principal actividad en las comunidades antes mencionadas el municipio sigue siendo la agricultura con un 49.79 %, Agricultura.

En la agricultura los principales cultivos: y sus fechas de siembra son:

Superficie sembrada ha:

Cultivo	Total	Riego	Temporal	Epoca de siembra
Maíz de grano	1,574		1,574	Jun. - Jul.
Maíz elote	1,951	1,951		Sep. - Ene.
Sorgo	4,529		4,529	Jun. - Jul.
Sorgo riego	246	246		Dic. - Ene.
Cebolla	4,305	4,305		Ago. - Dic.
Arroz	241	241		Junio. - Julio.
Frijol grano	34		34	Junio. - Julio.
Fríjol ejote	117	117		Sep. - Ene.
Pepino	99	99		Nov. - Mar.

Caña de azúcar	1,766	1,766		Nov. - Dic.
----------------	-------	-------	--	-------------

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

XALOSTOC: Se localiza en el Municipio Ayala del Estado de Morelos, México y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Tenextepango y Gabriel Tepepa Xalostoc: significa lugar de cuevas y arena

Longitud (dec): -98.901111

Latitud (dec): 18.718889

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1250 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes indígenas en Xalostoc

168 personas en Xalostoc viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 58 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 1, los de cuales hablan también mexicano es 49.

OLINTEPEC: Se localiza en el Municipio Ayala del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Anenecuilco y la Col. Gonzalo Farfán.

Longitud (dec): -98.987500

Latitud (dec): 18.740556

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1130 metros sobre el nivel del mar.

Oliintepec significa movimiento en el cerro.

Habitantes indígenas en Olindepec

183 personas en Olindepec viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 52 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 37.

RANCHO EL PAÑUELO: está situado en el Municipio de Ayala (en el Estado de Morelos). Tiene 53 habitantes. Rancho el Pañuelo está a 1229 metros de altitud.

Se encuentra ubicada en la comunidad de Xalostoc es un núcleo de población indígena dentro de sus tradiciones se encuentra los juegos populares el pañuelo, el pañuelo amarillo, el aile del pañuelo, el pañuelito.

COL. GENERAL EMILIANO ZAPATA (EL CHIVATERO): Está situado en el Municipio de Ayala (en el Estado de Morelos). Tiene 447 habitantes. La Col. General Emiliano Zapata (El Chivatero) está a 1180 metros de altitud.

La joya Tenextepango significa entre los muros encalados debido a que es un barrio rodeado de cerros.

Tenextepango se localiza en el Municipio Ayala del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -98.957778

Latitud (dec): 18.728889

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1150 metros sobre el nivel del mar.

Se encuentra entre Constancio Farfán y San Juan Ahuehuevo Tenextepango.

Habitantes indígenas en Tenextepango

673 personas en Tenextepango viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 421 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 38, los de cuales hablan también mexicano es 366.

Se dedican a la agricultura, principalmente en la producción de hortalizas como el frijol ejotero, maíz elotero, calabacita y otros; así como la caña de azúcar, esto en una superficie de 1039 hectáreas y de 456 productores. El comercio es otra actividad importante, así como el turismo, ya que su feria anual es de las más importantes; tiene una Población aproximada

COLONIA LEOPOLDO HEREDIA: Está situado en el Municipio de Ayala (en el Estado de Morelos).se encuentra ubicada entre la cabecera municipal y Tenextepango Tiene 87 habitantes. Colonia Leopoldo Heredia está a 1132 metros de altitud.

Habitantes indígenas en Colonia Leopoldo Heredia

55 personas en Colonia Leopoldo Heredia viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan los habitantes de más de 5 años de edad 41 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 4, los de cuales hablan también mexicano es 35.

Educación escolar en Colonia Leopoldo Heredia

Aparte de que hay 22 analfabetos de 15 y más años, 2 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 20 no tienen ninguna escolaridad, 15 tienen una escolaridad incompleta. 3 tienen una escolaridad básica y 1 cuentan con una educación post-básica. Un total de 3 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 2 años.

Es una comunidad con altos índices de marginación social.

COL. LOMA BONITA: Pertenece a la Colonia Leopoldo Heredia es un núcleo de población indígena con alta marginación.

EL CERRO OLINCHE: Se ubica en el estado mexicano de Morelos en el municipio de Ayala.

Localizado en una altura de 1215 metros, EL CERRO OLINCHE brinda hogar para 41 habitantes de cuales 13 son hombres o niños y 28 mujeres o niñas. 19 de la población de EL CERRO OLINCHE son adultos y son mayores de 60 años. Se encuentra al oriente de Olindepec es una comunidad con mediano índice de marginación.

LA LONGANIZA VALLE MORELOS: Es una localidad perteneciente al municipio de Ayala, en el Estado de MORELOS. Está situada a 1.260 metros de altitud sobre el nivel del Mar, sus coordenadas geográficas son Longitud: 18° 44' 01", Latitud:-98° 58' 08"). Valle de Morelos tiene 59 habitantes. 28 (47.46%) son hombres y 31 (52.54%) son mujeres, la población mayor de 18 años es de 24, para alojar a sus habitantes Valle de Morelos cuenta con 9 viviendas, el 0% de las cuales están rentadas por sus moradores.

En esta localidad hay 37 personas mayores de 5 años que hablan una lengua indígena, de ellas 27 también dominan el español.

COLONIA LAS LUMBRERAS: Está situado en el Municipio de Ayala (en el Estado de Morelos). Tiene 99 habitantes. Colonia las Lumbresas está a 1188 metros de altitud.

Localización de Colonia las Lumbreras

Colonia las Lumbreras se localiza en el Municipio Ayala del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS: entre Constancio Farfán y Tenextepango

Longitud (dec): -98.953333

Latitud (dec): 18.745833

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1188 metros sobre el nivel del mar.

Población en Colonia las Lumbreras

La población total de Colonia las Lumbreras es de 99 personas, de cuales 45 son masculinos y 54 femeninas.

Edades de los ciudadanos

Los ciudadanos se dividen en 44 menores de edad y 55 adultos, de cuales 8 tienen más de 60 años.

Habitantes indígenas en Colonia las Lumbreras

4 personas en Colonia las Lumbreras viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 1 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 1.

Estructura económica

En Colonia las Lumbreras hay un total de 24 hogares. De estas 24 viviendas, 13 tienen piso de tierra y unos 6 consisten de una sola habitación.

Educación escolar en Colonia las Lumbreras

Aparte de que hay 13 analfabetos de 15 y más años, 1 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 17 no tienen ninguna escolaridad, 27 tienen una escolaridad incompleta. 12 tienen una escolaridad básica y 4 cuentan con una educación post-

básica. Un total de 3 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 5 años.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I.- Auto adscripción o Auto reconocimiento; Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 30 de Noviembre del 2010 donde se reconocen Xalostoc, Ejidal Nueva Olinitepec, Constancio Farfán, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col. La Joya Tenextepango, Col Loma Bonita, Col. Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumbreras.

El Honorable Ayuntamiento de Ayala Morelos reconoce a 12 localidades indígenas

Aunque hay que hacer la observación de que en archivos no se cuenta con el acta de asamblea de Auto adscripción o Auto reconocimiento de la localidad de Constancio Farfán.

II.- Composición lingüística y demográfica: XalostocTlapaneco, Ejidal Nueva Olinitepecnahuatl, Constancio Farfán Mixteco, Rancho el pañuelo Tlapameco, Col. General Emiliano Zapata Tlapaneco, Col la Joya tenextepango Mixteco, Colonia Loma Bonita Nahuatl, Col Leopoldo Heredia Mixteco, Cerro el Olinche Col. Leopoldo herediaNahuatl, Cerro el OlincheCol:Abelardo L Rodríguez Nahuatl,, Valle de Morelos Nahuatl, Las Lumbreras, Nahuatl

III.- Calendario de festividades y ritual anual: Fiestas, Danzas y Tradiciones Comunidades

- Constancio Farfán; 3 de mayo día de la Santa Cruz.
- Loma Bonita, 15 de mayo San Isidro el labrador.
- Emiliano Zapata, 15 de mayo San Isidro el labrador.
- Xalostoc, 8 de diciembre virgen de la Concepción.
- Olinitepec, 24 de diciembre nacimiento del niño Jesús.
- Abelardo I. Rodríguez, 4 de octubre San Francisco de Asís.
- Leopoldo Heredia, 5 de mayo batalla de puebla.
- Chinameca, 25 de diciembre el nacimiento del niño Jesús.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo) Fracción B y Artículo 115 Fracción III Párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1,4, 5 Fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13 Fracción II, 14, 16. 21, 35, de la Ley de Fomento y desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades

indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del Municipio de Ayala Morelos a Xalostoc, Ejidal Nueva Olinitepec, Rancho el Pañuelo Col. General Emiliano Zapata, Col La Joya Tenextepango, Col Loma Bonita, Col Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Leopoldo Heredia, Cerro el Olinche Abelardo L. Rodríguez, Valle de Morelos, Las Lumberas. Para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que la comunidad de Constancio Farfán no ejerció su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con acta de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contemplada como comunidad tal y como lo establece la Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 30 de Noviembre del 2010 donde el H. Ayuntamiento la reconoce como localidad indígena.

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los Poderes del Estado en su ámbito Federal, Estatal y Municipal .

• CUAUTLA

Cuautla ("Arboleda o bosque" ó "Lugar de águilas"). Su nombre en lengua náhuatl "Kuahtlán" significa Arboleda o bosque. Por su fonética proviene de Kuah- uiltl, "árbol, palo o madero", y tlan-tli, proposición "abundancia", y se traduce como "Arboleda o bosque". También se dice que significa Nido de águilas (de cuauhtli, "águila" y tlán, "tierra").

Que mediante oficio número, DGDS/DPC/CA1/001/06/2011 enviado al C. Presidente de la Mesa directiva Diputado Julio Espín Navarrete de fecha 7 de junio del 2011 donde dice que se anexa información complementaria de los comités de asentamientos indígenas; así mismo hace mención que el pasado 22 de Marzo del 2011 se entregó el expediente que remite para el estudio y análisis de diversas documentales por el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, que solicita se le tenga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Heroes Colonia Gabriel Tepepa.

De acuerdo al diagnóstico del C. Adelaido Balón Tenango Coordinador de Asuntos indígenas del H. Ayuntamiento Cuautla Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el citado municipio diversos asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación: Oficios donde se anexa información y Actas de Asamblea

Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 28 de Febrero del 2011 donde se reconocen a: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Cuautlixco tierra y libertad, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia del Empleado Municipal, Colonia Lázaro Cárdenas, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia 18 de Septiembre el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces,

Posteriormente mediante oficio o número, DGDS/DPC/CA1/001/06/2011 se anexa información complementaria donde se reconocen a Ampliación Reforma Los campesinos Colonia Gabriel Tepepa, Campo Tepetates, Colonia 19 de Febrero, Campo denominado el Huaje, en Cuautlixco,

Posteriormente mediante oficio o número, DGDS/DPC/CCP/007/086/2011 se anexa información complementaria donde se reconocen a Ampliación 12 de Diciembre, Campo de en medio Col. Gabriel Tepepa.

El H. Ayuntamiento de Cuautla reconoce 27 comunidades indígenas

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;

RESEÑA HISTÓRICA:

Historia prehispánica, La presencia de un grupo Olmeca en Chalcatzingo (sureste de Cuautla), en donde se culturizaron (Piña Chan); y en su emigración, fundo o culturizó varios pueblos: Tepalcingo, Jonacatepec (Las Pilas), Cuautla, Olintepepec, Atlahuayan, Huaxtepec, Gualupita de Cuernavaca, Tlayacapan, etc. (Piña Chan y Plancarte).

En Chalcatzingo dejaron los Olmecas notables obras en alto y bajo relieve, petroglifos, una "procesión" de tres personajes portando capitas sobre su espalda, bragueros, máscaras fantásticas, cinturones, cascos e instrumentos de labranza, orejeras, elementos vegetales y símbolos de jaguar. Otro más esta tendido desnudo: es el fecundador, sin duda alguna es un monumento a la agricultura.

Otro petroglifo muestra a un danzante o corredor seguido o perseguido por un ocelotl (tigre mexicano). Ese mismo contiene al reverso de la roca, un simbolismo maravilloso: el probable nacimiento del primer hombre, que sale de las fauces de una gran serpiente que según los arqueólogos, mitológicamente representa a la madre tierra.

Conquista Tenochca y tributos. A los cinco años de conquistado Cuahunahuac (Cuernavaca por Ixcoatl) forjador de la patria Moctezuma Ilhuicamina conquisto Huaxtepec, Yautepec, Tlayacapan y otros pueblos de Morelos y Guerrero. Con Huaxtepec que fue cabecera prehispánica y colonial de los pueblos del Plan de Amilpas, se consideraron conquistados sus 25 asentamientos humanos y entre ellos Cuauhtlán, continuando el primero como cabecera del cacicazgo; teniendo que tributar así 400 mantas de algodón y 400 cenefas labradas en dos colores; 400 colchas; 800 mantas delgadas también de algodón; 400 patees o bragas; 200 camisas de mujer y 1,200 mantillas, todo eso cada 80 días. Además, otra gran cantidad de trabajos que cada pueblo contribuiría para completar el tributo general.

Su conquista española. Los pueblos del Plan de Amilpas no fueron conquistados uno a uno por las armas españolas, sino sólo su cabecera Huaxtepec el 14 de marzo de 1521 por el capitán Gonzalo de Sandoval, según las reglas de la guerra de esa época. Despojo de tierras. El éxito del cultivo de la caña de azúcar traída por Hernán Cortés a esta región, provocó el despojo de tierras a los indígenas pues fueron solicitadas en encomienda, en merced o en propiedad por los conquistadores, los monasterios y también por gentes de la colonia. Así aconteció en el Plan de Amilpas. De este modo, aparecieron los trapiches de Santa Inés, San Pedro Mártir (Casasano), Coahuixtla, La Concepción (Hospital), Calderón, Buenavista, y Guadalupe.

Un cúmulo de protestas indígenas ante el Virrey y la primera audiencia por el despojo de sus tierras, originó una orden virreinal de Don Gaspar de Zuñiga Acevedo Conde Monte Rey y Virrey de la Nueva España, para que los pueblos se consagraran en Cuautla y dejaran definitivamente sus propiedades en poder de los extranjeros: era el 5 de julio de 1603.

El Cultivo de la caña de azúcar y la fundación de los trapiches, convertidos en ingenios, para fabricar azúcar, piloncillo, aguardiente, etc., convirtió a los legítimos propietarios de las tierras, en jornaleros de las haciendas. No obstante, el auge adquirido por Cuautla lo elevó de categoría llegando a tener Alcalde Mayor e independizarse de Oaxtepec. El General Morelos llega a Cuautla. Los notables triunfos del General Morelos sobre los ejércitos virreinales, lo trajeron a Cuautla en diciembre de 1811 y le vio muchas posibilidades para sostener aquí un enfrentamiento y esperar la posibilidad de pasar a México; sin embargo, dejó aquí al Gral. Leonardo Bravo para iniciar la fortificación del pueblo, y él con su ejército partió a Tenancingo, México se enfrentó al realista Porlier a quién derrotó y le dejó todo su armamento, prisioneros y alimentos.

Regreso a Cuautla el 7 de febrero de 1812 y dispuso continuar las fortificaciones pues había llegado a México su principal enemigo: Calleja que recibiría órdenes del Virrey Venegas para acabar con Morelos que tanto perjuicio había producido a los virreinales. Morelos dividió a Cuautla

en sectores: 1o. San Diego con Hermenegildo Galeana, 2o. Santo Domingo con el Gral. L. Bravo y 3o. Buenavista con Mariano Matamoros.

Calleja llegaba por el noreste a Pazulco el 17 de febrero de 1812 y el 18 "reconoció" Cuautla y sus fortificaciones y resolvió asaltar el pueblo el 19, y así lo hizo: dividió su ejército en cuatro columnas: para asaltar Cuautla por cuatro lugares diferentes.

Primera. El granadero con Pedro Zegarra asaltó la trinchera norte en donde fallecería el realista de propia mano de Galeana.

Segunda. Juan N. Oviedo de San Luis trataba de instalar una batería de cañones, él y sus acompañantes fueron mortalmente heridos por las defensas de las azoteas del convento de San Diego.

Tercera. El provincial de Guanajuato con su jefe Conde Diego de Rul esperaba asaltar la trinchera de El Encanto, pero ahí estaba el joven Narciso Mendoza que con su cañonazo arrasó buena parte del batallón e hirió mortalmente a Rul.

Cuarta. El Conde de Alcaraz orado a cañonazos la pared poniente de la huerta del convento de San Diego, se introdujo con un cañón de grueso calibre y su dotación y los defensores del Convento acabaron con todos incluido Alcaraz.

Calleja se posesionó al frente del primer arco del acueducto de Buenavista y ahí sufrió angustias viendo pasar a sus soldados cargando muertos y heridos y saber las grandes bajas sufridas por sus cuatro columnas y él mismo estuvo en peligro de morir por una bala de sus mismos cañones. Ordeno regresar a su campamento en Cuautlixco. El 29 de febrero se le unió al General Ciriaco de Llano fracasado también en Izucar, Puebla., para reforzar a Calleja que no había vuelto a asaltar Cuautla debido a la defensa heroica de los insurgentes de Morelos, antes de lo cual creyó el realista que correrían los vuestros viéndolo lucir su uniforme de gala.

Juntos Calleja y De Llano resolvieron sitiar y circunvalar Cuautla. El 10 de marzo se inició el bombardeo que convirtió en ruinas el pueblecito; cortaron el agua del Canal de Xochitengo que surtía a la gente, y los pocos alimentos que almacenaron pronto se terminaron y señorearon el hambre y la sed azotando terriblemente el pueblo y al ejército Insurgente; pero Morelos reunió a su noble ejército y rompió el sitio la madrugada del 2 de mayo de 1812, burlando a Calleja.

Durante la revolución.

El movimiento Revolucionario Maderista de 1910, llegó a la región; lo encabezó el profesor Pablo Torres Burgos quién lo inicio aquí en marzo de 1911 y a su temprana muerte, las tropas eligieron a Emiliano Zapata que peleó con la idea que el gobierno les devolviera las tierras que les pertenecían. Su Gral. Profr. Otilio Montaña redactó y manuscibió el Plan de Ayala, según las ideas de Zapata y se promulgo en Ayoxuxtla, Puebla, el 28 de noviembre de 1911. Este movimiento

revolucionario de Zapata se terminaría por la traición que le causo el Coronel Guajardo en Chinameca, Mor.

b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;

Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Heroes Colonia Gabriel Tepepa.

Lengua Indígena: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera) Mixteco, Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa Mixteco, Colonia Bisnaga Mixteco, Colonia Año de Juárez Náhuatl, Colonia Tierra Larga Náhuatl, Colonia Cuautlixco Náhuatl, Colonia Cuautlixco tierra y libertad Mixteco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana Náhuatl, Colonia Ampliación Sur Galeana Náhuatl, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo Náhuatl, Colonia Poblado de Tetelcingo Náhuatl, Colonia Ampliación 12 de Diciembre Náhuatl, Colonia Puxtla Náhuatl, Colonia Héroe de Nacozari Mixteco, Colonia del Empleado Municipal Mixteco, Colonia Lázaro Cárdenas Náhuatl, Colonia 19 de Febrero Náhuatl, Colonia Cuauhtémoc Náhuatl, Colonia Casasano Náhuatl, Colonia 18 de Septiembre Náhuatl, Colonia Iztaccihualt Mixteco, Colonia las Cruces Náhuatl.

El Municipio de CUAUTLA, MORELOS cuenta con una población total Indígena de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho (4468).

c) Usos, costumbres y tradiciones;

Al norte de Cuautla se encuentra Tetelcingo, pequeño poblado de raíces nahuas, cuyas mujeres aún conservan su vestimenta tradicional: un traje típico, llamado "Tetelcingas", es de origen Olmeca y consiste en un huipil y una falda azul gruesa oscura, ceñida en la cintura por una faja roja. Es la más representativa del Estado por su origen y particular sencillez, los habitantes de esta comunidad conservan características propias como la lengua Náhuatl.

La principal fiesta profano-religiosa la celebran el tercer domingo de octubre en honor al señor del Sacramento con las danzas de los Niños Mexicanos, Los Vaqueritos, Los Gañanes, Los Santiagueros, las Pastoras, Danza Azteca y la Danza de las Bodas Xochipizahuac que se realizan en el atrio de la capilla de los Reyes, lugar donde se encuentra la imagen del Señor del Sacramento. La vivienda típica de esta comunidad se construye con adobes fabricados a base de lodo y zacate.

La comida representativa de esta comunidad son lo "tlacoyos" de frijol, las gorditas de manteca, las chalupas, tlaxcales con base de elote, el mole rojo de guajolote, el mole verde de pepita "pipían", acompañado de tortillas hechas a mano y tamales de sal o frijol envueltos con hojas de totemachtli o milpa verde.

La artesanía de esta comunidad son las jaulas para aves de tipo Morisco, actividad que les fue enseñada a los habitantes por el Presbítero Patricio Odilón, párroco de esta comunidad durante muchos años.

Su lengua Náhuatl, es propia y distinta a otros lugares de Morelos como apoyo al rescate de su lengua y a la preservación de sus tradiciones, costumbres y al conocimiento histórico de la comunidad.

En el municipio se tienen registrados en el año 2000 a 4,878 habitantes hablantes de lengua indígena, lo que representa el 3.69% de la población total. De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 3,931 personas que hablan alguna lengua indígena.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

EUSEBIO JÁUREGUI (LA CALAVERA): Tiene una población de 150 indígenas. Se formó en el año 1924 los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa Guerrero. Su actividad principal es el comercio y agricultura.

CAMPO NUEVO LOS TEPETATES, COL. GABRIEL TEPEPA: Tiene una población de 350 indígenas. Se formó en el año 2000 los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan Guerrero. Actividad principal La venta de Rosas.

COL. BISNAGA: Tiene una población de 30 indígenas. Se formó en el año 1984 los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan Guerrero. Actividad principal La venta de Rosas.

COL. AÑO DE JUÁREZ: Tiene una población de 250 indígenas. Se formó en el año 1972 los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan Guerrero, Zacualpan y Oaxaca. Actividad principal el Comercio

TIERRA LARGA: Tiene una población de 250 indígenas. Se formó en el año 1972 los indígenas de este lugar son originarios de Xonacatan Guerrero, Zacualpan y Oaxaca. Actividad principal el Comercio.

COLONIA CUAUTILIXCO TIERRA Y LIBERTAD: Tiene una población de 210 indígenas. Se formó en el año 1988 los indígenas de este lugar son originarios de XonacatanAlcozauca Guerrero, Puebla y Oaxaca.

COL. AMPLIACIÓN CONOS GALEANA: Tiene una población de 86 indígenas. Se formó en el año 1943 los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa, Olinala y Zacualpan Guerrero. Actividad principal: comercio y albañilería.

COL. AMPLIACIÓN SUR GALEANA: Tiene una población de 25 indígenas. Se formó en el año 1943 los indígenas de este lugar son originarios de Temalacatzingo, Guerrero. Actividad principal: comercio.

POBLADO DE TETELCINGO: Tiene una población de 1600 indígenas. Se encuentra al norte de Cuautla. Se formó en el año 1699 los indígenas de este lugar son originarios de Xochmilcatzingo.

PUXTLA: Tiene una población de 40 indígenas. Se formó en el año 1699 los indígenas de este lugar es un pueblo yaqui originarios de Guerrero y Puebla. Su actividad principal: Jornaleros y Albañilería.

COLONIA HEROES DE NACOSARI: Tiene una población de 80 indígenas. Se formó en el año 1978 los indígenas de este lugar son originarios de San Jorge Michita y San Trujano, Estado de Oaxaca. Su actividad principal: Comercio.

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS: Tiene una población de 300 indígenas. Se formó en el año 1946 los indígenas de este lugar son originarios de este lugar es decir son nativos de esta tierra. Su actividad principal: Comercio y Agricultura

COLONIA 19 DE FEBRERO: Tiene una población de 38 indígenas. Se formó en el año 1984 los indígenas de este lugar son originarios de Tlapa Guerrero y Tetelcingo, Morelos. Su actividad principal: Comercio y Agricultura.

COLONIA CUAHUTEMOC: Tiene una población de 800 indígenas. Se formó en el año 1930 los indígenas de este lugar son originarios de Tetelcingo, Morelos. Actividad cuidar la flora y fauna del lugar.

COLONIA CASASANO: Tiene una población de 80 indígenas, se formó en el año 1940 los indígenas de este lugar es una población de origen variado ya que llegan a la temporada del corte de caña de diferentes localidades vecinas.

Actividad: comercio y agricultura

COLONIA EL POLVORIN: Tiene una población de 1000 indígenas, los indígenas de este lugar es una población de origen Tlahuica y Tarasco.

Actividad: Viveros

COLONIA IZTACCIHUALT: Tiene una población de 50 indígenas se formó en el año 1974 son originarios de Xonacatan Guerrero.

Actividad: venta de tamales y tacos

COLONIA LAS CRUCES: Tiene una población de 750 indígenas se formó en el año 1982 son originarios de Tetelcingo Morelos.

Actividad: albañilería y agricultura

AMPLIACIÓN REFORMA CALLE CAMPESINOS COL GABRIEL TEPEPA: Tiene una población de 60 indígenas se formó en el año 1997 son originarios de Tlapa Guerrero.

Actividad: Venta de Rosas

EL HUAJE COLONIA CUAUTLIXCO: Tiene una población de 70 indígenas se formó en el año 2005 son originarios de Joya Real, San Miguel Metla, y Xonacatlan Guerrero.

Actividad: Venta de Rosas

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I.-Auto adscripción o Auto reconocimiento: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col Cuautlixco, Vicente Guerrero Colonia Gabriel Tepepa, Cerrada Niños Héroes Colonia Gabriel Tepepa. 24 Comunidades indígenas

II.- Composición lingüística y demográfica: Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera) Mixteco, Campo Nuevo Los Tepetates Colonia Gabriel Tepepa Mixteco, Colonia Bisnaga Mixteco, Colonia Año de Juárez Náhuatl, Colonia Tierra Larga Náhuatl, Colonia Cuautlixco Náhuatl, Colonia Cuautlixco tierra y libertad Mixteco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana Náhuatl, Colonia Ampliación Sur Galeana Náhuatl, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo Náhuatl, Colonia Poblado de

Tetelcingo Náhuatl, Colonia Ampliación 12 de Diciembre Náhuatl, Colonia Puxtla Náhuatl, Colonia Héroe de Nacozari Mixteco, Colonia del Empleado Municipal Mixteco, Colonia Lázaro Cárdenas Náhuatl, Colonia 19 de Febrero Náhuatl, Colonia Cuauhtémoc Náhuatl, Colonia Casasano Náhuatl, Colonia 18 de Septiembre Náhuatl, Colonia Iztaccihualt Mixteco, Colonia las Cruces Náhuatl.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo) Fracción B y Artículo 115 Fracción III Párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1,4, 5 Fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13 Fracción II, 14, 16. 21, 35, de la Ley de Fomento y desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del Municipio de Cuautla Morelos a Colonia Eusebio Jáuregui (La Calavera), Campo Nuevo Los Tepetates, Colonia Bisnaga, Colonia Año de Juárez, Colonia Tierra Larga, Colonia Cuautlixco, Colonia Ampliación Sur Conos Galeana, Colonia Ampliación Sur Galeana, Colonia 12 de Diciembre Tetelcingo, Colonia Poblado de Tetelcingo, Colonia Ampliación 12 de Diciembre, Colonia Puxtla, Colonia Héroe de Nacozari, Colonia 19 de Febrero, Colonia Cuauhtémoc, Colonia Casasano, Colonia el Polvorín, Colonia Iztaccihualt, Colonia las Cruces, Ampliación Reforma calle campesinos Colonia Gabriel Tepepa, El Huaje Col Cuautlixco, para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que las comunidades de Colonia Cuautlixco Tierra y Libertad, Colonia del Empleado, Col. Lázaro Cárdenas no ejerció su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuentan con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contemplada como comunidad tal y como lo establece la Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 28 de Febrero del 2011 y oficios de fecha 3 de Junio y 29 de Agosto del 2011 donde el H. Ayuntamiento de Cuautla Morelos. Las reconoce como localidades indígenas. Por otra parte es de mencionar que las localidades de Vicente Guerrero y Cerrada Niños Héroes pertenecientes a la Colonia Gabriel Tepepa hicieron su asamblea de auto abrupción pero no han sido reconocidas por el Municipio de Cuautla por lo tanto, se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los Poderes del Estado en su ámbito Federal, Estatal y Municipal .

• CUERNAVACA.

Que mediante oficio SA/00556/2011, ENVIADO POR EL C Lic. Víctor Manuel Saucedo Perdomo con fecha 26 de septiembre del 2011 que se remite para estudio y análisis de diversas documentales por el Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos que solicita que se le tanga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de grupos indígenas del congreso de estado Morelos que contiene dos puntos acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de auto determinación de las comunidades indígenas.

Diagnostico la dirección de Asuntos indígenas que se encuentran asentadas en la ciudad de Cuernavaca, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos que se encuentran habitando Los Patios de la Estación, Chamilpa, Ocotepec, Santa María Ahuacatitlan, Tlaltenango, Chipitlan, San Antonio de Padua, Chapultepec y ahuatepec .

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 2 de septiembre del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente: los datos históricos de los pueblos indígenas de Cuernavaca son milenarios ya que se cuenta con fiestas tradicionales de cada uno de los pueblos así como también usos costumbres manejo de ganado y cultivos como maíz calabaza flor de cempasúchil y elaboración de artesanías que describen de la siguiente forma de cada pueblo.

SANTA MARÍA AHUACATITLAN: El pueblo de Santa María Ahuacatitlan cuenta con aproximadamente 20,000 habitantes de los cuales viven en el poblado y en sus 29 colonias que lo integran, y su origen étnico es el tlahuica, se encuentra ubicados en su mayoría de sus colonias, lo cual lo avala Santa Clara, Tejocote, Balcones de puente, y se encuentran habitando en el municipio.

Usos y Costumbres

Los usos y costumbres del pueblo de Santa María Ahuacatitlan, esta parte refiere a las fiestas tradicionales del pueblo que son tradicionales como la fiesta corresponde a la virgen de la Asunción, del 19 de marzo barrio San José, 13 Junio el Barrio de Santa Elena organizada por los mayordomos del Pueblo.

Significado del Pueblo de Santa María Ahuacatitlan AHUACATITLAN su etimología viene de Ahuacatl (Aguacate) TITL (entre) TLAN (lugar Lugar entre Aguacates).

Toponimia

Ubicación de la población indígena colinda al norte con el municipio de Huitzilac al sur con el pueblo de Tlaltenango y una parte de San Antonio y al oeste con el Estado de México Cuenta la Historia que Genovevo de la O (3 de enero de 1876-12 de junio de 1952) nació el pueblo de Santa María Ahuacatitlan protegió y ayudo a peones de las haciendas el luchó por los intereses del pueblo al lado de General Emiliano Zapata Salazar .

Tipo de tenencia de la tierra Ejidal y Comunal.

- Actividades de Producción Primarias, Maíz, Guayaba, Durazno
- Autoridades Tradicionales- Párroco, Mayordomo, Tesorero
- Tiempo de Residencia Promedio es de 70 años

SAN LORENZO CHAMILPA: En la población de San Lorenzo Chamilpa Cuenta con una Población Aproximadamente de 3,800 habitantes de los cuales viven en dos barrios y colonias, son indígenas que se encuentran localizadas la mayoría en los barrios de Olactil y Zocanco, así como sus colonias y su origen étnico en el estado de Morelos en Náhuatl lo cual se asienta en esta acta de asamblea con fotografías y documentación de originaria del siglo pasado.

Usos y Costumbres

La presencia de autoridades.- los fiscales de la iglesia (junto con los Sacristanes, mayordomos) y los de bienes comunales de San Lorenzo Chamilpa (comisariado, Concejo de Vigilancia, comités y comuneros).

Los usos y costumbres (mayordomías, topiles) las festividades que nos heredaron de generaciones por nuestros abuelos los que tienen lugar de festejos en la casas de los mayordomos y son la organización de novenario y la fiesta y la torna fiesta, en los barrios de olactil que significa "Que oye asombrado el Moviente del Agua" y Zacanco que significa "en Lugar del Zacate o Pastizal" del pueblo de San Lorenzo Chamilpa en las Fiestas del Carnaval o Quincuagésima. Viernes de Dolores, la Fiestas Patronales de San Lorenzo Mártir y de promesas, y la festividades de la Virgen de Guadalupe, dichas fiestas se realizan mas de cien años y se acompañan con danzas de Chinelos los Moros.

Significado del Pueblo San Lorenzo Chamilpa debe escribirse, Chamilpa, su etimología viene de: Chia (salvia o semilla silvestre que se emplea para preparar bebidas frescas) y Mil-li Milpa y Pan (lo locativo, sobre, encima de un lugar) "y su significa es en la cementera de la chia".

Actividades de Producción primarias: maíz, frijol, calabaza, actualmente se incluyen aguacate y nopales

PUEBLO DE TLALTENANGO: El pueblo Tlaltenango cuenta con una población aproximada de 3,800 habitantes de los cuales viven en el poblado y sus 7 colonias lo cual son referidas en el acta y también enviamos fotografía y documentación del siglo pasado.

Usos y costumbres

Las festividades del pueblo de Tlaltenango son tradición milenaria y que se mantenido gracias a la conservación de los viejos pobladores de esta comunidad y que es una de las fiestas más arraigada de la ciudad de Cuernavaca y conocida nacionalmente esta comienza el día 8 de septiembre y se reúne el consejo mayordomía y el ayudante del pueblo y la sacristía y la fiesta San Jerónimo que se festeja el día 30 de septiembre y dichas fiestas tienen una antigüedad de 291 años de tradición.

Significado del pueblo Tlaltenango: su etimología viene de Tlali (tierra) y Tenanitli (Muralla) y Co (Lugar y su significado es "Lugar entre Muralla de Tierra".

Ubicación

Colindancia al norte con el pueblo de Santa María Ahuacatitlan y el Pueblo de Tetela del Monte con la zona sur es con el centro de Cuernavaca y al este de con el pueblo de San Antonio y en oeste con el pueblo de San Lorenzo Chamilpa, ya que en la época de la colonia era pueblito, y en 1521 fue la llegada de conquistador Hernán Cortes

Tipo de la tenencia de la tierra: Es comunal. Tiempo de residencia promedio es de 80 años

PUEBLO DE OCOTEPEC: Ocotepec está ubicado en la zona norte del municipio de Cuernavaca, colindado en la parte norte con la comunidad de Coajomulco, en la parte sur con colonias de Cuernavaca al oriente con San Juan Tlacotengo, Santa Catarina y Ahuatepec y al poniente con la comunidad de Chamilpa significa CERRO DE LOS OCOTES el nombre original es OKOTEPETL y cuenta con una superficie de 1087 ha, 20 ha, las cuales 500 ha son de monte alto el resto de asentamiento humano, está dividido en cuatro barrios que conforma nuestra comunidad siendo el barrio de Tlanehui también barrio de la Candelaria, El barrio de Tlacopan o Barrio de los Ramos de la Santa Cruz: además las autoridades reconocidas son el comisariado de bienes comunales, el consejo de vigilancia y la junta de mejoramiento Moral Cívico y Material, además de los fiscales de la parroquia del Divino Salvador .

TÉTELA DEL MONTE: Se llevo a cabo una reunión con los pobladores que pertenecen al pueblo de Tétela del Monte que atesoran las distintas festividades que de generación en generación han sido heredadas por nuestros ancestros, los que tienen como lugar de festejo las casas de los mayordomos, tales fiestas como 3 de mayo, días de la santa Cruz, 21 de noviembre fiesta del Cristo rey y 6 de enero día de los santos reyes estas fiestas tienen un arraigo de más de 100 años y que cuentan con danzas tradicionales como los chinelos, banda viento y el consejo de de personas ancianas, que forman los distintos mayordomos, fiscales iglesia con los sacristanes mayordomo de llaves, tesorero y topiles comisariado de bienes comunales y consejo de vigilancia.

PUEBLO DE SAN ANTONIO: En el pueblo tiene una existencia de varias comunidades indígenas de procedentes del estado de Guerrero y que hablan la lengua madre que es Nahuatl las comunidades de donde ellos son originario. San Agustín HoapaMayaltepec San Juan y San Miguel, y que ahora radican esta ciudad de Cuernavaca y que principal actividad económica es la decoración de Barro Pulsera de Hilo decorado de papel amate y vestimenta de tradicional de su región estas comunidades cuentan con una población aproximadamente 360 indígenas y otras 100 en las colonias Lagunilla y Benito Juárez su asentamiento en el pueblo de San Antonio es la Colonia Ampliación Chula vista 4 sección calle chiflon de los caldos.

Fiesta patronal del 9 al 13 junio la fiesta de San Antonio de Padua

Producción Primaria del Pueblo de San Antonio: maíz, sorgo y ganado

SAN JUAN CHAPULTEPEC: Características del pueblo de San Juan Chapultepec son la misas de honor al santo patrón así como la comparsa de chinelos mañanitas con banda de música de las actividades más importantes que tienen como base principal la viento, juegos pirotécnicos corrida de toros y venta de antojitos de la región, los asentamientos están en el centro del poblado entre la calle de Cuauhtemoc y avenida Atlacomulco.

Con un asentamiento de 250 habitantes indígenas

Significado de Chapultepec (cerro de Chapulines).

PUEBLO DE AHUATEPEC: El pueblo de Ahuatepec cuenta con una población de 4,500 habitantes aproximadamente los cuales viven en poblado y colonias de este pueblo su origen étnico es tlahica.

Usos y Costumbres

Son las Fiestas del santo Patrón San Nicolás de tolentino que corresponde del 10 de septiembre la fiesta del seños de Santiaguito en la Capillas 25 de julio y la fiesta de San Isidro Labrador que se realiza con una tradición de más de 200 años de antigüedad.

Autoridades: Los Fiscales de la Iglesia Sacristanes Comisariado de bienes comunales.

Significado de Ahuatepec, Ahuatl- Tepetl Ahuatl (encino) y Tepetl (cerro) significado "Cerro de Encinos".

Producción Primaria: maíz Frijol y calabaza.

Tenencia de la tierra Comunal.

PUEBLO DE CHIPITLAN: En la comunidad de chipitlan cuenta población 13,000 habitantes de los cuales 150 habitantes conservan su vestimenta su elaboración de ropa de la de borrego hecha artesanal mente y que habla su lengua madre mazahuatl y su origen es del Estado de México procedentes del Valle de Bravo.

Significado de Chipitlan Chipitl (niño) Tlan (lugar) Lugar donde abundan los niños

Fiesta Patronal: Fiesta de la Virgen de María Auxiliadora de los pobres.

Autoridades Fiscales de la Iglesia, Ayudante Municipal, Comisariado ejidal

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los

siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

Tenencia de la Tierra Ejidal.

POBLADO DE ACAPANZINGO: El pueblo de san Miguel Acapanzingo Cuenta con una población de 8,800 habitantes originaria de esta comunidad y que cuenta con personas indígenas que viven el colonia las águilas y en la calle av. Atlacomulco en la vecindad de los charros son una población de 700 personas que hablan la lengua madre Náhuatl.

Fiesta Patronal

Santo Patrón de San Miguel Arcángel que data del desde 1567 y del santo Patrón de San Isidro Labrador que se festeja en la misma capilla.

Autoridades: Comisariado Ejidal Fiscales de la Iglesia Concejo de Vigilancia.

Significado de AcapanzingoAcatl(carrizo) Ipan (Lugar) Lugar en la Falda del carrizal.

Actividades

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblosy Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catalogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos, plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las LOCALIDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS ya que si cuentan con los usos y costumbres vestimenta tradicional en algunas comunidades la elaboración de artesanías y uso de la tierra y Fiestas Patronales, la única que no

cumple con estos requisitos antes mencionados son las Patios de Estación Ya que solo Emite el acta pero no refleja sus usos y costumbres, si cuenta con población indígenas, elaboración de artesanías o fiestas Patronales y manejo de la tierra al Catalogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

• JONACATEPEC.

Que mediante oficio s/n enviado por el Ayudante Municipal de la comunidad de Amacuitlapilco, Municipio de Jonacatepec, de fecha: Catorce de octubre de dos mil once, remite a este H. Congreso, solo una solicitud mediante la cual solicita: Se reconozca a Amacuitlapilco, como comunidad indígena.

El expediente de este Municipio carece de toda documental, como el acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes de la misma y acta de cabildo de su Municipio, avalando su reconocimiento como población indígena.

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: NO EXISTE ACTA.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el Ayudante Municipal, es de desprenderse lo siguiente:

El Ayuntamiento municipal de Jonacatepec, no envió documento alguno solicitando a este Congreso. El reconocimiento e inclusión de comunidades o núcleos indígenas de esa demarcación, al catálogo de pueblos y comunidades indígenas que la comisión responsable en esta cámara está conformando.

Es importante mencionar que en su momento siendo presidente de esta comisión el Diputado Julio Espín Navarrete, con fecha y mediante oficio No. los 33 Ayuntamientos del Estado, fueron invitados para que mediante sus aéreas respectivas participaran en este proceso para reconocer a sus comunidades y asentamientos indígenas en sus respectivos Municipios, posteriormente al notarse la poca participación de los Ayuntamientos con fecha y mediante oficio No. los Presidentes Municipales fueron EXORTADOS para cumplir con lo solicitado, y en el caso concreto de este Municipio, a la fecha en este Congreso solo se cuenta con una solicitud hecha y enviada por el C. Sergio Vargas Herrera, Ayudante Municipal de la comunidad de Amacuitlapilco, perteneciente a este Municipio, solicitando se incluya su comunidad en el citado catálogo, sin ningún otro sustento documental.

Por lo expuesto anteriormente la comunidad de Amacuitlapilco, en este momento no puede ser considerada dentro del citado catálogo, pero dejando abierta la posibilidad para cuando el Ayuntamiento y la comunidad cumplan con los requisitos que los alcaldes ya conocen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los

siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

AMACUITLAPILCO:

Población total: Dos mil trescientos treinta y dos.

Total del asentamiento indígena: Dos mil trescientos treinta y dos.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Entre la cola de los amates"

Ubicación de la población indígena: Al oriente del Estado.

Tipo de tenencia de la tierra: Ejido.

Establecer si es población originaria: Fue fundada en el año de mil cuatrocientos veinticinco.

Actividades principales: Agricultura, ganadería y artesanía de barro.

Autoridades tradicionales: Ayudante municipal, comisariado ejidal.

La población plenamente identificada de Amacuitlapilco, cuenta con aproximadamente: Dos mil trescientos treinta y dos habitantes y en su totalidad se denominan indígenas y su origen étnico es: Nahuatl, lo cual lo avala la solicitud enviada por el Ayudante Municipal.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante

decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anua

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayudante municipal de Amacuitlapilco, y es de someter a consideración del pleno, con el antecedente que por la falta de documentos que sustenten dicha solicitud, NO ES PROCEDENTE la inclusión de esta comunidad en el citado catálogo.

• MIACATLAN.

Que mediante acta de cabildo RA1/473-2010, enviada por el Regidor de asuntos indígenas de fecha tres de diciembre del año dos mil diez, remite a este H. Congreso del Estado, diversos documentales signados por el Ayuntamiento de Miacatlán, que solicita: El reconocimiento como comunidad indígena a Coatetelco, además contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de comunidad indígena, documental de antecedentes históricos del lugar y el acta de cabildo correspondiente.

Diagnostico el regidor de Asuntos indígenas, que Coatetelco, es la única comunidad indígena que se encuentra asentada en el municipio de Miacatlán.

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Veintinueve de noviembre de dos mil diez.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

Coatetelco, traducido al náhuatl significa "lugar donde hay montículos erigidos en honor a las serpientes" descende de la cultura Tlahuica, en este lugar se encuentra una de las zonas arqueológicas más importantes del Estado, además el día veintitrés de junio de cada año realizan el tradicional ritual en honor a la Diosa Cuauhtlitzin (Diosa de la fertilidad) a la orilla de la laguna, sus autoridades son elegidas mediante asamblea comunitaria, una actividad productiva de este lugar es la producción de artesanías utilizando la hoja de totemoxtle y el bambú, por costumbre continuamente realizan ceremonias para curar a niños y adultos mediante "el santo o escapulario".

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

COATETELCO:

Población total: Nueve mil quinientos sesenta y ocho.

Asentamiento indígena total: Nueve mil quinientos sesenta y ocho.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena; "Lugar donde hay montículos erigidos en honor a las serpientes"

Ubicación de la población indígena: Al sur-poniente del Estado.

Tipo de tenencia de la tierra: En este lugar aproximadamente el 60% de las familias viven en terrenos que pertenecen al régimen de la pequeña propiedad, el 25% en terrenos ejidales y el 15% viven en terrenos irregulares o sea que no cuentan con un documento de propiedad, son terrenos heredados pero sin ningún antecedente documental.

Establecer si es población originaria: Esta comunidad data de más de doscientos cincuenta años de su fundación.

Actividades principales: Agricultura, ganadería, pesca y producción de artesanía.

Autoridades tradicionales: Ayudante municipal, comisariado ejidal y consejo de vigilancia

La población plenamente identificada de Coatetelco, cuenta con aproximadamente: Nueve mil quinientos sesenta y ocho habitantes y en su totalidad de autodeterminan indígenas. Su origen étnico es Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, misma que fue convocada como tradicionalmente lo hacen por el Ayudante municipal y el regidor de asuntos indígenas.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento Municipal de Miacatlan, para someter a consideración del pleno, sea reconocida como parte del catálogo de comunidades indígenas del Estado de Morelos a Coatetelco.

• OCUITUCO.

Que mediante oficio S/N enviado por el Ing. Gerardo Meléndez Anzures, secretario Municipal del Ayuntamiento de Ocuituco, de fecha: dieciséis de noviembre de dos mil once, remite a este H. Congreso, diversos documentales signados por este Municipio, como son: Actas de asamblea de las comunidades autodeterminándose comunidad indígena, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo del Municipio, avalando la autodeterminación indígena por parte de las comunidades de su territorio, mediante los cuales solicitan: Se reconozcan como comunidades indígenas a:

- Huecahuaxco
- Ocoaxtepec
- San Miguel Huepalcalco
- Metepec
- Jumiltepec
- Colonia 5 de mayo

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Diecinueve de julio del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Ocuituco, es de considerarse lo siguiente:

Ocuituco, y sus comunidades son lugares que han conservado sus tradiciones, usos y costumbres, y una cultura propia que han defendido por siempre conservando en gran parte de la población el habla de su lengua materna, principalmente el Náhuatl. Una de sus tradiciones más notables de estos lugares, es la organización de sus fiestas patronales, que las realizan mediante sus mayordomías, mismas que se dedican a su organización con varios meses de anticipación. También conservan sus formas de organización en la elección de sus autoridades locales.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento municipal de Ocuituco, para someter a consideración del pleno, y sean contempladas las comunidades que reconoce este Municipio, dentro del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

• PUENTE DE IXTLA.

Que mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2011 enviado por Ayuntamiento de Puente de Ixtla el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el Municipio de Puente de Ixtla Morelos, se encontraron dos núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Puente de Ixtla solo se encuentra reconocida la comunidad indígena de XOXOCOTLA.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 04 de octubre del año 2011, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el Ayuntamiento de Puente de Ixtla Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas y para lo cual se anexa diversas documentales como:

1. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena XOXOCOTLA de fecha 13 de septiembre de 2011.
2. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena AHUEHUETZINGO de fecha 26 de noviembre de 2010.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación que se anexa como: Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 04 de octubre del 2011, dos actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y dos fichas informativas

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

El Municipio PUENTE DE IXTLA, MORELOS población total Indígena: dos mil seiscientos ochenta y seis (2,686). Lenguas Indígenas NAHUATL y MIXE de acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005,

RESEÑA HISTÓRICA:

Su nombre proviene de "Itztla", itz, "obsidiana"; y tla, "abundancia", por lo que quiere decir: "Lugar donde abunda la obsidiana", el nombre de "Puente" de Ixtla se le dio posteriormente debido a una leyenda de un antiguo puente que se dice fue construido por el diablo, el puente aún existe y se localiza en las cercanías del palacio municipal.

Historia

Fue un pueblo integrante del señorío de Cuernavaca y por consiguiente tributario de los aztecas, en la época colonial el pueblo se convirtió en paso obligado para las caravanas de comerciantes procedentes de Acapulco, con dirección a la ciudad de México.

El 2 de junio de 1849 se creó el partido de Tetecala con las municipalidades de Mazatepec, Ixtla, Jojutla y Tlaquiltenango. Al crearse el Estado de Morelos en 1869, Puente de Ixtla era de los municipios ya establecidos. El 12 de julio de 1871 se anexaron a la municipalidad de Puente de

Ixtla, los pueblos de Xoxocotla, Tehuixtla y la hacienda de San José Vista Hermosa, posteriormente Tehuixtla pasó a formar parte del municipio de Jojutla.

Entre 1913 y 1914 la población del pueblo de Puente de Ixtla fue evacuada a causa de la Revolución, una de las marcas de ese hecho histórico se ve en el campanario faltante de la iglesia de San Mateo que fue alcanzado y derrumbado por una bala de cañón.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Comida típica

Desde los inicios de la comunidad han llevado una tradición de las galletas de maíz las cuales además de ser muy ricas son famosas en la comunidad ya que pocos son los que se dedican a hacerlas y venderlas ya siendo conocidas en muchos otros estados como "hechas en puente de Ixtla"

Fiestas

- 21 de septiembre Puente de Ixtla (Prehispánica)
- 8 de diciembre Puente de Ixtla
- Domingo de Pascua Puente de Ixtla
- 1 de mayo y 8 de septiembre Xoxocotla
- 19 de marzo San José Vista Hermosa.

Tradiciones

Peregrinación del señor de Ixtla.

Danzas

Moros y Cristianos, Las Pastoras.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena

1. XOXOCOTLA.-Se formó en el año 1223 la cual se encuentra ubicada en el municipio de Puente Ixtla y tiene una población aproximada de 39,745 (21074) Habitantes; y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA

2. AHUEHUETZINGO.-Se formó en el año XXXX. La cual se encuentra ubicada el municipio de Puente Ixtla y tiene una población aproximada de 1388; y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y

Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catalogo de comunidades indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: XOXOCOTLA Y AHUEHUETZINGO. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las LOCALIDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS al Catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

• TEMIXCO.

Mediante oficios DCPDM239/11 y DCPDM294/11, enviados por el Director de colonias, poblados y delegaciones municipales del Municipio de Temixco, de fechas: veinticinco de julio del dos mil once y veintiséis de septiembre del dos mil once, remite a este H. Congreso, diversas documentales remitidos por el Ayuntamiento de: Temixco, que solicita: Se reconozcan sus comunidades y asentamientos indígenas, envío que contienen:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de las comunidades y actas de cabildo de ese Municipio, certificadas por el mismo.

El diagnóstico de la dirección de colonias, poblados y delegaciones Municipales, determino que se encuentran asentadas en el municipio de Temixco, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos indígenas:

- San Miguel Cuentepec
- San Agustín Tetlama
- Lomas de Acatlipa
- Las Martinicas

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Diez de febrero del dos mil once y siete de julio del dos mil once.

Al hacer un análisis de las solicitudes hechas por este Municipio es de considerarse lo siguiente:

San Miguel Cuentepec y San Agustín Tetlama, son entre otros, dos de los pueblos más antiguos de nuestro estado, donde la población adulta, niños y jóvenes hablan la lengua materna que es el Nahuatl. Ricos en cultura y tradiciones, comunidades originarias que vigilan con mucho recelo la zona arqueológica de Xochicalco, por su cercanía a ella siendo esta zona, la más importante del Estado de Morelos.

Las colonias Lomas de Acatlipa y Las Martinicas, son dos mucles con asentamientos indígenas que han llegado desde hace varios años principalmente de los estados de Guerrero y Puebla, la mayoría hablan el Tlapaneco y Mixteco, se rigen por usos y costumbres y aún existen personas que usan la vestimenta tradicional de sus regiones de origen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y trasmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

SAN MIGUEL CUENTEPEC:

Población total: Tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos.

Total del asentamiento indígena: Tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Cerro en forma de surcos"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a cuarenta y cinco kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de tierra: Ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: Fue fundada en el año sesenta y siete d.d.c.

Actividades principales: Agricultura, ganadería y artesanía de barro.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas, y comisariado comunal.

La población de San Miguel Cuentepec, cuenta con aproximadamente tres mil cuatrocientos veinte ciudadanos indígenas, de los cuales en su totalidad son indígenas que viven en esta población. Y su origen étnico es Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec
- San Agustín Tetlama
- Lomas de Acatlipa
- Las Martinicas

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

SAN AGUSTÍN TETLAMA:

Población total: Mil cuatrocientos ochenta.

Total del asentamiento indígena: Mil cuatrocientos ochenta.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Sobre la roca vieja"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a treinta y cinco kilómetros de la cabecera municipal y a dos puntos cinco kilómetros de San Miguel Cuentepec.

Tipo de tenencia de tierra: Ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: Fue fundada en el año de mil seiscientos treinta y tres.

Actividades principales: Agropecuaria y tejido de palma.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas y comisariado comunal.

La población de San Agustín Tetlama, cuenta con aproximadamente mil cuatrocientos ochenta ciudadanos, de los cuales en su totalidad se reconocen como indígenas y a la vez también viven en esta comunidad, y sus origen étnico es: Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y la documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec

- San Agustín Tetlama
- Lomas de Acatlipa
- Las Martinicas

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

LOMAS DE ACATLIPA:

Población total: Cuatrocientos ciudadanos.

Total del asentamiento indígena: Ciento veinte ciudadanos indígenas.

Ubicación de la población indígena: Se localiza a cinco kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de la tierra: Ejidal.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Otoichan, Guerrero.

Actividades principales: Agricultura.

Autoridades tradicionales: Consejo de tatas.

La colonia Lomas de Acatlipa, cuenta con aproximadamente cuatrocientos habitantes de los cuales ciento veinte son ciudadanos indígenas, que encuentran viviendo todos en esta colonias, y sus origen étnico es: Tlapaneco y Mixteco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y la documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec
- San Agustín Tetlama
- Lomas de Acatlipa
- Las Martinicas

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

LAS MARTINICAS:

Población total: Trescientos habitantes.

Total del asentamiento indígena: Ciento setenta.

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a dos kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de la tierra: Ejidal.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Chilapa y Tlapa Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representante de grupo.

La colonia Las Martinicas, cuenta con aproximadamente trescientos habitantes de los cuales 170 son ciudadanos indígenas que encuentran viviendo en su totalidad en esta colonia y sus origen étnico es: Tlapaneco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada y su documentación anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Ayuntamiento de Temixco, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- San Miguel Cuentepec
- San Agustín Tetlama
- Lomas de Acatlipa
- Las Martinicas

• TEPALCINGO.

Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre del 2010 enviado por Ayuntamiento de Tepalcingo el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el Municipio de Tepalcingo, Morelos, se encontraron doce núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Tepalcingo no se encuentra reconocida alguna comunidad indígena.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 02 de diciembre del año 2010, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el Ayuntamiento de Tepalcingo Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas como:

3. EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA.
4. TEPEHUAJE.
5. LOS SAUCES.
6. ZACAPALCO.
7. HUITCHILA.
8. CRUZ DE JARAMAYA.
9. COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.
10. PITZOTLAN.
11. IXTLILCO EL CHICO.
12. IXTLILCO EL GRANDE.
13. ATOTONILCO.
14. TEPALCINGO.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Tepalcingo de Morelos, resultado que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente

Documentación que se anexa como: Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 02 de diciembre del 2010, doce actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y doce fichas informativas

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

El Municipio TEPALCINGO, MORELOS población total Indígena: Con 122 hablantes de lengua indígena representando un 0.59% del total de la población, esta de manifiesto los grupos étnicos en este municipio. Mientras que su principal lengua indígena es la Náhuatl y la segunda el Mixteco. De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005.

RESEÑA HISTÓRICA:

Tepalcingo proviene de la raíz náhuatl: tekpa- tl "pedernal", tzintli "salva honor", tzinco "parte trasera de un individuo", por lo que finalmente quiere decir: tekpatzinko "abajo o de tras de los pedernales"

Historia

Las fuentes Mexicas describen con detalle la organización de su economía tributaria del territorio que hoy conocemos como Estado de Morelos. Las unidades políticas mayores de Morelos en los albores del siglo XVI eran Cuauhnáhuac hoy Cuernavaca y Huaxtepec hoy Oaxtepec, con más de 50 mil habitantes cada una.

Tecpancingo pertenecía a la provincia de Huaxtepec y después de la conquista española se aniquila la provincia de Huaxtepec como unidad política mayor a nivel imperial, dividiéndose en cinco unidades; Huaxtepec, Yautepec, Tepoztlán, Yecapichtlán y Totolapan, quedando Tepalcingo sujeto a Yecapixtla. En 1445, según lo indica el código mendocino, los aztecas encabezados por Moctezuma, conquistaron Tepalcingo, no sin haber presentado fuerte resistencia sus moradores, fueron sometidos para obligarlos a entregar tributo a los aztecas o mexicas.

Se dice además que en el siglo XVIII, una tribu mixteca eligió este lugar como el adecuado para formar el pueblo de Tepalcingo, se cree que fue en el barrio de la concepción donde tuvo su principio y fundación, en el año de 1272, por un grupo de personas entre mujeres, hombres y niños de la raza mixteca que se desprendió de Iloala que hoy es conocido como Iguala Guerrero. También se cree que se poblaron los cerros de zopiloapan lo que los ancianos llamaban pueblo viejo, que se localiza al poniente de Tepalcingo, aunado al hecho de que ahí se han encontrado ruinas que acreditan que habitaron en ese lugar los tepalcincas.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Feria

La feria más grande y de mayor tradición en el Estado de Morelos es la de Tepalcingo, siendo la segunda feria más grande de toda la república, (después de la de San Marcos) a la cual concurren peregrinos de toda la república y algunos extranjeros, destacando los peregrinos de los siguientes estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y es en realidad conocida en toda la República Mexicana. En esta feria se representan las danzas de los Conduros, los doce pares de Francia, los Tecuanes y los Chinelos. En ella se exponen mercancías de comerciantes de los estados Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Jalisco, Michoacán, y del mismo estado de Morelos.

Las artesanías dan policromía a la feria y es importante resaltar las figuras, vasijas y cajitas de Olinalá trabajadas con habilidad en la madera aromática a la que se conoce con el nombre de lonaloé. Hay casos en que en esta madera de una fragancia exótica se presenten muebles de gran colorido y belleza. Hay también venta de ganado

mayor y menor, también cabe destacar la venta de dulces típicos, como son: palanquetas, alegrías, tamarindos, obleas, realizadas en el poblado de Huazulco y poblados aledaños, así también como la venta de muebles rústicos y tradicionales hechos con palma y madera que traen a comercializar a esta gran y bonita feria.

El pueblo de Tepalcingo, celebra la feria el tercer viernes de cuaresma, es decir el tercer viernes después del miércoles de ceniza, esta es dedicada al Señor de las Tres Caídas o Jesús Nazareno (es el acontecimiento más importante del año), además de ser la primera feria religiosa comercial del Estado de Morelos, la cuarta más importante de México y la primera feria popular más grande de México tipo tiaquixtlí.

El Tecuán, presenta en apariencia un personaje con ropas viejas, máscara burlona y sombrero, portando un animal disecado. El Tecuán en su danza va a cazar al lobo.

Música

- De los Tecuanes
- Tlatenquiza
- Cañeros

Gastronomía

Mole verde de pepita (pipián) con tamales de ceniza, mole rojo de guajolote, cecina con queso, crema y salsa verde con guaje, barbacoa de cabrito y güilotas (palomas silvestres) guisadas en pipián o en salsa verde.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena.

- EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA.-
- TEPEHUAJE.
- LOS SAUCES.
- ZACAPALCO.
- HUITCHILA.
- CRUZ DE JARAMAYA.
- COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.
- PITZOTLAN.
- IXTLILCO EL CHICO.
- IXTLILCO EL GRANDE.
- ATOTONILCO.
- TEPALCINGO.

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;

- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: EL LIMÓN DE CUACHICHINOLA, TEPEHUAJE, LOS SAUCES, ZACAPALCO, HUITCHILA, CRUZ DE JARAMAYA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, PIZOTLAN, IXTLILCO EL CHICO, IXTLILCO EL GRANDE, ATOTONILCO Y TEPALCINGO. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las LOCALIDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS al Catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

• TEPOZTLAN.

Que mediante oficio SGC/SSLP/DPL/2P.02/1037/2011, enviado por el C. Secretario General del Congreso Lic. Tomas Osorio Avilés de fecha 11 de Mayo del 2011 donde remite para conocimiento estudio y análisis diversas documentales remitidos por Ayudantes Municipales del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos. Donde se pide el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Amatlan de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlan, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec.

De acuerdo al Diagnóstico del C. Gabino Ríos Cedillo Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos. (delegación, jefatura o coordinación) resulto que se encuentran asentadas en el municipio 5 comunidades de población indígena que se encuentran habitando en nuestro municipio los cuales son: Amatlan de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlan, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 4 de Diciembre del 2010 donde se reconoce de la cabecera Municipal a la Colonia Ángel Bocanegra, Pueblo de Amatlan de Quetzalcóatl, Pueblo de San Andres de la cal Pueblo de Santa Catarina, Pueblo de Santiago Tepetlapa, Pueblo Santo Domingo Ocotitlan, San Juan Tlacotenco, Colonia Obrera pueblo de Ixcatepec, Huachimantitla, Col Huilotepec y Colonia Tierra blanca.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los

siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena

Etimología

El nombre de Tepoztlán es una palabra que se deriva de la lengua náhuatl y que viene de Tepoztecatl (divinidad nahua) y tlan (junto a), por lo que su significado es: "en compañía de Tepoztécatl". Algunos autores piensan que significa "Lugar del hacha de cobre" o "Lugar de las piedras quebradas", posiblemente como referencia al hacha que formaba parte del atuendo del dios tutelar del lugar, llamado Ometochtli-Tepoztecatl. Según Adriano Ortega Sánchez, el símbolo del Hacha de Cobre (Tepoztli) y el Cerro (Tlan), es la connotación simbólica silábica (glifo fonético) del Códice Mendocino (la palabra Tepoztlán procede de la contracción de las palabras TepetlPoztecquiTlán (Tepetl, Montaña; Poztecqui, escultor, esculpir; y de Tlán, Lugar)). El glifo fonético que aparece en los códices provocó la confusión (El Hacha de Cobre en un cerro (Tepoz y Tlan)). La traducción que debemos realizar es Lugar del Tepoztecatl y siguiendo la referencia diríamos Lugar del Señor Escultor de Montañas o bien Lugar del Escultor de Montañas (Tepoztecatl; en su libro Tepoztlán, Tepoztecatl: In Itlaquetzalismutlatos; 2008).

El glifo de Tepoztlán representa la imagen de un cerro con un hacha de cobre en su parte superior. El testimonio gráfico más antiguo de este glifo, se encuentra en una de las láminas del Códice Mendocino, donde se demuestra que junto a otros pueblos de la región, Tepoztlán pagaba tributos al imperio azteca Dominando el valle de Tepoztlán en donde se encuentra la zona arqueológica del Tepozteco.

Historia:

No se ha podido precisar quiénes fueron los primeros pobladores del territorio que ocupa el actual municipio de Tepoztlán, aunque entre la mayoría de los pobladores del municipio se sabe que los últimos fueron los que ahora se ubican en San Juan Tlacotenco. Los hallazgos arqueológicos (cerámica) se ha encontrado en el municipio y se deben al obispo Plancarte y Navarrete a la cual llamaron cultura Media Arcaica (1500 años A.C.)

Posteriormente se encontraron nuevos hallazgos que dieron más información de que se desarrollaba la cultura Xochicalco, tolteca y chichimeca uno de los personajes más importantes el señor Ce AcatlTolpiltzinQuetzalcoatl (una caña) quien nació en Tepoztlán (Amatlán), aquí creció y fue adolescente, formando parte de tan extraordinaria naturaleza, pasó su juventud en Xochicalco donde adquirió el culto de serpiente emplumada.

Los toltecas lo hicieron su jefe supremo en Tula, su capital donde vivió muchos años y donde impulsó las artes y las ciencias, gracias a su genio magnífico. Víctima de la tentación y de la envidia, se refugió con algunos adeptos en Cholula, de ahí salió para la costa del golfo y murió en

Coatzacoalcos (en lugar donde murió la serpiente). En Tula mereció el título de Topiltzin (nuestro príncipe) después de muerto fue considerado como un dios y su influencia en las culturas posteriores fue enorme, entonces se le llamó Quetzalcóatl, héroe cultural, incomparable, "Ce Acatl Topiltzin Quetzalcóatl", quien nació aquí en Amatlán, Municipio de Tepoztlán.

Otro antecedente histórico es que en el cerro del Tepozteco subsisten algunas construcciones que apoyan esta relación entre las culturas mencionadas, en algunos relieves de la pirámide se encontró una losa empotrada en un muro con la representación de Ahuizotl con la fecha de 1502, que se refiere al fin de reinado de este personaje, también es probable que esta fecha signifique un momento de la construcción de la pirámide.

En la cumbre del cerro Tlahuiltepetl, hay un gran cúmulo de mampostería muy antiguo que los naturales denominaron "Casa del tepozteco" lugar consagrado al dios OmeTochtli, que en lengua mexica quiere decir "Dos conejos" ídolo que fue derribado de su pedestal por el fraile Domingo de la Anunciación, cuando vino a evangelizar esta comarca en el año de 1535.

C) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;

Ubicación de Tepoztlán en el estado de Morelos

El municipio tiene un superficie total de 292 kilómetros cuadrados, y colinda hacia el norte con el Distrito Federal (Delegación Milpa Alta), al noreste con Tlalnepantla, al este con Tlayacapan, al sureste con Yautepec, al sur con Jiutepec, al noroeste con Cuernavaca (capital del estado de Morelos) y con Huitzilac.

Orografía

El municipio de Tepoztlán incluye una parte llana que se extiende hacia el este, hacia el valle de Yautepec y una zona montañosa correspondiente a la sierra de Tepoztlán donde se encuentran los cerros; Tlahuiltepetl, Chalchiltepetl, Tepuztecatl, etc. que corresponden a las estribaciones meridionales de la serranía del Ajusco. Estas forman a su vez parte del Eje Volcánico o sierra Volcánica Transversal, con alturas superiores a los 3000 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Tepoztlán ocupa un área montañosa y otra plana y da lugar a 7,265 hectáreas de bosque, perteneciente al parque nacional "El Tepozteco" creado por decreto presidencial por el entonces presidente Lázaro Cárdenas el día 22 de enero de 1937, destinándoles a la conservación y protección de la flora y fauna silvestre y también de las joyas arqueológicas de la comarca, es parte también de corredor biológico Ajusco-Chichinautzin, que como zona protegida por la federación está bajo el buen resguardo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Comisión Nacional Forestal.

El declive sur de la sierra del Ajusco aparece en épocas más recientes edificios volcánicos estrombolianos y otros posteriores que arrojaron lavas muy fluidas.

La revolución del modelado de Tepoztlán presenta datos estrictamente ligados a una serie de factores, litológicos, estratigráficos, estructurales y topográficos, que tienen su origen en los materiales mismos y sobre los que se manifiesta la influencia de factores climáticos y orgánicos.

Cada una de las formaciones que en el municipio se localizan presentan características particulares de evolución.

Hidrografía

Desde el punto de vista hidrográfico, el municipio de Tepoztlán está dividido por el arroyo de Atongo, cuya trayectoria va de norte a sur y se flexiona únicamente para salvar los obstáculos que presentan las montañas en el transcurso de los últimos años no lleva agua en el periodo de sequía, pero ocurren grandes avenidas en el periodo de lluvias.

También cuenta el municipio con algunos manantiales, que abastecen de agua potable a Tepoztlán, San Andrés de la Cal, Santa Catarina, Santiago Tepetlapa, Amatlán de Quetzalcoatl, y Santo Domingo Ocotitlán.

Clima

La zona en estudio de Tepoztlán, presenta climas semi-cálidos, húmedos y templados, subhúmedos, en las laderas de las sierras de Tepoztlán. La época lluviosa es en el verano y a principios de otoño, las precipitaciones más bajas se presentan en los valles, llegan hasta los 1,000 mm. Anuales y las más altas en las montañas sobrepasando los 1,200 mm. Anuales.

d) Lengua Indígena;

Grupos étnicos

La población hablante de lengua indígena es de 1,680 personas, mismos que representan un 5.99% del total del municipio. En cuanto a las lenguas indígenas tenemos que la primera y más importante es el náhuatl, mientras que la segunda es el mixteco debido a los migrantes de Oaxaca que llegaron al municipio.

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2005, en el municipio habitan un total de 1,721 personas que hablan alguna lengua indígena.

e) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;

Entre los años de 1438 y 1531 Tepoztlán era un pueblo tributario de los mexicas, otorgaban papel de amate, ropa de algodón, indumentaria guerrera, jícaras, maíz y frijol. El territorio tepozteco era conocido como tierra de brujos y curanderos ya que en él abundan las plantas medicinales. Los antepasados acumularon gran experiencia y sabiduría en el tratamiento de las enfermedades.

Tepoztlán fue conquistado por los mexicas en 1438 y para reafirmar su autoridad sobre el pueblo tepozteco mandaron adosar a la pirámide una lápida de Ahuizotl su octavo gobernante. En la antigüedad, en Tepoztlán se veneraban diferentes dioses, entre ellos Tlaloc, dios de la lluvia y Ehecatl, dios del viento; sin embargo, el dios principal era OmeTochtli (dos conejo) dios del pulque asociado a la fertilidad vegetal y a los montes, quien recibió diferentes nombres según el lugar donde se le veneraba, por eso en Tepoztlán también se le llamo Tepoztecatl. La tradición cuenta que al lugar llegaban peregrinos de lugares tan alejados como Guatemala para rendir culto a este dios. Esta ciudad tributaba, al igual que otros centros de la región, productos como mantas grandes, bragas o mastates, ropa fina de hombre y de mujer, jícaras decoradas, armas y divisas guarnecidas con ricas plumas, maíz y frijoles. Los tepoztecos se distinguían en la elaboración de papel del árbol del amate (amaquahuitl), así como en el cultivo de maíz, pimienta, melones y algodón. La llegada de los españoles, se dio por el año de 1522, que fue cuando Hernán Cortés se adjudicó ésta y otras poblaciones. Los monjes dominicos llegaron aquí desde 1538.

Fiestas, Danzas y Tradiciones	Mes y Día	Fiesta o Evento
Enero		
5		Velación en la parroquia. Asisten los pastores que arrullaron al niño Dios el 24 de diciembre.
6		Los Santos Reyes, fiesta en el barrio de los reyes.
12		Fiesta en el barrio de Santo Domingo, fiesta en el barrio de San Miguel: confirmación de la virgen de Guadalupe a Juan Diego y fiesta en el pueblo de Santa Catarina, perteneciente al municipio.
21		Fiesta en el barrio de San Sebastián, los tiznados, hay brinco del chinelo y se anuncia la llegada del carnaval. Hay jaripeo.
Febrero		
2		La Candelaria, fiesta en todos los barrios. Presentación de los niños Dios en la parroquia. Música, serenatas, cohetes, fiesta en la colonia El Tesoro, del cerro del Chalchi. Carnaval movable . Se celebra los 3 días anteriores al miércoles de ceniza.
Marzo		
Variable		Visita del Cristo de los milagros que viene desde san Juan Nuevo, Mich.

	Esto es motivo de procesiones, cohetes y festejos en los barrios.
9	San José, fiesta en el barrio de San José, también llamado la hoja. Son totomaxtleros. Mole en las casas, música en la capilla situada en la calle Allende, y baile nocturno. variable: 4° domingo de Cuaresma, fiesta de los cinco panes. Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio. Llegan gentes desde San Mateo Xalpa y San Gregorio, Estado de México.
Abril	
Variable	Semana Santa
28	Domingo de Pascua. Carnaval Chiquito. Bandas de música y brinco de Chinelo.
29 y 30	Fiesta en el barrio de San Pedro. Los niños del pueblo participan en las tradicionales "dancitas".
Mayo	
3	La Santa Cruz. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Llegan arrieros con ofrendas desde San Miguel Almaya, Estado de México. Castillo de día y de noche.
2° domingo	Fiestas en las colonias de Huilotepec y tierra blanca.
Feria de Ixcatepec	Dura una semana. Feria regional con jaripeo y numerosas ofrendas.
8	Fiesta en el barrio de San Miguel. Música y castillo nocturno.
15	San Isidro Labrador. Bendición de semillas y misa en los campos de amilcingo. Música y convivio. Esta fiesta data del siglo XVII.
29	Fiesta de Quetzalcóatl en Amatlán, perteneciente al municipio. Fiesta del Espíritu Santo. San Juan tlacotenco, perteneciente al municipio, 3 días de jaripeo, danzas y llegada de peregrinos.
Junio	
Movable	El señor de la Santísima Trinidad. Barrio de la Santísima. Hay mole, castillo nocturno. Música.
24	San Juan. Fiesta en el pueblo de San Juan Tlacotenco, perteneciente al municipio.
29	San Pedro y San Pablo. Fiesta en el barrio de San Pedro.
Julio	
22	Santa Magdalena. Fiesta en el pueblo de Amatlán, perteneciente al municipio.
25	Fiesta en Santiago Tepetlapa, perteneciente al municipio.



Agosto	
4	Fiesta en el barrio de Santo Domingo. Fiesta grande en Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio.
6	El Salvador. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Fiesta en Ixcatepec, perteneciente al municipio.
15	La Asunción de María: Fiesta en el barrio de San Sebastián.
Septiembre	
8	Fiesta del Tepozteco. Fiesta grande del pueblo. Día de la virgen de Natividad, patrona del pueblo. Fiesta en el barrio de Los Reyes.
28	El pericón; el primer corte de elotes. Cruces y convivio en las milpas.
29	San Miguel Arcángel. Fiesta en el barrio de San Miguel.
Octubre	
7	Barrio de la Santa Cruz. Fiesta de la virgen del Rosario.
28	Ofrenda de muertos. Los matados (muertos por violencia).
31	Ofrenda de muertos. (muertos chiquitos).
Noviembre	
1	Todos los Santos.
2	Día de muertos.
8	Octava de muertos.
22	Santa Cecilia. Fiesta en la colonia de Santa Cecilia.
25	Fiesta en santa Catarina, perteneciente al municipio.
30	Fiesta en San Andrés de la Cal, perteneciente al municipio.
Diciembre	
8	Purísima Concepción de la virgen.
12	Fiesta de la virgen de Guadalupe o fiesta en el barrio de la Santísima.
16 al 23	Posadas.
24	Arrullo al niño, pastores, misa del gallo.
25	La Navidad, fiesta en la colonia Navidad.

31	El año nuevo. Misas. Fiesta en la colonia rancho nuevo.
8 y 12	Marcan en casi todo el estado de Morelos el fin de la cosecha del maíz.

f) Producción artesanal y agropecuaria propia;

La actividad artesanal se localiza principalmente en áreas rurales, siendo una actividad secundaria entre el campesinado, para quienes, su producción agrícola es la fuente principal de ingresos por el auto abasto, y la comercialización de algunos excedentes; por lo anterior, las artesanías únicamente permiten incrementar el ingreso de dichas familias a un nivel de subsistencia, mas no de ganancia".

La producción artesanal tiene su propia lógica, en la que se relacionan los materiales o materias primas empleadas para elaborar los objetos; muchos de los instrumentos o herramientas de trabajo son elaborados por el jefe de la familia, o adquiridos en el mercado industrial, pero son de tipo muy básico, rudimentario o sencillo; los artesanos no tienen un horario rígido, éste depende del ritmo personal.

La producción de subsistencias, o para lograrla, es decir, "para sobrevivir" o "irla llevando", satisface las necesidades de auto abasto del mismo productor o artesano; pero generalmente produce más de lo que requiere, entonces, el excedente lo ofrece dentro del mercado local, o a otro extralocal. Debido a esta circunstancia, la actividad artesanal debe entenderse también en función del consumo diferencial de sus productos. Por un lado, la destinada a un consumo popular dirigido a iguales, a gente de los propios pueblos o comunidades que no se dedican a ella, pero que necesitan las artesanías para uso doméstico y cotidiano.

Por el otro, la que se realiza para el consumo por parte del turismo, dirigida a personas de ingresos mayores a los de la gente de los pueblos, para los que el valor a que adquieren los productos es de tipo estético y suntuario.

De esa forma, se puede encontrar: Alfarería, cerámica, muebles de madera, figuras hechas con la espina del árbol de pochote, cajitas de cáscara de naranja; máscaras, palos de lluvia, instrumentos musicales prehispánicos, platería, papel maché, cerería, barro vidriado, lámparas, sombreros, gabanes, bufandas "chicuetes" (enredos tradicionales de la vestimenta indígena), rebozos, "izcacles" o huaraches de yute, maracas, güiros, sillas de montar; miel de San Andrés de la Cal, entre otros.

El llamado "palo de lluvia", es un instrumento musical compuesto por un tubo fabricado con un tronco de cactus o una caña de bambú, en cuyo interior se clavan palitos de bambú o de madera o espinas de cactus, formando una espiral que se extiende a todo lo largo. El tubo se rellena de

semillas o piedritas y se cierra en sus dos extremos, que al invertirlos de su posición vertical, producen un sonido semejante a la lluvia, de lo cual deriva su nombre.

Agricultura

El municipio de Tepoztlán presenta actividades agropecuarias con baja producción por lo que solamente se cultivan algunas parcelas en baja producción para consumo personal entre los principales se encuentran: Maíz, frijol, calabaza y chiles.

Cabe mencionar que existen dos tipos de cultivos agropecuarios significativos hablando de producción económica, estos son: La flor de gladiola y el jitomate.

Ganadería

Tanto en la cabecera municipal como en las localidades de este municipio existen actividades ganaderas que van desde algunos establos lecheros hasta granjas porcícolas y granjas avícolas que tienen una gran importancia para el consumo propio de este municipio.

g) Educación y transmisión de cultura; y

Monumentos Históricos

Uno de los principales atractivos turísticos del municipio es su zona arqueológica representada por la pirámide del tepozteco construida en el año de 1502 en una situación geográfica muy importante por la que la atracción turística es bastante. También la flora y la fauna juegan un papel muy importante, las pinturas rupestres también se hacen notar en algunos cerros.

Otro atractivo es el exconvento de Tepoztlán construido por orden de dominicos, en el año de 1570, ahí podemos observar el arte colonial, como también algunas representaciones en pintura de la evangelización.

Museos

El museo México por la paz.

Uno de los principales atractivos turísticos del municipio es su zona arqueológica representada por la pirámide del tepozteco construida en el año de 1502 en una situación geográfica muy importante por la que la atracción turística es bastante. También la flora y la fauna juegan un papel muy importante, las pinturas rupestres también se hacen notar en algunos cerros.

Otro atractivo es el exconvento de Tepoztlán construido por orden de dominicos, en el año de 1570, ahí podemos observar el arte colonial, como también algunas representaciones en pintura de la evangelización.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

AMATLÁN DE QUETZALCÓATL: Lengua originaria Nahuatl significa lugar donde se elaboraba el papel de amate, tierra del supremo sacerdote tolteca ce acatltopilcin Quetzalcóatl esta comunidad fue considerada por la ONU santuario universal de la humanidad

AMATLÁN DE QUETZALCÓATL: Se localiza en el Municipio Tepoztlán del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.036389

Latitud (dec): 18.979167

La localidad se encuentra a una mediana altura de 1620 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes indígenas en Amatlán de Quetzalcóatl

74 personas en Amatlán de Quetzalcóatl viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 30 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 30.

SAN ANDRÉS DE LA CAL: Es uno de los pueblos que rodean el municipio de Tepoztlán, en México. También es conocido con el nombre náhuatl de Tenexitla, que significa lugar donde hay cal.

Es un pequeño poblado cuya zona urbana es de 45 km². Está ubicado dentro del Parque Nacional El Tepozteco y sus tierras comunales, con una extensión aproximada de 2767 ha, colindan con la reserva ecológica El Texcal y la parte baja de la sierra del Tepozteco. San Andrés de la Cal es el segundo productor de maíz del municipio de Tepoztlán.

Al norte colinda con el centro del municipio, al sur se encuentra la zona de reserva ecológica denominada El Texcal, al este con el poblado de Santiago Tepetlapa y al oeste se encuentra otro pueblo llamado Santa Catarina. El acceso a este poblado se realiza por la carretera federal Cuernavaca-Tepoztlán a la altura del km 14.

Habitantes indígenas en San Andrés de la Cal

135 personas en San Andrés de la Cal viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 68 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 66.

SANTO DOMINGO OCOTITLÁN: Se localiza en el Municipio Tepoztlán del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.061389

Latitud (dec): 19.012778

La localidad se encuentra a una mediana altura de 2060 metros sobre el nivel del mar.

En donde está el cerro conocido como la tirolesa.

Habitantes indígenas en Santo Domingo Ocotitlán

63 personas en Santo Domingo Ocotitlán viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 23 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 23.

SAN JUAN TLACOTENCO: Se localiza en el Municipio Tepoztlán del Estado de Morelos México y se encuentra en las coordenadas GPS:

Longitud (dec): -99.093889

Latitud (dec): 19.017500

La localidad se encuentra a una mediana altura de 2350 metros sobre el nivel del mar.

Se localiza al norte de Tepoztlán en la zona boscosa forma parte del corredor biológico Ajusco Chichinautzin podemos disfrutar del baño prehispánico temascal

Habitantes indígenas en San Juan Tlacotenco

99 personas en San Juan Tlacotenco viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 43 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 41.

Habitantes indígenas en San Juan Tlacotenco

99 personas en San Juan Tlacotenco viven en hogares indígenas. Un idioma indígena, hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 43 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena pero no hablan mexicano es 0, los de cuales hablan también mexicano es 41.

IXCATEPEC: Se encuentra al sur de Tepoztlán rumbo a Yautepec originariamente hablan la lengua náhuatl se cuenta con la casa de la cultura cuentan con grandes avances en la medicina tradicional hueseros, baño de Temascal y hierbas medicinales .se dicen de sus famosas curaciones de empacho, aires, sobadas, espanto, la tronada de anginas, etc.

Se ubica en el estado mexicano de Morelos en el municipio de Tepoztlán.

Localizado en una altura de 1651 metros, IXCATEPEC brinda hogar para 786 habitantes de cuales 384 son hombres o niños y 402 mujeres o niñas. 519 de la población de IXCATEPEC son adultos y 96 son mayores de 60 años. Sobre acceso al seguro social disponen 366 habitantes.

Las familias del Pueblo de Ixcatepec, tienen la tradición desde sus ancestros de desgranar el elote y cocerlo con agua de cal el maíz, este proceso se llama NIXTAMAL, después llevarlo al molino para la preparación de la masa para hacer tortillas del día

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Actas de adscripción o reconocimiento de asambleas de comunidades indígenas, copia certificada por el cabildo del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
- II Composición lingüística y demográfica; Amatlán de Quetzalcóatl Náhuatl, San Andrés de la Cal Náhuatl, Santo Domingo Ocotitlán Náhuatl, San Juan Tlacotenco Náhuatl, Ixcatepec Náhuatl.
- III Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 04 de Diciembre del 2010.
- IV Calendario de festividades y ritual anual

Mes y Día	Fiesta o Evento
Enero	
5	Velación en la parroquia. Asisten los pastores que arrullaron al niño Dios el 24 de diciembre.
6	Los Santos Reyes, fiesta en el barrio de los reyes.
12	Fiesta en el barrio de Santo Domingo, fiesta en el barrio de San Miguel: confirmación de la virgen de Guadalupe a Juan Diego y fiesta en el pueblo de Santa Catarina, perteneciente al municipio.
21	Fiesta en el barrio de San Sebastián, los tiznados, hay brinco del chinelo y se anuncia la llegada del carnaval. Hay jaripeo.
Febrero	
2	La Candelaria, fiesta en todos los barrios. Presentación de los niños Dios en la parroquia. Música, serenatas, cohetes, fiesta en la colonia El Tesoro, del cerro del Chalchi. Carnaval movable . Se celebra los 3 días anteriores al miércoles de ceniza.
Marzo	
Variable	Visita del Cristo de los milagros que viene desde san Juan Nuevo, Mich. Esto es motivo de procesiones, cohetes y festejos en los barrios.

9	San José, fiesta en el barrio de San José, también llamado la hoja. Son totomaxtleros. Mole en las casas, música en la capilla situada en la calle Allende, y baile nocturno. variable: 4° domingo de Cuaresma, fiesta de los cinco panes. Santo Domingo Ocotitlán, perteneciente al municipio. Llegan gentes desde San Mateo Xalpa y San Gregorio, Estado de México.
Abril	
Variable	Semana Santa
28	Domingo de Pascua. Carnaval Chiquito. Bandas de música y brinco de Chinelo.
29 y 30	Fiesta en el barrio de San Pedro. Los niños del pueblo participan en las tradicionales "dancitas".
Mayo	
3	La Santa Cruz. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Llegan arrieros con ofrendas desde San Miguel Almaya, Estado de México. Castillo de día y de noche.
2° domingo	Fiestas en las colonias de Huilotepec y tierra blanca.
Feria de Ixcatepec	Dura una semana. Feria regional con jaripeo y numerosas ofrendas.
8	Fiesta en el barrio de San Miguel. Música y castillo nocturno.
15	San Isidro Labrador. Bendición de semillas y misa en los campos de amilcingo. Música y convivio. Esta fiesta data del siglo XVII.
29	Fiesta de Quetzalcóatl en Amatlán, perteneciente al municipio. Fiesta del Espíritu Santo. San Juan tlacotenco, perteneciente al municipio, 3 días de jaripeo, danzas y llegada de peregrinos.
Junio	
Movable	El señor de la Santísima Trinidad. Barrio de la Santísima. Hay mole, castillo nocturno. Música.
24	San Juan. Fiesta en el pueblo de San Juan Tlacotenco, perteneciente al municipio.
29	San Pedro y San Pablo. Fiesta en el barrio de San Pedro.
Julio	
22	Santa Magdalena. Fiesta en el pueblo de Amatlán, perteneciente al municipio.
25	Fiesta en Santiago Tepetlapa, perteneciente al municipio.
Agosto	
4	Fiesta en el barrio de Santo Domingo. Fiesta grande en Santo Domingo



	Ocotitlán, perteneciente al municipio.
6	El Salvador. Fiesta en el barrio de Santa Cruz. Fiesta en Ixcatepec, perteneciente al municipio.
15	La Asunción de María: Fiesta en el barrio de San Sebastián.
Septiembre	
8	Fiesta del Tepozteco. Fiesta grande del pueblo. Día de la virgen de Natividad, patrona del pueblo. Fiesta en el barrio de Los Reyes.
28	El pericón; el primer corte de elotes. Cruces y convivio en las milpas.
29	San Miguel Arcángel. Fiesta en el barrio de San Miguel.
Octubre	
7	Barrio de la Santa Cruz. Fiesta de la virgen del Rosario.
28	Ofrenda de muertos. Los matados (muertos por violencia).
31	Ofrenda de muertos. (muertos chiquitos).
Noviembre	
1	Todos los Santos.
2	Día de muertos.
8	Octava de muertos.
22	Santa Cecilia. Fiesta en la colonia de Santa Cecilia.
25	Fiesta en santa Catarina, perteneciente al municipio.
30	Fiesta en San Andrés de la Cal, perteneciente al municipio.
Diciembre	
8	Purísima Concepción de la virgen.
12	Fiesta de la virgen de Guadalupe o fiesta en el barrio de la Santísima.
16 al 23	Posadas.
24	Arrullo al niño, pastores, misa del gallo.
25	La Navidad, fiesta en la colonia Navidad.
31	El año nuevo. Misas. Fiesta en la colonia rancho nuevo.
8 y 12	Marcan en casi todo el estado de Morelos el fin de la cosecha del maíz.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo) Fracción B y Artículo 115 Fracción III Párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1,4, 5 Fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13 Fracción II, 14, 16. 21, 35, de la Ley de Fomento y desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del



Estado de Morelos es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del Municipio de Tepoztlán Morelos a Amatlán de Quetzalcóatl, San Andrés de la Cal, Santo Domingo Ocotitlán, San Juan Tlacotenco, Ixcatepec Para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

Ahora bien es de observarse que las comunidades de Colonia Ángel Bocanegra, Pueblo de Santa Catarina, Pueblo de Santiago Tepetlapa, Huachimantitla, Col Huilotepec y Colonia Tierra blanca no ejercieron su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contempladas como localidades Indígenas tal y como lo establece la Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 4 de Diciembre del 2010 donde el H. Ayuntamiento de Tepoztlán Morelo las reconoce como localidad indígena.

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los Poderes del Estado en su ámbito Federal, Estatal y Municipal .

• TETELA DEL VOLCÁN.

Significado: "Lugar donde hay muchas piedras o pedregal "

Que mediante oficio número PMTV/184/2011 enviado al C. Lic. Jorge Miranda Abarca Secretario Técnico de la Comisión de Grupos Indígenas del H. Congreso del Estado de Morelos. de fecha 22 de Septiembre del 2011 que se remite para el estudio y análisis de diversas documentales por el Ayuntamiento de Tétela del Volcán Morelos, que solicita se le tenga por cumplida el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Hueyapan así como los barrios y colonias que la conforman.

De acuerdo al Diagnóstico del C. Profesor Jorge Hernández Mendieta Presidente Municipal Constitucional de H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán, Morelos. (delegación, jefatura o coordinación) resulto que se encuentran asentadas en el municipio 1 comunidad de población indígena que se encuentran habitando en nuestro municipio la cual es Hueyapan así como los barrios y colonias que la conforman.

Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 20 de Agosto del 2011 donde se reconoce a Hueyapan como comunidad indígena así como sus barrios que son San Andrés, San Bartolo, San Felipe, San Miguel, San Jacinto, y sus Ranchos como son Matlacotla, Tlacomulco, Amiatenco, El Chupamirto, Tlaxogoc, Las Mesas, Tzitzicastla (Rancho las Flores), Yiganechxco, el Chilar

Tepeyehualco, los tejocotes, Ahuazutlan, El Montecillo, Tepetomayo, Cerro Chiconquihuit, el Olivar, Tenería, Pantlan, Amor Chiquito, Atlamaxac.

El Honorable Ayuntamiento de Tetela del Volcán Morelos reconoce a 1 una comunidad indígena así como a sus barrios y ranchos.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguientes

Tetela del Volcán es una localidad del estado de Morelos, México, localizada hacia el noreste de su territorio y en las faldas del volcán Popocatepetl, es cabecera del municipio de Tetela del Volcán.

Historia

En la época prehispánica Tetela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los olmecas-xicalancas que habitaron las faldas de la sierra nevada.

En la época prehispánica Tetela del Volcán fue asentamiento de grupos descendientes de los olmecas-xicalancas que habitaron las faldas de la sierra nevada. Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los olmecas a lugares más allá de la sierra madre. Posteriormente llegan a Tetela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del ajusco como Tepoztlán y Oaxtepec

Al desintegrarse el imperio tolteca se presentaron las migraciones de grupos que llegaron del valle de México, desplazando a los olmecas a lugares más allá de la sierra madre. Posteriormente llegan a Tetela del Volcán los Xochimilcas, extendiéndose hasta otros pueblos del sur del ajusco como Tepoztlán y Oaxtepec.

En el año 1503, Tetela del Volcán y Hueyapan fueron sometidos por Moctezuma II; Bernardino Vázquez de Tapia y Pedro de Alvarado, fueron los primeros españoles que llegaron a estas tierras en 1519. Es hasta después de la caída de Tenochtitlán cuando Cortés llegó hasta Tetela del Volcán, donde encontró a los indígenas dispuestos a resistirse sin lograrlo; lo anterior gracias a la intervención de María de Estrada y a su esposo llamado Pedro Sánchez Farfán quienes lograron la victoria de los españoles, por lo que Cortés les premió con la encomienda de este pueblo. La encomienda fue recuperada en 1561 y en 1665 el pueblo ya aparece como "realengo", administrado por el corregidor Cristóbal Martínez de Maldonado

Tetela del volcán fue catequizada junto con Hueyapan en 1539, por el padre Pedro Moralejo, gran amigo de Hernán Cortés.

Las autoridades indígenas a principios de siglo XVII funcionaban como ayuntamiento, no se sabe cuándo se introdujo este sistema, pero se supone que mientras existió el caciquismo coexistieron las formas de gobierno indígena y colonial; y tal vez al hacerse el pueblo cabecera de corregimiento, se introdujo el ayuntamiento.

En el año de 1784, Tetela del volcán fue incorporado a la Subdelegación de Cuautla, perdiendo la cabecera distrital que paso a esa ciudad, pues al principio del siglo XVII y al desaparecer los corregimientos y alcaldías, volvió la localidad de Tetela del Volcán a ser simple pueblo tributario de la corona.

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Hueyapan así como los barrios y colonias que la conforman.

Esta población tuvo varias luchas por defender sus tierras, entre las que se pueden mencionar la de los años de 1649, 1710 y 1712.

Al crearse el Estado de Morelos, Tetela del Volcán, perteneció a la entidad como pueblo del municipio de Ocuituco. Durante el régimen de Don José Refugio Bustamante, se elevó a la categoría de municipio el día 31 de enero de 1937 por medio del decreto Núm. 903 que promulgó la XXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

B).- Confirmación de Auto adscripción como comunidad;

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Hueyapan así como los barrios y colonias que la conforman.

Población indígena en Tetela del Volcán

4447 personas en Tetela del Volcán viven en hogares indígenas. Un idioma indígena hablan de los habitantes de más de 5 años de edad 1760 personas. El número de los que solo hablan un idioma indígena es 3, los de cuales hablan también mexicano es 1687.

Grupos étnicos

El 11.7% de la población mayor de cinco años de edad de Tetela del Volcán es hablante de alguna lengua indígena, en 2005 este porcentaje equivalía a un total de 1 760 personas, de los cuales 841 son hombres y 919 son mujeres, 1 687 son bilingües al español, 3 hablan únicamente su lengua materna y 70 no especifican condición de bilingüismo.

Principales localidades

Del total de hablantes indígenas en el municipio de Tetela del Volcán, 1 637 son hablantes de náhuatl, las restantes lenguas son habladas por un mínimo de pobladores, entre ellos, 8 de idioma mazahua, 2 de lenguas zapotecas, 1 de lenguas mixtecas, 1 de idioma maya, 1 de idioma purépecha y 1 de otra lengua indígena sin especificar, existen además 109 personas que no especifican cual es su lengua indígena.¹²

D) producción artesanal y agropecuaria propia se cultiva maíz, frijol, aguacate, Durazno, Pera y Guayaba en cuanto a ganadería se cuenta con la cría de ganado bobino, porcino, ovino caprino, equino, aves y abejas

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

HUEYAPAN: Significado: Un lugar sobre abundante agua. Se fundó en el año 902 d.c. sus fundadores fueron indígenas xicalancas aunque después llegaron indígenas xochimilcas a instalarse en este lugar .

En cuanto a su forma de organización y gobierno es mediante usos y costumbres.

Su lengua tradicional es el náhuatl.

agricultura se cultiva el maíz y el frijol durazno, aguacate y zarzamora

Artesanías: Se elaboran los conocidos gabanes

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

I Auto adscripción o Auto reconocimiento; Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas de Hueyapan así como los barrios y colonias que la conforman.

II Composición lingüística y demográfica;

Del total de hablantes indígenas en el municipio de Tetela del Volcán, 1 637 son hablantes de náhuatl, las restantes lenguas son habladas por un mínimo de pobladores, entre ellos, 8 de idioma mazahua, 2 de lenguas zapotecas, 1 de lenguas mixtecas, 1 de idioma maya, 1 de idioma purépecha y 1 de otra lengua indígena sin especificar, existen además 109 personas que no especifican cuál es su lengua indígena.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo) Fracción B y Artículo 115 Fracción III Párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1,4, 5 Fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13 Fracción II, 14, 16, 21, 35, de la Ley de Fomento y desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por las comunidades indígenas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas del Municipio de Tetela del Volcán a Hueyapan como comunidad indígena así como sus barrios que son San Andrés, San Bartolo, San Felipe, San Miguel, San Jacinto, y sus Ranchos como son Matlacotla, Tlacomulco, Amiatenco, El Chupamirto, Tlaxogoc, Las Mesas, Tzitzicastla (Rancho las Flores), Yiganechxco, el Chilar Tepeyehualco, los tejocotes, Ahuazutlan, El Montecillo, Tepetomayo, Cerro Chiconquiuilt, el Olivar, Tenería, Pantlan, Amor Chiquito, Atlamaxac. Para que sean reconocidos como tal y conformen el multicitado catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los Poderes del Estado en su ámbito Federal, Estatal y Municipal .

• MUNICIPIO TLALTIZAPÁN.

Que mediante acta de cabildo S/N, enviada por el Presidente Municipal de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, remite a este Congreso diversas documentales remitidos por el Ayuntamiento de Tlaltizapan, que solicita: El reconocimiento de sus núcleos indígenas.

Y además contiene:

Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de los cuatro núcleos habitados por indígenas, documentos que se anexan al acta de cabildo certificada del Municipio.

El coordinador de Asuntos indígenas de este Municipio, diagnostico que se encuentran ubicados en el municipio de Tlaltizapan, los siguientes asentamientos humanos de grupos indígenas en este Municipio los cuales son:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La loma (Huategalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata (Las galeras)
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)
Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Treinta de noviembre de dos mil diez.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

Son cuatro los asentamientos con población indígena los que se encuentran en el Municipio de Tlaltizapan, con una población total aproximada de 504 habitantes que provienen principalmente de los estados de Guerrero y Puebla, hablantes de lenguas Nahuatl, Tlapaneco, Mixteco y popoloca, indígenas que con orgullo portan sus vestimentas tradicionales de sus regiones de origen.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

ACAMILPA:

Población total: Mil ochocientos noventa y siete.

Asentamiento indígena: Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas.

Total del asentamiento indígena: Ciento treinta.

Ubicación de la población indígena: Continuación de la colonia Lázaro Cárdenas.

Establecer si es población originaria: no

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene del Estado de Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas):

Representante del asentamiento.

La población de Acamilpa cuenta con aproximadamente: Mil ochocientos noventa y siete habitantes de los cuales Ciento treinta son indígenas, que encuentran localizados todos en la colonia ampliación Lázaro Cárdenas, y sus origen étnico es Tlapaneco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que estable la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Municipio de Tlaltizapan, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La loma (Huatecalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)
Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

HUATECALCO:

Población total: Tres mil trescientos treinta y dos.
Asentamiento indígena: Colonia La loma.
Total del asentamiento indígena: ciento sesenta y dos.
Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene de los Estados de Puebla y Guerrero.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas):
Representantes de grupo.

La población de Huatecalco, cuenta con aproximadamente: Tres mil trescientos treinta y dos habitantes de los cuales 162 son indígenas que encuentran localizados en la colonia La loma, de este Municipio, y sus origen étnico es: Tlapaneco, Mixteco y Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Municipio de Tlaltizapan, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La loma (Huatecalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)
Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

TLALTIZAPÁN:

Población total: Diez mil quinientos sesenta y tres.

Asentamiento indígena: Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata.

Total del asentamiento indígena: Doscientos.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene principalmente de los Estados de Guerrero y Puebla.

Actividades principales: Cortadores de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas): Representantes de grupo.

La población de Tlaltizapan, cuenta con aproximadamente: Diez mil quinientos sesenta y tres habitantes de los cuales: Doscientos son indígenas que encuentran localizados todos en la Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata, y su origen étnico es:

Mixtecos, Popolocas y Nahuas, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Municipio de Tlaltizapan, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)
Colonia: La loma (Huategalco)
Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata
Colonia: Palo prieto (Chipitongo)
Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

CHIPITONGO:

Población total: Cuatrocientos noventa.

Asentamiento indígena: Colonia Palo prieto.

Total del asentamiento indígena: Noventa y dos.

Ubicación de la población indígena: En la parte sur de la colonia palo prieto.

Establecer si es población originaria: No

En caso de población no originaria, cual es la comunidad indígena de origen: Proviene de los Estados de Guerrero y Puebla.

Actividades principales: Corte de caña y jornaleros.

Autoridades tradicionales (tatas, consejo de pueblos, o formas de organización internas):
Representante de grupo.

La colonia palo prieto, cuenta con aproximadamente: Cuatrocientos noventa habitantes de los cuales: Noventa y dos son indígenas que encuentran localizados en la colonia Palo prieto, de este Municipio y sus origen étnico es: Tlapaneco y Mixteco, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme a lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas por el Municipio de Tlaltizapan, es de someter a consideración del pleno, y sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas:

Colonia: Ampliación Lázaro Cárdenas (Acamilpa)

Colonia: La loma (Huategalco)

Unidad habitacional de cortadores de caña No. 1 Emiliano Zapata

Colonia: Palo prieto (Chipitongo)

• TLAQUILTENANGO.

Que mediante oficio 0067/02/10, enviado por el C. Lic. Jorge Martínez Urioso Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquilténango Morelos, de fecha 21 de Febrero del 2011 donde remite para conocimiento estudio y análisis Acta de Cabildo de fecha 16 de Diciembre del 2010 s del H. Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos. Donde se pide el reconocimiento de sus comunidades indígenas esto en razón de la convocatoria realizada por la comisión de Grupos Indígenas del Congreso del Estado de Morelos que contiene:

De acuerdo al Diagnóstico del C. Lic. Jorge Martínez Urioso Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos. (delegación, jefatura o coordinación) donde dice que derivado del foro de consulta sobre la iniciativa de ley de

Derechos indígenas del Estado de Morelos y de los acuerdos tomados en el seno de este evento, respecto a la identificación de grupos indígenas en su municipio se llevaron a cabo reuniones en colonias celebrándose actas de asamblea en comunidades indígenas con el objeto de detectarlas y reconocerlas por el cabildo del Ayuntamiento llegando así al reconocimiento por parte de Municipio

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 21 de Febrero del 2011 donde se reconoce a ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA, COL. LOS PRESIDENTES, COL. MIGUEL HIDALGO, COL. PALO GRANDE, COL. TRES DE MAYO, COAXINTLÁN, CHIMALACATLAN, HUAXTLA, HUIXASTLA, LAS BOVEDAS, LAS CARPAS, LA MESQUITERA, QUILAMULA.,XOCHIPALA.

Hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;

Etimología

"Tlaquilténango" deriva de Tlakilténamko. Sus raíces etimológicas son: tlakil-li, "encalado" o "bruñido"; tenam-itl, "muro" o "construcción" y ko, adverbio de lugar; por lo cual quiere decir: "En los muros bruñidos o encalados". Según su jeroglífico era un lugar de bellas construcciones pulidas. La descripción del escudo heráldico del municipio es como sigue: una base rectangular, con tres círculos internos, que son el centro de tres torres simétricas, que descargan en la base, sobre ella se encuentra dibujada una llana, instrumento utilizado para pulir las construcciones

Historia

Este es un pueblo de los más antiguos, ya que cuenta con dos ruinas arqueológicas, una en Chimalacatlan y la otra en Huaxtla. La primera fue construida sobre la cima del cerro de "El Venado"; contaba con 33 terrazas e igual número de montículos de piedra labrada. En lo más alto de cerro, se localiza el mirador desde el cual se puede ver en línea recta hasta Cuernavaca y todo el gran valle. El otro lugar en donde se encuentran las otras ruinas, las construyeron frente a la comunidad y están ubicadas precisamente en el cerro que tiene forma de herradura. Las ruinas son del mismo tipo que las de Chimalacatlan.

Se cree que los hombres que habitaron esta región, fueron descendientes del hombre de Tepexpan, que tuvieron que emigrar hacia el sur en busca de mejor alimentación y también un mejor clima. Otros consideran que fueron los olmecas, ya en el segundo milenio antes de nuestra era. Estando Tlaquiltenango incluido en los pueblos pertenecientes al marquesado del Valle de Oaxtepec, adjudicados al conquistador Hernán Cortés, este estableció una cría de caballos finos que serían destinados para su ejército; para su vigilancia mandó construir un torreón circular de piedra con una altura cercana a los 40 metros. Este vestigio histórico, semi-destruido por el paso del tiempo, se le conoce como "El Rollo 2"; llamado así por el balneario homónimo y, que por cierto, goza de ser en la actualidad el balneario más moderno de Latinoamérica. Perteneciendo antes al Estado de México, Tlaquiltenango pasó a integrar parte del Estado de Morelos por decreto el 25 de septiembre de 1884, así como el mineral de Huautla. Dicho decreto surtió efecto a partir del 1 de enero de 1885 por disposición del entonces gobernador, el Gral. Carlos Pacheco. En la cabecera municipal se encuentra ubicado el convento-fortaleza iniciada su construcción por la Orden de los Franciscanos y terminado por los Dominicos en el año de 1540. Lo que significa que es una obra arquitectónica colonial de las más antiguas, no sólo del Estado sino del continente Americano. Este convento de Santo Domingo de Guzmán requiere con urgencia la intervención, no sólo del INAH, sino de todas las instancias gubernamentales y civiles, pues asoman en sus muros fisuras como resultado del tiempo y de un pesado reloj que el pasado diciembre de 1998 cumplió 100 años. Resulta necesario también importante rescatar unos frescos que están muy deteriorados en el interior del convento

b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad; No se cuentan con las actas de asamblea o reconocimiento.

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente

ALFREDO V. BONFIL: Se encuentra al norte de la cabecera municipal, la vía de comunicación es sobre la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapan y esta a una distancia aproximada de 10 minutos del centro de Tlaquiltenango.

EMILIANO ZAPATA: Se localiza al este de la cabecera municipal, la vía de acceso es por la avenida Lorenzo Vázquez perteneciente a la colonia Manzanares, el acceso es por un camino de saca y se encuentra a una distancia aproximada de 10 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. LOS PRESIDENTES: Se encuentra al noreste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapan y se localiza a una distancia aproximada de 5 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. MIGUEL HIDALGO: Está ubicada al norte de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la carretera Tlaquiltenango-Tlaltizapan y está a una distancia aproximada de 5 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. PALO GRANDE: Se localiza al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es la carretera Jojutla-Hornos y está a una distancia aproximada de 15 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COL. TRES DE MAYO: Se localiza al este de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por la avenida Lorenzo Vásquez pasando el puente de la cantora y está a una distancia aproximada de 8 minutos del centro de Tlaquiltenango.

COAXINTLÁN: Se localiza al suroeste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es por autopista México-Acapulco y está a una distancia aproximada de 45 minutos del centro de Tlaquiltenango.

CHIMALACATLÁN: Se localiza al sur de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-hornos y hornos-Chimalacatlan y está a una distancia aproximada de 60 minutos del centro de Tlaquiltenango.

HUAXTLA: Está ubicada al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Huautla y Huautla-Huaxtla y está a una distancia aproximada de 1:30 hrs del centro de Tlaquiltenango.

HUIXASTLA: Se localiza al sur de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Nexpa Y Nexpa-Huixastla y está a una distancia aproximada de 40 minutos del centro de Tlaquiltenango.

LAS BOVEDAS: Se localiza al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Hornos y está a una distancia aproximada de 20 minutos del centro de Tlaquiltenango.

LAS CARPAS: SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HORNOS Y ESTA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

LA MESQUITERA: SU UBICACIÓN ES AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HORNOS Y ESTA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

QUILAMULA: SE LOCALIZA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LA VÍA DE COMUNICACIÓN ES CARRETERA JOJUTLA-HUAUTLA Y ESTA APROXIMADAMENTE A 50 MINUTOS DEL CENTRO DE TLAQUILTENANGO.

XOCHIPALA: Se ubica al sureste de la cabecera municipal, la vía de comunicación es carretera Jojutla-Huautla y Huautla-Xochipala y está a una distancia aproximada de 1:20 hrs del centro de Tlaquilténango.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento; No se cuentan con las actas de asamblea o reconocimiento.
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece los artículos 2 (segundo) Fracción B y Artículo 115 Fracción III Párrafo I la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1,4, 5 Fracción I, II, V, XI, 6, 7, 9, 13 Fracción II, 14, 16. 21, 35, de la Ley de Fomento y desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos es de observarse que las comunidades de ALFREDO V. BONFIL, EMILIANO ZAPATA, COL. LOS PRESIDENTES, COL. MIGUEL

HIDALGO, COL. PALO GRANDE, COL. TRES DE MAYO, COAXINTLÁN, CHIMALACATLAN, HUAXTLA, HUIXASTLA, LAS BOVEDAS, LAS CARPAS, LA MESQUITERA, QUILAMULA., XOCHIPALA. no ejercieron su derecho constitucional de la libre determinación así mismo no se cuenta con actas de confirmación de auto adscripción a pesar de estar contempladas como localidades Indígenas tal y como lo establece la Copia certificada del acta de cabildo, celebrada el 21 de Febrero del 2011 donde el H. Ayuntamiento de Tlaquilténango Morelos las reconoce como localidad indígena. Por lo tanto no es procedente que formen parte del catálogo de comunidades indígenas

Se dejan a salvo los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que ejerzan su derecho a determinarse y que sean reconocidas por los Poderes del Estado en su ámbito Federal, Estatal y Municipal .

• TLAYACAPAN.

Que mediante oficio TV-SM/20-092011/00069 enviado por el Ing. Cándido Rivera Pedraza, secretario Municipal del Ayuntamiento de Tlayacapan, de fecha: Veinte de septiembre de dos mil once, remite a este H. Congreso, diversos documentales signados por este Municipio, como son: Actas de asamblea de las comunidades autodeterminándose comunidad indígena, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo del Municipio, avalando la autodeterminación indígena por parte de las comunidades de su territorio, mediante los cuales solicitan: Se reconozcan como comunidades indígenas a:

- Tlayacapan
- San José de los laureles
- San Agustín Amatlipac
- San Andrés Cuauhtempan
- Colonia Jericó
- Colonia 3 de mayo de Tlayacapan
- Colonia 3 de mayo de Amatlipac
- Colonia El Golán
- Colonia Nacatongo

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Cinco de agosto del 2011.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el Ayuntamiento de Tlayacapan, es de considerarse lo siguiente:

Tlayacapan, es una de las comunidades más antiguas del Estado de Morelos, comunidad originaria que data de más de 500 años, misma que ha conservado sus tradiciones, usos y costumbres, y una cultura propia que han defendido por siempre conservando en gran parte de la población el habla de su lengua materna, principalmente el Náhuatl. Tlayacapan así como sus comunidades, también conservan sus formas de organización en la elección de sus autoridades locales, conformándose por ayudantes municipales y jefes de manzana.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que estable la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento municipal de Tlayacapan, para someter a consideración del pleno, y sean contempladas las comunidades que reconoce este Municipio, dentro del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

TOTOLAPAN.

Significado: La palabra Totolapan se deriva de los vocablos totoltli (ave); atl (agua); y pan (sobre o encima), lo que en conjunto quiere decir Sobre agua, gallaretas.

El lugar contaba con tierra fértil y un buen clima que favorecía el cultivo de una gran variedad de granos y semillas. Existía además un número importante de árboles silvestres de aguacate, zapote, guayaba y "manzanillos de la tierra", cuyos frutos eran consumidos o vendidos entre los pueblos cercanos. También se comerciaba con la madera de robles, encinos y pinos.

a) Antecedentes históricos: Los pueblos nahuatlacas o aztecas, originarios de Aztlán-Teoculhuacán-Chicomostoc, se asentaron en la región de la Cuenca de México y los valles centrales circunvecinos. Estos pueblos fueron los tepaneca, xochimilca, cuicahuaca, mixquica, acolhua; chalca, matlatzinca, couixca, mallinalca, tlalhuica, tlaxcalteca, huexotzinca y culhuacan. Los tlalhuicas y xochimilcas, también de ascendencia tolteca, se asentaron en el estado de Morelos, en el valle y el norte respectivamente. Mientras que los tlalhuicas conformaron los pueblos de Cuauhnáhuac, Huaxtepec, Yautepec, Tlaquiltenango y Acapichtlan; los xochimilcas formaron los pueblos de Tchimilco, Tetela del Volcán, Tlalmimilulpan, Hueyapan, Tlacotepec, Jumiltepec, Zacualpa, Temoac, Totolapan, Tlayacapan y Tepoztlán. Desde el siglo XIII los tlalhuicas y xochimilcas mantuvieron relaciones políticas. Entre 1345 y 1428, los mexicas estuvieron sujetos al gobierno tepaneca, al que prestaban servicios militares como tributo. La relación de Cuauhnáhuac con la Cuenca de México durante el predominio del imperio tepaneca, se caracterizó por las alianzas políticas mediante alianzas matrimoniales. Los mexicas dominaron política y económicamente Cuauhnáhuac de 1438 a 1519, período en el que se institucionalizó el pago de tributo, ya sea en productos o en servicios.

Los señoríos tributarios de los tlalhuicas, xochimilcas, chichimecas y toltecas conformaron varias "provincias", las más importantes fueron Cuauhnáhuac y Huaxtepec.

A partir del siglo XVII se dio una fuerte migración del norte del estado a las zonas azucareras; esta tendencia disminuyó en 1690 debido a las epidemias y a la baja demanda de mano de obra, por lo cual muchos indígenas volvieron a la agricultura de subsistencia. En la región azucarera, a diferencia de las haciendas, las comunidades indígenas tenían muy pocas tierras. Su asentamiento permanente en las comunidades y su tendencia endogámica favoreció la conservación de su identidad cultural.

En los siglos XVI y XVII el área de Cuautla sufrió una gran pérdida de población indígena, la cual se recuperó lentamente durante el siglo XVIII.

A mediados del siglo XVIII los hacendados se habían apropiado de grandes terrenos. Con la Independencia se formalizó el proyecto capitalista anunciado por las haciendas; los indígenas ya no pagaban tributo ni pertenecían laboralmente a éstas. El aislamiento geográfico y la retención de sus tierras comunales contrarrestó la fuerte tendencia de desindianización presentada en el periodo independiente.

Durante el proceso de industrialización, las haciendas propiciaron la proletarianización del campesino, con la consecuente modificación de las relaciones sociales y sus repercusiones en la fuerza de trabajo, además de acaparar las tierras. Tal situación gestó el movimiento revolucionario al mando

de Emiliano Zapata; las formas de oposición asumidas por los zapatistas reflejaban fielmente las relaciones sociales internas campesinas y sus mecanismos culturales de cohesión.

La reforma agraria mexicana iniciada en 1917 y reconocida por el Constituyente de Querétaro en el Artículo 27 planteó para los habitantes de esta región la disyuntiva de aceptar el reparto que hiciera el Caudillo del Sur o solicitar, legitimando así la política gubernamental, tierras por la vía de la dotación ejidal. El nuevo Estado revolucionario imponía el reconocimiento de sí mismo como el encargado de dotar de tierras, pero no aceptaba ni reconocía el despojo de terrenos realizado por los hacendados. En la década de los años veinte desaparecieron las grandes haciendas azucareras, al igual que los grandes latifundios para dar paso al ejido.

b) Lengua: La lengua náhuatl se encuentra dentro de la subfamilia aztecaide que pertenece a la familia o grupo yuto-azteca. Este grupo de lenguas emparentadas se habla desde las mesetas de la gran Cuenca del Oeste de los Estados Unidos hasta algunas regiones de Nicaragua. Dentro del territorio mexicano el náhuatl es el idioma con mayor número de hablantes del grupo yutoazteca. Según sus características lingüísticas, el náhuatl se ha dividido en cuatro grupos: el del este, del oeste, el central y el septentrional, el de Morelos pertenece al segundo, que utiliza la *tl* al final, y usa como prefijo el pretérito.

En Morelos habitan alrededor de 19 940 indígenas mayores, de cinco años de los cuales el 71.10%, hablan el nahua, el 5% el mixteco, el 2% el zapoteco y el resto habla otras 25 lenguas indígenas de otras partes de México. Un 20%,no habla el español.

c) Vivienda: En estos pueblos, la residencia es patrilocal. Cuando se casan los hijos varones viven en la casa paterna dos o tres años, después construyen su propia vivienda en un lote comprado o cedido por el padre. A pesar de que los padres ceden terrenos a sus hijos no faltan los problemas intrafamiliares por la posesión de la tierra.

En general, la vivienda está constituida por uno o dos cuartos y es habitada por unas ocho personas. Las casas son de adobe con techos de teja y palma o lámina de cartón; muy pocas cuentan con baño o letrina, en el mejor de los casos tienen dos cuartos, uno para dormitorio y otro como cocina. Además, cuentan con un solar en el que puede encontrarse un cuexcomate (granero) de adobe y palma, así como árboles frutales y algunos animales domésticos. En la calurosa zona sur, la cocina está hecha con cuatro morillos y un techo solamente. En general, hay una tendencia a habitar espacios cerrados y muy bajitos, aunque se tenga un gran solar.

d) Organización social: Las comunidades nahuas de Morelos se componen de familias extensas en las que todos los miembros tienen una tarea específica para la reproducción del grupo doméstico; la relación de compadrazgo es muy importante.

Actualmente, la relación entre los cargos religiosos y los civiles no es tan estrecha como lo fue en años anteriores. Sólo en algunos de estos pueblos se reconoce aún a los huehuechiques, ancianos

prestigiados, que fungen como consejeros de los jóvenes en víspera de casarse, y de la población en general.

e) Cosmogonía y religión: El poderoso imperio guerrero nahua quedó atrás. La cosmovisión de los pueblos nahuas contemporáneos, concretamente los de Morelos, tiene su origen en la antigua cosmovisión que los nahuas compartían con los demás pueblos mesoamericanos. Ésta se basa en una magna oposición dual de contrarios que fracciona el cosmos para su mejor comprensión. Así el cielo y la tierra, la luz y la oscuridad, lo femenino y lo masculino, forman una dualidad que posee dos tipos fundamentales de fuerzas complementarias y opuestas, semejantes e invertidas, entendidas en términos de polaridad: lo positivo y lo negativo.

Los nahuas de Morelos, hablen su lengua o no, conservan en gran medida los conocimientos de sus antepasados. Su visión del mundo, de la naturaleza, de Dios, sus formas de elegir a sus representantes, sus ritos agrícolas, de petición de agua, sus procesiones a los lugares sagrados, sus danzas, su música, sus recuerdos sobre un pasado cercano lleno de posibilidades ecológicas y abundancia de recursos frente a la pobreza económica y las carencias en las que viven actualmente. Aunado a esto, las manifestaciones de su cultura se han resguardado en las mentes de los viejos o en las cofradías religiosas, en las mayordomías y grupos de vigilancia de los santos, en los agricultores que rezan a San Isidro o a San Gregorio, en los que llevan a bendecir sus semillas a la iglesia el día de la Candelaria, o van en procesión a Coatepec; así como en los que aprendieron a observar la luna y conocen los mejores momentos para sembrar, regar o cosechar.

f) Fiestas: Estos pueblos realizan sus fiestas con la magnificencia que sus limitados recursos les permiten. En todas sus celebraciones la misa católica y los actos litúrgicos dan pauta a las celebraciones colectivas y a las particulares. Es decir, la iglesia los reúne y las danzas son el punto por el cual tiene sentido ser de un determinado pueblo. En estas fiestas se presentan alrededor de 15 danzas diferentes, entre las que destacan las de las Ramas, Tecuanes, Pastoras, Chineros, Gañanes, Aztecas, Tenochmes o Apaches, Contradanza, Moros, Tres Potencias, Sayones e Inditas.

En estas localidades nahuas las celebraciones más importantes son la fiesta patronal, el carnaval, Semana Santa, Todos Santos y Navidad. A nivel estatal son importantes las Ferias de Cuaresma (religiosas y comerciales) que van de acuerdo con el periodo de cuaresma del calendario católico, a las cuales asisten los nahuas que cumplen con promesas religiosas y comercian productos como alimentos, herramientas, artesanías, ropa, etcétera. Este ciclo inicia el primer viernes en Amecameca, continúa el segundo en Cuautla, el tercero de Tepalcingo, el cuarto en Atlatlahucan, el quinto en Totolapan y Mazatepec, y el sexto en Amecameca nuevamente.

Los castillos, los cohetes, las corridas de toros, la fiesta en general, son parte de esos pocos momentos en que los habitantes se olvidan de los largos periodos de trabajo o de angustia por la sequía, la lluvia, el granizo o las heladas.

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo establece la Ley de la materia es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Totolapan, para someter a consideración del Pleno, sean reconocidas las siguientes comunidades: Barrio San Agustín, Barrio San Marcos, Barrio San Sebastián, Barrio La Purísima, Colonia Sana Bárbara, Ampliación San Sebastián, Tepetixpitla, San Sebastián La Cañada, San Miguel El Fuerte, Villa Nicolás Zapata, Ahuatlan y Nepopualco. Como parte del Catálogo de Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.

Que mediante oficio de fecha 17 de enero del 2011 y 10 de octubre de 2011 enviado por Ayuntamiento de Xochitepec el cual solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas asentadas e identificadas en el Municipio de Xochitepec, Morelos, se encontraron 4 núcleos de población indígena; debiendo aclarar que actualmente en Xochitepec no se encuentra reconocida alguna comunidad indígena.

Para lo cual remite el acta de cabildo de fecha 30 de diciembre del año 2010 y 29 de septiembre del 2011, en copia certificada para el reconocimiento de las comunidades indígenas que se encuentran dentro de dicho municipio, remitidos por el Ayuntamiento de Xochitepec Morelos, que solicita el reconocimiento de las comunidades indígenas y para lo cual se anexa diversas documentales como:

15. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA de fecha 26 de noviembre de 2010.
16. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena PEDREGAL DE CHICONCUAC de fecha 26 de noviembre de 2010.
17. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena LA PINTORA DE ALPUYECA de fecha 26 de noviembre de 2010.
18. Acta de asamblea conforme a los usos y costumbres de Autodeterminación de la comunidad indígena ALPUYECA de fecha 26 de septiembre de 2011.

El diagnóstico del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, resulto que se encuentran asentadas en el citado municipio los asentamientos humanos de grupos indígenas. Acreditando para ello con la siguiente documentación que se anexa como: Copia certificada del acta de cabildo, de fecha 30 de diciembre del 2010 y 29 de septiembre del 2011, cuatro actas de asamblea conforme a los usos y costumbres y cuatro fichas informativas

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio es de desprenderse lo siguiente:

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;

- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse que conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

RESEÑA HISTÓRICA:

El nombre Xōchitēpēc 'en el cerro florido' proviene de las palabras de la lengua náhuatl, xōchi- 'flor', tepē- 'cerro' y -c 'en'. Después de tener una cultura indígena de gran esplendor asentada en el cerro de las Flores y varios lugares del valle por constante movimiento del comercio y de los intereses políticos de la misma colonia, fue desapareciendo hasta convertirse en un pueblo prestador de servicios, así como también el comercio que se desarrolló en el puerto de Acapulco dio origen a la ruta que va desde México hasta Acapulco conocida como el camino Real, influyendo en el desarrollo o desaparición de algunas poblaciones indígenas.

USOS, COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Fiestas

Este Pueblo es muy alegre y se caracteriza por su gente amigable y hospitalaria que ve llegar sus fiestas Tradicionales, iniciando el 27 de diciembre que es la fiesta patronal (San Juan Evangelista) y la del 6 de enero (Reyes Magos) hasta el 12 de enero con la "Mojiganga", los "Concheritos", los Chinelos y más danzas propias de la región en donde se puede disfrutar de Jaripeos, juegos mecánicos, puestos de la comida típica del pueblo: Pozole Verde, Blanco y Rojo, y disfrutar del "Teatro del Pueblo" en donde se presentan artistas de renombre Nacional e Internacional.

Son dignas de considerar las fiestas de las poblaciones y comunidades del Municipio: Alpuyecá: Fiestas dedicadas a la Virgen María (15 de agosto y 12 de diciembre); Atlacholaya: 24 de agosto (San Bartolo); Chiconcuac: Domingo de Pascua; Real del Puente: 29 y 30 de septiembre (Natalicio del Gral. José Ma. Morelos y Pavón); Col. San Miguel la Unión: 29 de septiembre (San Miguel Arcángel); Col. Benito Juárez: 18 de marzo (San José) y 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez);

Col. Francisco Villa: 4 de octubre (San Francisco de Asís); Col. Lázaro Cárdenas: 15 de mayo (San Isidro Labrador); Col. La Cruz: 3 de mayo (La Santa Cruz) y 25 de julio (Santiago Apostol)... Y más comunidades que van haciendo tradicionales sus fiestas conforme pasa el tiempo.

Al hacer un análisis de la solicitud hecha por el municipio, donde identifica los siguientes núcleos de población indígena

3. GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.
4. PEDREGAL DE CHICONCUAC.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.
5. LA PINTORA DE ALPUYECA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.
6. ALPUYECA.- Se encuentra ubicada en el municipio de Xochitepec y su actividad principal COMERCIO Y AGRICULTURA.

Por los antes expuesto y conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia es de calificarse como válidas las solicitudes planteadas es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas como parte del catálogo de comunidades indígenas, las ubicadas en las colonias detectadas como son: GUAMUCHILERA DE ATLACHOLOAYA, PEDREGAL DE CHICONCUAC, LA PINTORA DE ALPUYECA Y ALPUYECA. Sean reconocidas como tal y conformaran el catálogo de comunidades plenamente identificadas para afectos que sean agregadas las LOCALIDADES, ASENTAMIENTOS HUMANOS al Catálogo de comunidades indígenas para el Estado de Morelos.

• MUNICIPIO DE YECAPIXTLA.

Mediante oficio PMY/UPM/588, enviado por los CC. Irving Sánchez Zavala y Efraín Morales Salazar, Presidente Municipal y secretario general respectivamente, del Municipio de Yecapixtla,

de fecha: Trece de octubre del dos mil once, remiten a este H. Congreso, diversas documentales avalados por los integrantes del cabildo de ese Ayuntamiento, que solicitan:

Se reconozcan sus comunidades y asentamientos indígenas.

El envío contiene:

Actas de asamblea conforme a los usos y costumbres de autodeterminación de las comunidades indígenas, antecedentes históricos de las comunidades y acta de cabildo de ese Municipio, certificada por el mismo.

El diagnóstico del Regidor de asuntos indígenas y de la subdirección de colonias y poblados, determinaron que se encuentran asentadas en el municipio de Yecapixtla, las siguientes localidades y asentamientos humanos de grupos indígenas:

- Xochitlan
- Tecajec
- Pazulco
- Yecapixteca
- Zahuatlán
- Gral. Paulino Navarro

Copia certificada del acta de cabildo, de fecha: Catorce de julio del dos mil once.

Al hacer un análisis de las solicitudes hechas por este Municipio es de considerarse lo siguiente:

Xochitlan y Tecajec, son entre otros, dos de los pueblos con mayor presencia de asentamientos indígenas de esta demarcación, donde la población adulta sobre todo, aun habla la lengua materna que es el Náhuatl. Ricos en cultura y tradiciones, comunidades muy populares por la organización de sus fiestas patronales y la elaboración de comidas tradicionales utilizando productos de la región, así como la fabricación de bebidas embriagantes a base de "Cuatecomate" en Xochitlan y familias completas de Tecajec, que se dedican a la elaboración "Cuexcomates" como artesanía, siendo esta una actividad económica importante. Pazulco, Yecapixteca, Zahuatlán y Gral. Paulino Navarro, son lugares con asentamientos indígenas que han llegado desde hace varios años principalmente de los estados de Guerrero Puebla y Oaxaca, las lenguas que se hablan son el Náhuatl, Tlapaneco y Mixteco, se rigen por usos y costumbres han emigrado de sus Estados de origen principalmente, por la busca de mejores oportunidades de trabajo, en estos lugares resalta la existencia de escuelas de educación inicial "bilingües" donde los niños aprenden el Náhuatl.

La conciencia de su identidad étnica es criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones del siguiente ordenamiento, por lo que se considera al menos uno de los siguientes elementos sociales y culturales que permitan identificar y reconocer a los Pueblos y Comunidades Indígenas de Morelos y que los distinga del resto de la sociedad:

- a) Historia y fecha de la fundación de la comunidad Indígena;
- b) Confirmación de Auto adscripción como comunidad;
- c) Territorio históricamente propio y formas particulares de acceso al aprovechamiento de sus recursos naturales;
- d) Formas de tenencia de la Tierra, comuna y/o Ejido;
- e) Lengua Indígena;
- f) Indumentaria Indígena;
- g) Organización Social, Política y ceremonia tradicional;
- h) Sistema de cargos;
- i) Producción artesanal y agropecuaria propia;
- j) Cosmovisión y Filosofía;
- k) Sistema de valores;
- l) Usos, costumbres y tradiciones;
- m) Educación y transmisión de cultura; y
- n) Alimentación

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

XOCHITLÁN:

Población total: Dos mil seiscientos seis habitantes.

Asentamiento indígena: Xochitlán.

Total del asentamiento indígena: Seiscientos cincuenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Lugar donde abundan las flores"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra al norte de la cabecera Municipal, a la orilla de la barranca onda de las animas.

Tipo de tenencia de tierra: Ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Xochitlan, cuenta con aproximadamente: Dos mil seiscientos seis ciudadanos, de los cuales seiscientos cincuenta son indígenas que viven en la parte norte de esta población, y su origen étnico es Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

Es de observarse conforme a la solicitud planteada lo siguiente:

PAZULCO:

Población total: Quinientos sesenta y cinco habitantes.

Asentamiento indígena: Pazulco.

Total del asentamiento indígena: Dos cientos ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Entre las marañas"

Ubicación de la población indígena: Se encuentra entre el pueblo de tetelcingo y la ruta que sube hacia el volcán.

Tipo de tenencia de tierra: Ejidal y comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Pazulco, cuenta con aproximadamente: Quinientos sesenta y cinco habitantes, de los cuales dos cientos son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, en este lugar existe un centro de educación inicial "bilingüe" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

YECAPIXTECA:

Población total: Mil ciento diez habitantes.

Asentamiento indígena: Yecapixteca.

Total del asentamiento indígena: Setenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Diminutivo de Yecapixtla".

Ubicación de la población indígena: Se encuentra a doscientos metros del pueblo de Pazulco.

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca, Guerrero y Puebla.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Yecapixteca, cuenta con aproximadamente: Mil ciento diez habitantes, de los cuales setenta son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Mixteco y Tlapaneco, en este lugar también existe un centro de educación inicial "bilingüe" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios,

la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ZAHUATLAN:

Población total: Ochocientos cincuenta habitantes.

Asentamiento indígena: Zahuatlán.

Total del asentamiento indígena: Doscientos cincuenta ciudadanos indígenas.

Significado del nombre de la comunidad o asentamiento indígena: "Lugar de plaga".

Ubicación de la población indígena: A seis kilómetros de la cabecera municipal.

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Puebla.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Zahuatlán, cuenta con aproximadamente: Ochocientos cincuenta habitantes, de los cuales doscientos cincuenta ciudadanos son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Mixteco y Tlapaneco, en este lugar también existe un centro de educación inicial "bilingüe" de nombre "colegio Tlamatini" que permite a los niños el aprendizaje del idioma Náhuatl, lo cual lo avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;

- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

GRAL. PAULINO NAVARRO:

Población total: Ciento sesenta habitantes.

Asentamiento indígena: Gral. Paulino Navarro.

Total del asentamiento indígena: Ciento sesenta ciudadanos indígenas.

Ubicación de la población indígena: Se encuentra al sur de la cabecera Municipal, es una comunidad de muy difícil acceso y no cuenta con ningún tipo de servicio básico (carece de agua potable, energía eléctrica etc.).

Tipo de tenencia de tierra: comunal.

Establecer si es población originaria: No, los asentamientos con población indígena de este lugar, provienen de los Estados de Oaxaca y Guerrero.

Actividades principales: Agricultura-jornaleros.

Autoridades tradicionales: Representantes de grupo.

La población de Gral. Paulino Navarro, cuenta con aproximadamente: Ciento sesenta habitantes, de los cuales ciento sesenta son indígenas que viven en esta población, y su origen étnico es Náhuatl, aunque también hablan Tlapaneco, lo que se avala con el acta de asamblea presentada, y su información anexa.

Hacer de cada asentamiento indígena

Conforme a lo que establece el Artículo 21.- El Ejecutivo del Estado a través de la Dirección de atención a pueblos y comunidades indígenas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tendrá a su cargo el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas emitido mediante decreto por el Congreso del Estado, mismo que será realizado en coordinación con los municipios, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas así como con las autoridades tradicionales cumpliendo los siguientes criterios:

- I Auto adscripción o Auto reconocimiento;
- II Composición lingüística y demográfica;
- III Geografía territorial de la comunidad;
- IV Estructura y mecánica de la autoridad comunitaria;
- V La costumbre jurídica;
- VI Calendario de festividades y ritual anual

ACUERDO: Previo análisis descriptivo y conforme lo que establece la ley de la materia, es de calificarse como válida la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Yecapixtla, y es de someter a consideración del pleno, sean reconocidas e incluidas dentro del catálogo de pueblos y comunidades indígenas:

- Xochitlan
- Tecajec
- Pazulco
- Yecapixteca
- Zahuatlan
- Gral. Paulino Navarro

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Reformado por artículo ÚNICO del Decreto No. 1644, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5236 de fecha 2014/11/12. Vigencia 2014/11/13.

TRANSITORIOS.

Primero.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo Estatal, para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Segundo.- El presente decreto entrara en vigor el día 01 de Enero del año 2012.

Recinto Legislativo a los diez días del mes de julio de dos mil doce.

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Jorge Arizmendi García. Presidente. Dip. Israel Andrade Zavala. Vicepresidente. Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz. Secretaria. Dip. Cecilia Verónica López González. Secretaria. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
MTRO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO. SECRETARIO DE GOBIERNO.
DR. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.
RÚBRICAS.

DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO NÚMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, POR EL QUE SE CREA EL CATÁLOGO DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

POEM No. 5236 de fecha 2014/11/12

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado.

DECRETO NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

POEM No. 5378 de fecha 2016/03/09

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se remite al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos que señalan los artículos 44, 47 y 70 fracción XVII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SEIS POR LA QUE SE ACTUALIZA Y SE MODIFICA Y/O ADICIONA EL CATÁLOGO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

POEM No. 5479 de fecha 2017/03/08

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para los efectos a que se refiere el artículo 44 y 70 fracciones XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Decreto Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho.- Por el que se Crea el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-11-2021

SEGUNDA.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

211 de 211

Aprobación	2012/07/10
Promulgación	2012/08/28
Publicación	2012/08/29
Vigencia	2012/01/01
Expidió	LI Legislatura
Periódico Oficial	5019 "Tierra y Libertad"